

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD
*SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE
E.S.E.*

CÓDIGO AUDITORÍA No. 161

Período Auditado 2017

PAD 2018

DIRECCIÓN SECTOR SALUD

Bogotá D.C., Diciembre 2018



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Juan Carlos Granados Becerra
Contralor de Bogotá D.C.

Andrés Castro Franco
Contralor Auxiliar

Javier Rosas Tibaná
Director Sectorial

Martha Lucia Cipagauta Correa
Subdirectora de Fiscalización

Luz Inés Rodríguez Mendoza
Martha Sol Martínez Bobadilla
Asesoras

Equipo de Auditoría:

Andrés Ricardo Martínez Gómez	Gerente – 039- 01
Gerlein Adan Beltrán Delgado	Profesional Especializado 222-07
Giscela Arisleicy Mosquera	Profesional Especializado 222-07
German Caballero Santos	Profesional Universitario 219-03
Myriam Jael Suam Guaque	Profesional Universitario 219-03
Luis Fernando Daza Milian	Profesional Universitario 219-03
Esperanza Marín Mahecha	Profesional Universitario 219-03
Aracely Layton Hernández	Profesional Especializ. 222-07 (E)
Claudia Patricia Rodríguez Ortiz	Contratista
Antonio Leonardo Amaya Bernal	Contratista

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	5
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	11
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	13
3.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTION	13
3.1.1. Factor Control Fiscal Interno.....	13
3.1.2. Factor Gestión Contractual	13
3.1.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.....	25
3.1.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.....	26
3.1.2.3 Hallazgo administrativo y fiscal con presunta incidencia disciplinaria.....	28
3.1.2.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.....	28
3.1.2.5 Hallazgo administrativo y fiscal con presunta incidencia disciplinaria.....	30
3.1.2.6 Hallazgo administrativo y fiscal con presunta incidencia disciplinaria.....	31
3.1.2.7 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.....	31
3.1.2.8 Hallazgo administrativo y fiscal con presunta incidencia disciplinaria.....	32
3.1.3. Factor Presupuesto.....	33
3.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	43
3.2.1 Factor Planes Programas y Proyectos	43
3.2.1.1 Hallazgo administrativo.....	48
3.2.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.....	61
3.2.1.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.....	62
3.2.1.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.....	63
3.2.1.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.....	65
3.2.1.6 Hallazgo administrativo.....	65
3.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	69
3.3.1. Factor Estados Contables.....	69
3.3.1.1 Hallazgo administrativo.....	70
3.3.1.2 Hallazgo administrativo.....	71
3.3.1.3 Hallazgo administrativo.....	73
3.3.1.4 Hallazgo administrativo.....	73
3.3.1.5 Hallazgo administrativo.....	76
3.3.1.6 Hallazgo administrativo.....	76
3.3.1.7 Hallazgo administrativo.....	78
3.3.1.8 Hallazgo administrativo.....	80
3.3.1.9 Hallazgo administrativo.....	81
3.3.1.10 Hallazgo administrativo.....	86
3.3.1.11 Hallazgo administrativo.....	87
3.3.1.12 Hallazgo administrativo.....	90
3.3.1.13 Hallazgo administrativo.....	92
3.3.1.14 Hallazgo administrativo.....	92
3.3.1.15 Hallazgo administrativo.....	93
3.3.1.16 Hallazgo administrativo.....	96
3.3.1.17 Hallazgo administrativo.....	96



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

3.3.1.18 Hallazgo administrativo.....	97
3.3.2. Factor Gestión Financiera.....	97
4. OTROS RESULTADOS	99
4.1. RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ASIGNADOS A LA AUDITORIA.....	99
4.2. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	101
4.2.1. Beneficio de Control fiscal cuantitativo	101
4.2.2. Beneficio de Control Fiscal cuantitativo.....	101
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	102

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctora
YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
Calle 66 No. 15-41
Código Postal 111221
Ciudad

Ref.: Dictamen de Auditoría De Regularidad, vigencia 2017

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría De Regularidad a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2017 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones relacionadas con el tiempo y la información reportada por la entidad, relacionada con el Plan de Mejoramiento y soportes de los contratos evaluados según muestra de auditoría, que afectaron el alcance de la auditoría, por lo que la Contraloría se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto en un próximo informe de auditoría, con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el Informe Preliminar de Auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se señala en el Capítulo de Resultados del presente informe de auditoría.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:

1.1 Control de Gestión

En la generalidad de los contratos que hacen parte de la muestra seleccionada para evaluar el Factor Gestión Contractual, se observaron carencias en las diferentes etapas de proceso, así: en la fase precontractual es reiterada la ausencia de Análisis Económico del Sector; durante la ejecución los contratos evaluados no presentaron la documentación completa lo que dificultó la labor de auditoría; por falta de facturas, órdenes de pago, comprobantes de ingreso, se unen informes de supervisión sin ningún rigor que se

reducen al diligenciamiento de un formato por parte de funcionarios que en ocasiones son quienes formulan la necesidad del bien o servicio o es responsable de evaluar las propuestas de los proveedores junto a uno o dos funcionarios más. Los casos en los que tales hechos hayan motivado la correspondiente observación, se detallan en el acápite correspondiente al Factor Contractual.

Presupuestalmente, con base en la muestra determinada, se revisaron los registros correspondientes, tanto en los ingresos como en los gastos y se compararon con los diferentes reportes presentados a través del SIVICOF; esto es los Ingresos, los Gastos, el Estado de Tesorería, encontrándose concordancia con las cifras presentadas.

1.2 Control de Resultados

En el Componente de Control de Resultados y el Factor de Planes, Programas y Proyectos se realizó la verificación y evaluación de la implementación de los proyectos seleccionados en la muestra de la Auditoría; adicionalmente, se evaluó el cumplimiento de indicadores de calidad y de Alerta Temprana, se analizó la producción obtenida en comparación con la vigencia 2016, encontrando disminución de producción, inconsistencias en la información reportada por parte de la administración, disminuyendo la confiabilidad en sus sistemas de información. Se evidenciaron dificultades para cumplir con la oportunidad en la prestación del servicio de salud especializado, estas inconsistencias dieron lugar a la formulación de diferentes observaciones, las cuales se desarrollan en el factor asignado.

1.3 Control Financiero

Efectuada la evaluación financiera a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, se pudo establecer debilidades en el manejo de la información que afectan de manera directa el resultado del ejercicio, encontrando que los soportes que son evidencia de algunos registros, no se tienen. Igualmente, se evidenció una falta de elementos de control, respecto al seguimiento de los convenios, hechos que afectan directamente la situación financiera de la Subred.

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2017, dentro de los plazos previstos en la Resolución 011 de 2014 y sus modificaciones contenidas en las Resoluciones 004 y 023 de 2016, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF con fecha de recepción (15) quince de Febrero de 2018, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal

efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.; sin embargo, existieron diferentes falencias en el reporte de la misma información, las cuales llevaron a la formulación de diferentes observaciones, como se puede apreciar en los resultados de cada uno de los factores.

1.5 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, soportado en las debilidades enunciadas en el presente informe respecto a la falta de depuración de las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar y la debilidades de control interno encontradas en los Estados Contables de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., la Entidad no presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera con corte 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que termino en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación. **Opinión Negativa**

1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política: El control fiscal interno implementado en la entidad Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal, obtuvo una calificación del 85% de Eficacia-Calidad y 81% de Eficiencia, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan parcialmente su protección y adecuado uso; así mismo, permite parcialmente el logro de los objetivos institucionales. Estos resultados se soportan en los hallazgos de auditoría determinados en la evaluación al control fiscal interno realizada a los diferentes factores, en los que se evidenció dentro del Factor de Gestión Contractual dificultades en el seguimiento a la ejecución de los contratos por parte de los supervisores e ineficacia de los controles establecidos por parte de la Subred y una inadecuada segregación de funciones, ya que no existe un manual específico de supervisión adaptado para las necesidades de la Entidad; dentro del Factor Estados Contables, se evidenciaron serias dificultades en la consistencia de la información reportada a los entes de control, además de ausencia de depuración en sus cuentas, problemas en los registros contables, generando así una serie de hallazgos que se desarrollan dentro del factor y que explican los resultados sobre el no fenecimiento de la cuenta.

1.7 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2017, realizada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, no se ajustó a los principios de Eficacia, Eficiencia y Economía evaluados, concretamente reflejando una gestión Ineficaz. Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que, la cuenta correspondiente a la vigencia 2017 auditada, **NO FENECE**.

Presentación del Plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF dentro de los siguientes 10 días hábiles después de la radicación del presente informe, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”.*

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA
Director Sector Salud

Revisó: Martha Lucia Cipagauta Correa-Subdirectora de Fiscalización
Andrés Martínez – Gerente 039- 01
Elaboró: Equipo de Auditoría

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría De Regularidad se realizó en el marco de los asuntos misionales, políticas, planes, procesos, riesgos y proyectos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., con el fin de determinar los componentes de integralidad que cubrieron la auditoría y la profundidad o materialidad de los procedimientos de control a se aplicaron.

De acuerdo a lo establecido en el Memorando de Asignación, se evaluó la gestión adelantada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. durante la vigencia 2017. La Auditoría De Regularidad se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, del examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados contables, emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada y conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., hace parte de la Administración Distrital y tiene como misión: “Somos una Empresa Social del Estado innovadora y socialmente responsable, que presta servicios de salud integrales y de calidad, con participación activa en la formación de talento humano y desarrollo de la investigación, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población.”, tal como se establece en el Acuerdo 22 de 2016.

La evaluación en la Auditoría De Regularidad, incluye los siguientes componentes y factores:

Cuadro No. 1: Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal

COMPONENTE	OBJETIVO DE EVALUACIÓN	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
CONTROL DE GESTIÓN (50%)	Es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que éstas producen, así como de los beneficiarios de su actividad ¹	Control fiscal interno	20%	X	X	
		Plan de mejoramiento	10%	X		
		Gestión contractual	60%	X	X	X
		Gestión presupuestal	10%		X	
CONTROL DE RESULTADOS (30%)	Es el examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de vigilancia logran sus objetivos y cumplen sus planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un período determinado. ²	Planes programas y proyectos. Gestión ambiental	100%	X	X	

¹Ley 42 de 1993, artículo 12.

²Ley 42 de 1993, artículo 13.

COMPONENTE	OBJETIVO DE EVALUACIÓN	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
CONTROL FINANCIERO (20%)	Es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación. ³	Estados contables	70%	X		
		Gestión financiera	30%		X	

La auditoría se realizó de forma selectiva e integral de acuerdo a los componentes y factores descritos; teniendo en cuenta las diferentes etapas definidas en la línea del tiempo, así como la normatividad que aplica en cada una, con énfasis en la unificación de los sistemas de información administrativo, financiero – contable y misional para el adecuado funcionamiento de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., lineamientos dados por el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública. En el Factor Contractual, se incluyeron los contratos relacionados en el Top 5 producido por la Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores de la Dirección Técnica de Planeación, entre otros.

³Ley 42 de 1993, artículo 10.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTION

3.1.1. Factor Control Fiscal Interno

El resultado final de la evaluación de controles, el cual conjuga el diseño y efectividad de las medidas, determina la calidad y eficiencia del control fiscal interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, resultados que se consolidan en el Concepto de la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política: El control fiscal interno implementado en la entidad Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal, obtuvo una calificación del (85% de Eficacia-Calidad) y (81% de Eficiencia), porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan parcialmente su protección y adecuado uso; así mismo permite parcialmente el logro de los objetivos institucionales.

Estos resultados se soportan en los hallazgos de auditoría determinados en la evaluación al control fiscal interno realizada a los diferentes factores, en los que se evidenció dentro del Factor Contractual dificultades en el seguimiento a la ejecución de los contratos por parte de los supervisores lo cual evidencia ineficacia de los controles establecidos por parte de la entidad y una inadecuada segregación de funciones, ya que no existe un manual específico de supervisión adaptado para las necesidades de la Entidad; adicionalmente dentro del Factor Estados Contables, se evidenciaron serias dificultades en la consistencia de la información reportada a los entes de control , además de ausencia de depuración en sus cuentas, problemas en los registros contables, generando así una serie de hallazgos que se desarrollan dentro del factor y que explican los resultados sobre el no fenecimiento de la cuenta.

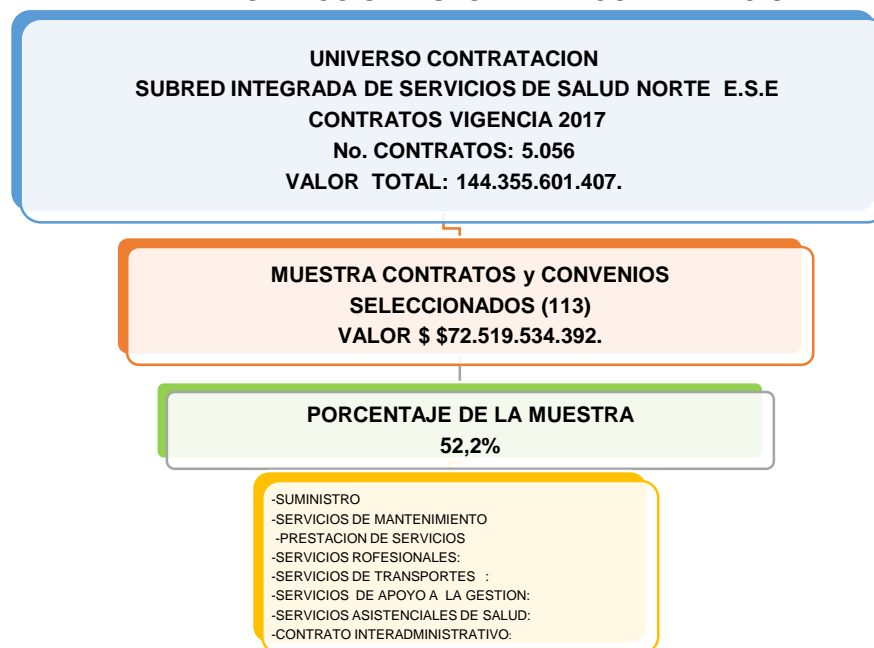
3.1.2 Factor Gestión Contractual

El objetivo específico en el Factor Gestión Contractual, fue evaluar de manera integral la gestión fiscal en la contratación pública realizada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, efectuada en la vigencia 2017, de la cual, se tomó una muestra que

permitió identificar el cumplimiento de la normatividad en las etapas precontractual, contractual y post contractual.

De conformidad con la información reportada en el SIVICOF y suministrada por la Subred Norte E.S.E, se evidenció que esta suscribió 5.056 contratos, por un valor total de \$144.355'601.407; que corresponden a contratos de suministros, prestación de servicios, servicios de mantenimiento, compraventa, servicios asistenciales de salud, servicios de apoyo a la gestión de la entidad, servicios profesionales, servicios de transporte, entre otros; de los cuales se seleccionó una muestra de 113 contratos y convenios, por valor de \$72.519'534.392, que corresponden al 52,2% del valor total contratado en dicha vigencia, como se muestra a continuación:

**GRAFICA N° 1
SELECCIÓN MUESTRA DE CONTRATACIÓN**



Fuente: Sistema de Información SIVICOF y relación Contratación suministrada por la Subred Norte E.S.E.

MARCO LEGAL: La muestra de contratación seleccionada, se evaluó y analizó de acuerdo con el Artículo 209 de la Constitución Política, la normatividad de salud, las Leyes 100 de 1993, 715 de 2001, 1122 de 2007, 1231 de 2008, 1438 de 2011, 1474 de 2011 y el Estatuto de Contratación, el manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Teniendo en cuenta los diferentes momentos administrativos surtidos por la Subred Integrada de Servicios de Norte E.S.E., se evaluó, analizó y verificó que los contratos suscritos se ajustaran a lo establecido en el Estatuto y Manual de Contratación de la entidad, así como el cumplimiento de los principios de la contratación pública y aspectos de la contratación privada en los contratos seleccionados.

El criterio de selección de la muestra de contratación, fue definido por el Equipo de Auditoría de acuerdo con los lineamientos establecidos en el proceso de Estudios de Economía y Política Pública para el proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y sus anexos. Así mismo, de la base de datos remitida por planeación a la Dirección Sector Salud, se tomaron los contratos de mayor valor por ellos definidos como: “top 5: contratistas recurrentes que contrataron por contratación directa” y, “El top 5: de los contratistas recurrentes que contrataron por otras modalidades”.

Los fundamentos jurídicos que utilizó la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para soportar las modalidades contratadas, hacen referencia a contratación directa, licitación, etc., y las tipologías que predominaron fueron las de prestación de servicios, arrendamientos, suministros, servicios de mantenimiento, compraventa, servicios asistenciales de salud, servicios de apoyo a la gestión de la entidad, servicios profesionales, servicios de transporte, contrato de obra, y arrendamiento de bienes mueble.

Relación de los contratos evaluados y revisados:

Cuadro No. 6
Cuadro contratación vigencias 2016 y 2017

ITEM	NO. CONTRATO- ENTIDAD	TIPOLOGIA ESPECIFICA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	NOMBRE DEL CONTRATISTA
1	134- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	45-SUMUNISTRO DE ALIMENTOS	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	\$ 2.500.000.000,00	ALIMSO CATERING SERVICES S.A.
2	76- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	30-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS DIFERENTES UPSS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S. E	\$ 18.287.920,00	OPIMED SAS
3	132- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	30-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA) DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	\$ 74.247.908,00	POWERSUN LTDA
4	15- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	30-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE APOYO DIAGNÓSTICO DE LA UPSS ENGATIVA	\$ 84.245.926,00	TOP MEDICAL SYSTEMS S.A.
5	3192- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE	34-SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	VETERINARIO - ESTERILIZACIÓN	\$ 308.627.000,00	SANTIAGO ALAMEDA RUBIANO

ITEM	NO. CONTRATO-ENTIDAD	TIPOLOGIA ESPECIFICA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	NOMBRE DEL CONTRATISTA
	SALUD NORTE E.S.E.				
6	3192- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	34-SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	VETERINARIO - ESTERILIZACIÓN	\$ 266.918.504,00	SANTIAGO ALAMEDA RUBIANO
7	4584- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	34-SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	VETERINARIO – ESTERILIZACIÓN	\$ 224.456.000,00	SANTIAGO ALAMEDA RUBIANO
8	988- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	34-SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ORTOPEDIA	\$ 252.808.400,00	ALONSO OVIEDO RODRIGUEZ
9	3193- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	34-SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	VETERINARIO - ESTERILIZACIÓN	\$ 266.339.697,00	CARMEN SOFIA ALVAREZ BECERRA
10	4184- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	34-SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	VETERINARIO - ESTERILIZACIÓN	\$ 179.564.800,00	SANTIAGO ALAMEDA RUBIANO
11	4181- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	34-SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	VETERINARIO - ESTERILIZACIÓN	\$ 157.119.200,00	CARMEN SOFIA ALVAREZ BECERRA
12	201- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	34-SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	MEDICOS ESPECIALISTA - PSIQUIATRA	\$ 343.500.400,00	JUAN DAVID AVILA CADAVID
13	262- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	34-SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	MEDICO ESPECIALISTA - ANESTESIOLOGO	\$ 222.220.950,00	CARLOS MARIO MESA GUAZO
14	362- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	34-SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	MEDICO ESPECIALISTA - NEUROLOGO	\$ 210.334.800,00	HECTOR HERNAN VENEGAS ARIZA
15	363- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	34-SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	MEDICO ESPECIALISTA - INTERNISTA	\$ 206.077.500,00	YESICA SOTELO SALCEDO
16	1209- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	34-SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO NEUMOLOGIA	\$ 234.200.000,00	AREVALO GALINDO DANILO ALBERTO
17	1676- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	34-SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	MÉDICO ESPECIALISTA	\$ 231.832.080,00	JUAN CAMILO JIMENEZ PALOMINO
18	1885- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	34-SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	CIRUJANO PLÁSTICO	\$ 205.398.004,00	SOLANGEL VIVAS CASTELLANOS
19	988- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	34-SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ORTOPEDIA	\$ 252.808.400,00	ALONSO OVIEDO RODRIGUEZ
20	1209- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE	34-SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO NEUMOLOGIA	\$ 234.200.000,00	DANILO ALBERTO AREVALO GALINDO

ITEM	NO. CONTRATO-ENTIDAD	TIPOLOGIA ESPECIFICA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	NOMBRE DEL CONTRATISTA
	SALUD NORTE E.S.E.				
21	1676- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	34-SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	MÉDICO ESPECIALISTA	\$ 231.832.080,00	JIMÉNEZ PALOMINO JUAN CAMILO
22	1885- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	34-SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	CIRUJANO PLASTICO	\$ 205.398.004,00	SOLANGEL VIVAS CASTELLANOS
23	231- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	44-SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS ASÉPTICAS Y SEMIASÉPTICAS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE. INCLUYENDO SERVICIO DE CAFETERÍA, INSUMOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y MAQUINARIA QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$ 2.319.640.128,00	J D R ASISTENCIAMOS E U
24	155- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	44-SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS ASÉPTICAS Y SEMIASÉPTICAS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE. INCLUYENDO SERVICIO DE CAFETERÍA, INSUMOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y MAQUINARIA QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	\$ 1.160.009.531,00	J D R ASISTENCIAMOS E U
25	82- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	44-SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO	SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCION HOSPITALARIA, SERVICIO DE CAFETERIA CONSUMINISTRO DE INSUMOS	\$ 740.000.000,00	J D R ASISTENCIAMOS E U
26	2322/2016- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	44-SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO LIMPIEZA Y APOYO A DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL Y SU SEDE UBICADA EN LA CALLE 104 NO 47 51	\$ 1,386,200,250.00	N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY LTDA
27	261- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	45-SUMINISTRO DE ALIMENTOS	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	\$ 810.000.000,00	ALIMSO CATERING SERVICES S.A.
28	85- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	46-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	\$ 2.200.000.000,00	CONSORCIO SOLINSA DISFARMA SUBRED NORTE
29	99- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	46-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	\$ 200.000.000,00	CONSORCIO SOLINSA DISFARMA SUBRED NORTE
30	94- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	46-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	\$ 1.200.000.000,00	LABORATORIOS BAXTER S.A.
31	224- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	46-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	\$ 2.040.000.000,00	CONSORCIO SOLINSA DISFARMA SUBRED NORTE
32	277- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	46-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	\$ 47.390.157,00	CONSORCIO SOLINSA DISFARMA SUBRED NORTE
33	113- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO EQUIPOS BOMBA	\$ 400.000.000,00	B/BRAUN MEDICAL S.A.

ITEM	NO. CONTRATO-ENTIDAD	TIPOLOGIA ESPECIFICA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	NOMBRE DEL CONTRATISTA
34	14- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (EQUIPOS BOMBA, SET PERFUSOR, SONDAS NASOGASTRICAS) PARA LOS PACIENTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMÓN BOLIVAR	\$ 300.000.000,00	B/BRAUN MEDICAL S.A.
35	254- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (EQUIPOS BOMBA, SET PERFUSOR, SONDAS NASOGASTRICAS) PARA LOS PACIENTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMÓN BOLIVAR	\$ 205.538.000,00	B/BRAUN MEDICAL S.A.
36	36- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HEMOCOMPONENTES, PRUEBAS ESPECIALES DE INMUNOHEMATOLOGIA E IRRADIACION PARA LOS SERVICIOS TRANSFUSIONALES, EL SUMINISTRO DE PIEL DE CADÁVER Y MEMBRANA AMNIÓTICA PARA LA COBERTURA DE PACIENTES QUE LO REQUIERA Y EL SUMINISTRO DE TEJIDOS CORNEALES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S. E	\$ 650.000.000,00	IDCBIS
37	200- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HEMOCOMPONENTES, PRUEBAS ESPECIALES DE INMUNOHEMATOLOGIA E IRRADIACION PARA LOS SERVICIOS TRANSFUSIONALES, EL SUMINISTRO DE PIEL DE CADÁVER Y MEMBRANA AMNIÓTICA PARA LA COBERTURA DE PACIENTES QUE LO REQUIERA Y EL SUMINISTRO DE TEJIDOS CORNEALES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	\$ 114.482.508,00	IDCBIS
38	216- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HEMOCOMPONENTES, PRUEBAS ESPECIALES DE INMUNOHEMATOLOGIA E IRRADIACION PARA LOS SERVICIOS TRANSFUSIONALES, EL SUMINISTRO DE PIEL DE CADÁVER Y MEMBRANA AMNIÓTICA PARA LA COBERTURA DE PACIENTES QUE LO REQUIERA Y EL SUMINISTRO DE TEJIDOS CORNEALES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S. E	\$ 248.000.000,00	IDCBIS
39	262- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HEMOCOMPONENTES, PRUEBAS ESPECIALES DE INMUNOHEMATOLOGIA E IRRADIACION PARA LOS SERVICIOS TRANSFUSIONALES, EL SUMINISTRO DE PIEL DE CADÁVER Y MEMBRANA AMNIÓTICA PARA LA COBERTURA DE PACIENTES QUE LO REQUIERA Y EL SUMINISTRO DE TEJIDOS CORNEALES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S. E	\$ 255.526.155,00	IDCBIS
40	255- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO EQUIPOS BOMBA	\$ 205.538.000,00	B/BRAUN MEDICAL S.A.
41	16- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA HOSPITALARIA QUE INCLUYE LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, LAVADO, DESINFECCIÓN, DESMANCHADO DE ROPA CONTAMINADA, SECADO, PLANCHADO, CONFECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA PARA LAS UPSS SUBA, USAQUÉN, CHAPINERO Y SIMÓN BOLIVAR	\$ 312.000.000,00	LAVANDERIA INDUSTRIAL METROPOLITANA SAS
42	142- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HEMOCOMPONENTES, PRUEBAS ESPECIALES DE INMUNOHEMATOLOGIA E IRRADIACION PARA LOS SERVICIOS TRANSFUSIONALES, EL SUMINISTRO DE PIEL DE CADÁVER Y MEMBRANA AMNIÓTICA PARA LA COBERTURA DE PACIENTES QUE LO REQUIERA Y EL SUMINISTRO DE TEJIDOS CORNEALES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	\$ 326.976.076,00	INST.DISTRITAL DE CIENC.BIOT. E INNOV.EN S
43	27- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	SUMINISTRO DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS DE AYUDAS TÉCNICAS A LAS ÁREAS DE UEL- FDL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE LA UPSS CHAPINERO Y USAQUÉN SUBRED NORTE E.S.E.	\$ 180.863.109,00	PRAXIS DISEÑO INDUSTRIAL SAS

ITEM	NO. CONTRATO-ENTIDAD	TIPOLOGIA ESPECIFICA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	NOMBRE DEL CONTRATISTA
44	79- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE FORMATOS PRE-IMPRESOS LOS CUALES SIRVEN COMO HERRAMIENTA PARA PODER REGISTRAR Y REALIZAR LAS ACTAS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS E INSTITUCIONES DE LAS LOCALIDADES INTERVENIDAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE	\$ 214.378.652,00	JORGE JAIRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
45	30- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	SUMINISTRO DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS DE AYUDAS TÉCNICAS A LAS ÁREAS DE UEL- FDL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE LA UPSS CHAPINERO Y USAQUÉN SUBRED NORTE E.S.E.	\$ 142.428.372,00	TU SALUD H&G SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
46	84- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	CONTRATAR EL SUMINISTRO, ADMINISTRACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LAS AYUDAS TÉCNICAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA Y LA COBERTURA DE LOS EVENTOS NO POS DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE TUTELA A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD QUE SE ENCUESTRAN EN EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL FFDS Y LA SUBRED NORTE E.S.E	\$ 70.000.000,00	TU SALUD H&G SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
47	81- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S. E	\$ 160.000.000,00	OPIMED SAS
48	80- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA EL MANEJO DE HERIDAS CON EL SISTEMA DE PRESIÓN NEGATIVA EN LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S. E	\$ 74.958.691,00	SUPLESALUD SAS
49	35- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y SCANER PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S. E	\$ 374.850.000,00	SYRTECT LTDA
50	219- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y SCANER PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S. E	\$ 327.000.000,00	SYRTECT LTDA
51	159- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y SCANER PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S. E	\$ 138.000.000,00	SYRTECT LTDA
52	67- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA HOSPITALARIA QUE INCLUYE LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, LAVADO, DESINFECCIÓN, DESMANCHADO DE ROPA CONTAMINADA, SECADO, PLANCHADO, CONFECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA PARA LAS UPSS SUBA, USAQUÉN, CHAPINERO Y SIMÓN BOLIVAR	\$ 623.183.400,00	LAVANDERIA INDUSTRIAL METROPOLITANA SAS
53	148- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA HOSPITALARIA QUE INCLUYE LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, LAVADO, DESINFECCIÓN, DESMANCHADO DE ROPA CONTAMINADA, SECADO, PLANCHADO, CONFECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA PARA LAS UPSS SUBA, USAQUÉN, CHAPINERO Y SIMÓN BOLIVAR	\$ 240.000.000,00	LAVANDERIA INDUSTRIAL METROPOLITANA SAS
54	196- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA HOSPITALARIA QUE INCLUYE LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, LAVADO, DESINFECCIÓN, DESMANCHADO DE ROPA CONTAMINADA, SECADO, PLANCHADO, CONFECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA PARA LAS UPSS SUBA, USAQUÉN, CHAPINERO Y SIMÓN BOLIVAR	\$ 120.000.000,00	LAVANDERIA INDUSTRIAL METROPOLITANA SAS
55	230- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA HOSPITALARIA QUE INCLUYE LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, LAVADO, DESINFECCIÓN, DESMANCHADO DE ROPA CONTAMINADA, SECADO, PLANCHADO, CONFECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA PARA LAS UPSS SUBA, USAQUÉN, CHAPINERO Y SIMÓN BOLIVAR	\$ 600.000.000,00	LAVANDERIA INDUSTRIAL METROPOLITANA SAS

ITEM	NO. CONTRATO-ENTIDAD	TIPOLOGIA ESPECIFICA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	NOMBRE DEL CONTRATISTA
56	276- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA HOSPITALARIA QUE INCLUYE LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, LAVADO, DESINFECCIÓN, DESMANCHADO DE ROPA CONTAMINADA, SECADO, PLANCHADO, CONFECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA PARA LAS UPSS SUBA, USAQUÉN, CHAPINERO Y SIMÓN BOLIVAR	\$ 50.000.000.00	LAVANDERIA INDUSTRIAL METROPOLITANA SAS
57	25- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DATOS MENTAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA.	\$ 300.625.000.00	GLORIA GALLEN0 SYGMA
58	57- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	CONTRATAR EL ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS EN CUMPLIMIENTO AL ESTANDAR DE HABILITACION DE LA RESOLUCION 2003 DE 2014	\$ 316.492.500.00	TECNICA ELECTROMEDICA
59	51- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS CON OPCION DE COMPRA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED NORTE	\$ 392.218.592.00	SOCIEDAD LA MUELA S.A.S
60	191- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS CON OPCION DE COMPRA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED NORTE	\$ 197.930.246.00	SOCIEDAD LA MUELA S.A.S
61	242- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	48-OTROS SUMINISTROS	ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS CON OPCION DE COMPRA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED NORTE	\$ 245.136.620.00	SOCIEDAD LA MUELA S.A.S
62	60- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	\$ 70.000.000.00	SERVINUTRIR
63	2- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	\$ 312.000.000.00	SERVINUTRIR
64	42- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	\$ 312.000.000.00	SERVINUTRIR
65	61- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	\$ 2.000.000.000.00	SERVINUTRIR
66	18- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	\$ 312.000.000.00	SERVINUTRIR
67	055/2016- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS DE LIQUIDOS ENDOVENOSOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS A LOS PACIENTES DE LA SUBRED NORTE	\$ 420.000.000.00	LABORATORIOS BAXTER S.A.
68	31- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS DE LIQUIDOS ENDOVENOSOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS A LOS PACIENTES DE LA SUBRED NORTE	\$ 360.525.654.00	LABORATORIOS BAXTER S.A.
69	98- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS DE LIQUIDOS ENDOVENOSOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS A LOS PACIENTES DE LA SUBRED NORTE	\$ 155.000.000.00	LABORATORIOS BAXTER S.A.

ITEM	NO. CONTRATO-ENTIDAD	TIPOLOGIA ESPECIFICA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	NOMBRE DEL CONTRATISTA
70	143- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	*CONTRATAR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E O AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL, TENENCIA, RESPONSABILIDAD O CUSTODIA, UBICADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL CONTRA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES A CONSECUENCIA DE CUALQUIER RIESGO, TANTO POR EVENTOS INTERNOS COMO EXTERNOS	\$ 1.014.096.218.00	LA PREVISORA S.A.
71	149- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, INCLUIDO EQUIPOS Y ACCESORIOS, SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE MINIMICEN EL RIESGO DE PÉRDIDA DE BIENES, DAÑO DE LAS INSTALACIONES, PÉRDIDA DE INFANTES, TENDIENTES A PREVENIR O DETENER PERTURBACIONES A LA TRANQUILIDAD INDIVIDUAL EN LO RELACIONADO CON LA VIDA Y LOS BIENES PROPIOS O DE TERCEROS, PARA LA SUBRED NORTE E.S. E	\$ 984.670.308.00	UNIÓN TEMPORAL SYO
72	52- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, INCLUIDO EQUIPOS Y ACCESORIOS, SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE MINIMICEN EL RIESGO DE PÉRDIDA DE BIENES, DAÑO DE LAS INSTALACIONES, PÉRDIDA DE INFANTES, TENDIENTES A PREVENIR O DETENER PERTURBACIONES A LA TRANQUILIDAD INDIVIDUAL EN LO RELACIONADO CON LA VIDA Y LOS BIENES PROPIOS O DE TERCEROS, PARA LA SUBRED NORTE E.S. E	\$ 2.324.214.978.00	UNIÓN TEMPORAL SYO
73	206- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, INCLUIDO EQUIPOS Y ACCESORIOS, SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE MINIMICEN EL RIESGO DE PÉRDIDA DE BIENES, DAÑO DE LAS INSTALACIONES, PÉRDIDA DE INFANTES, TENDIENTES A PREVENIR O DETENER PERTURBACIONES A LA TRANQUILIDAD INDIVIDUAL EN LO RELACIONADO CON LA VIDA Y LOS BIENES PROPIOS O DE TERCEROS, PARA LA SUBRED NORTE E.S. E	\$ 606.590.292.00	UNIÓN TEMPORAL SYO
74	241- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, INCLUIDO EQUIPOS Y ACCESORIOS, SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE MINIMICEN EL RIESGO DE PÉRDIDA DE BIENES, DAÑO DE LAS INSTALACIONES, PÉRDIDA DE INFANTES, TENDIENTES A PREVENIR O DETENER PERTURBACIONES A LA TRANQUILIDAD INDIVIDUAL EN LO RELACIONADO CON LA VIDA Y LOS BIENES PROPIOS O DE TERCEROS, PARA LA SUBRED NORTE E.S. E	\$ 141.624.100.00	UNIÓN TEMPORAL SYO
75	41- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS ASÉPTICAS Y SEMIASÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED NORTE, CON SUS RESPECTIVAS SEDES, INCLUYENDO EL SERVICIO DE CAFETERÍA, INSUMOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y MAQUINARIA QUE SE REQUIERA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$ 312.000.000,00	J D R ASISTENCIAMOS E U
76	5- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS ASÉPTICAS Y SEMIASÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED NORTE, CON SUS RESPECTIVAS SEDES, INCLUYENDO EL SERVICIO DE CAFETERÍA, INSUMOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y MAQUINARIA QUE SE REQUIERA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$ 122.000.000.00	J D R ASISTENCIAMOS E U
77	24- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS ASÉPTICAS Y SEMIASÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED NORTE, CON SUS RESPECTIVAS SEDES, INCLUYENDO EL SERVICIO DE CAFETERÍA, INSUMOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y MAQUINARIA QUE SE REQUIERA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$ 312.000.000.00	J D R ASISTENCIAMOS E U
78	49- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS ASÉPTICAS Y SEMIASÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED NORTE, CON SUS RESPECTIVAS SEDES, INCLUYENDO EL SERVICIO DE CAFETERÍA, INSUMOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y MAQUINARIA QUE SE REQUIERA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$ 2.239.636.390.00	J D R ASISTENCIAMOS E U
79	148- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE	49-OTROS SERVICIOS	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA QUE INCLUYE LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, LAVADO, DESINFECCIÓN, DESMANCHADO DE ROPA CONTAMINADA, SECADO, PLANCHADO, CONFECIÓN,	\$ 120.000.000,00	SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERIA SAS

ITEM	NO. CONTRATO-ENTIDAD	TIPOLOGIA ESPECIFICA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	NOMBRE DEL CONTRATISTA
	SALUD NORTE E.S.E.		DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PROVISIONANDO ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES QUE DEMANDEN LOS SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S. E		
80	13- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	CONTRATAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA SUBRED NORTE E.S.E QUE PERMITA EL FUNCIONAMIENTO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL OPERADOS DEL SOFTWARE	\$ 1.000.332.426,00	SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA SAS
81	145- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	CONTRATAR LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA PARA DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO EN LOS DIFERENTES NIVELES DE COMPLEJIDAD EN LAS UPSS QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	\$ 693.000.000,00	JDN MEDICAL IPS S. A. S.
82	135- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	CONTRATAR EL SERVICIO DE UN CENTRO DE CONTACTO COMO ESTRATEGIA UNIFICADA DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE AGENDAMIENTO Y CANCELACIÓN DE CITAS DE CONSULTA EXTERNA.	\$ 569.531.092,00	PEOPLE MARKETING S. A
83	140- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL INTEGRAL PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S. E	\$ 165.000.000,00	VILLAVECES Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES SAS
84	43/2016- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA GESTIÓN OPERATIVA Y ASISTENCIAL DEL SERVICIO FARMACÉUTICO (EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y DE URGENCIAS) QUE INCLUYE LA COMPRA, SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO, RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, DISPENSACIÓN, USO RACIONAL, REGISTRO Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO Y LA GESTIÓN FARMACÉUTICA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS POS Y NO POS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES Y DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	\$ 1.908.563.578,00	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S. A
85	033/2016- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 211.116.535,00	SMARTIN LTDA
86	64- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	999-OTRO TIPO DE NATURALEZA DE CONTRATOS	CONTRATAR EL SUMINISTRO, ADMINISTRACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LAS AYUDAS TÉCNICAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA Y LA COBERTURA DE LOS EVENTOS NO POS DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE TUTELA DE INMEDIATO CUMPLIMIENTO (ACCIONES DE DESACATO) A CARGO DE LA SDS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL FFDS Y LA SUBRED NORTE E.S.E	\$ 27.032.000,00	TU SALUD H&G SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
87	385/2013- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH	\$ 3.316.476.052,00	HOSPITAL SUBA
88	460/2013- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH	\$ 333.646.258,00	HOSPITAL DE CHAPINERO
89	620/2013- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH	\$ 1.335.518.797,00	HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR

ITEM	NO. CONTRATO-ENTIDAD	TIPOLOGIA ESPECIFICA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	NOMBRE DEL CONTRATISTA
90	744/2013-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH	\$ 1.054.597.423.00	HOSPITAL DE ENGATIVÁ
91	056/2014-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH	\$ 1.006.112.923.00	HOSPITAL DE ENGATIVÁ
92	057/2014-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH	\$ 508.137.840.00	HOSPITAL DE CHAPINERO
93	059/2014-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH	\$ 2.242.853.005.00	HOSPITAL SUBA
94	060/2014-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH	\$ 786.050.844.00	HOSPITAL USAQUÉN
95	1472/2014-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH	\$ 194.387.328.00	HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR
96	649/2015-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH	\$ 394.827.171.00	HOSPITAL USAQUÉN
97	652/2015-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH	\$ 1.635.271.488.00	HOSPITAL SUBA
98	1037/2015-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH	\$ 3.437.063.482.00	HOSPITAL USAQUÉN
99	1043/2015-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH	\$ 2.008.665.639.00	HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR
100	1123/2015-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH	\$ 535.017.084.00	HOSPITAL DE CHAPINERO
101	1154/2016-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH	\$ 1.239.000.873.00	HOSPITAL DE ENGATIVÁ
102	97- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE	SUMINISTRO MEDICAMENTOS	SUMINISTRO MEDICAMENTOS	\$ 2.780.000.000.00	DEPÓSITO DROGAS BOYACÁ

ITEM	NO. CONTRATO-ENTIDAD	TIPOLOGIA ESPECIFICA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	NOMBRE DEL CONTRATISTA
	SALUD NORTE E.S.E.				
103	63- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	TRANSPORTE	SUMINISTRO TRANSPORTE	\$ 432.800.000.00	UNIÓN TEMPORAL SYO
104	274- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, INCLUIDO EQUIPOS Y ACCESORIOS, SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE MINIMICEN EL RIESGO DE PÉRDIDA DE BIENES, DAÑO DE LAS INSTALACIONES, PÉRDIDA DE INFANTES, TENDIENTES A PREVENIR O DETENER PERTURBACIONES A LA TRANQUILIDAD INDIVIDUAL EN LO RELACIONADO CON LA VIDA Y LOS BIENES PROPIOS O DE TERCEROS, PARA LA SUBRED NORTE E.S. E	\$ 179.093.629.00	UNIÓN TEMPORAL SYO
105	278 (CONVENIO 1074 FFDS 2017)- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SUBRED	\$ 978.621.292.00	UNIÓN TEMPORAL SYO
106	273 (CONVENIO 506 FFDS 2017)- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	ADECUACIÓN DE ÁREA DE URGENCIAS USS SUBA	\$ 687.611.190.00	SERRANO MENESES PEDRO NEL
107	1222 (CONVENIO FFDS 2017)- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA.	\$ 2.590.499.686.00	UNIÓN TEMPORAL LOS COCHES
108	1861/2015 (CONVENIO FFDS)- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	49-OTROS SERVICIOS	FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL USUARIO INTER. ADICIÓN DEL CONTRATO 2824/2015	\$ 640.000.000.00	SERVINTE S.A.

Fuente. Sistema de Información SIVICOF y relación Contratación suministrada por la Subred Norte E.S.E.

Evaluación y análisis contratación Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Como punto de partida se realizó evaluación y análisis, verificando los siguientes elementos:

El monto del presupuesto inicial establecido por el **CONFIS** Distrital en la vigencia 2016, para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., ascendió a la suma de Trescientos sesenta y cinco mil ciento setenta millones doscientos doce mil setecientos un peso m/cte. (\$ 375.170.212.701.), el resultado de la disponibilidad final en un valor de Cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos setenta millones doscientos dos mil setecientos

un peso m/cte. (\$404.470.202.701.), para la vigencia 2017, el presupuesto inicial fue de Trescientos doce mil cuarenta y un millones seiscientos setenta y tres mil pesos m/cte. (\$ 312.041.673.000.) y el resultado de la disponibilidad final fue de Cuatrocientos veinte mil seiscientos ochenta y ocho millones doscientos setenta y nueve mil novecientos setenta y dos pesos m/cte. (\$ 420.688.279.972.).

Porcentaje de Implementación del Plan Anticorrupción: Calificado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., a partir del primero (1) de enero de 2017, con el indicador de cumplimiento de requisitos en los procesos de contratación lo estiman en el (93.5%) de cumplimiento de requisitos en los procesos de contratación.

Teniendo en cuenta la anterior información se procedió al estudio y análisis del Acuerdo 03 del 17 de Mayo de 2016, “Por Medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.”, modificado por los acuerdos 023 de 29 de noviembre de 2016, y el acuerdo 024 de 20 de septiembre de 2017, igualmente de la Resoluciones 371 de 08 de julio de 2016, “Por Medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.”, modificadas por las resolución N° 1200 de 07 de Diciembre de 2017, todo lo anterior con el cometido de evaluar de manera integral la gestión fiscal en la contratación pública, realizada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

En la generalidad de los contratos que hacen parte de la muestra seleccionada para evaluar el Factor Gestión Contractual, se observó una deficiente realización de Análisis Económico de Sector que le permitiera a la Subred de Servicios de Salud Norte E.S.E., conocer 1) cuál es su necesidad y como puede satisfacerla; 2) cómo y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y 3) el contexto en el cual lo posibles proveedores desarrollan su actividad desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; análisis que debieron plasmarse en los documentos elaborados previamente al Proceso de Contratación, en procura de que además de la satisfacción de la necesidad, la Subred obtuviera el mayor valor posible por el dinero que paga.

3.1.2.1 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia disciplinaria por debilidades en la gestión documental e incumplimiento de la ley 594 de 2000.

De igual manera, se observó que los contratos evaluados no presentan la documentación completa lo que dificulta la labor de auditoria; faltan facturas, órdenes de pago, comprobantes de ingreso, informes de supervisión, la información no está archivada en forma cronológica. Se observa que la Subred Norte no cuenta con un plan de gestión documental, en cuanto al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, así como procesos de auditoría, seguimiento y control, esto se evidencia en la ausencia de

procedimientos archivísticos que garanticen la disponibilidad de los documentos de manera oportuna.

No se está cumpliendo lo previsto en la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos, Art. 18, Art. 3 y Art 16, Título IV artículo 15; Decreto 2609 de 2012 acopiado en el Decreto Único Ministerio de Cultura 1080 de 2015; Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario; Ley 951 de 2005; Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, que tienen dictámenes específicos en cuanto al cuidado, custodia, confidencialidad, la información dada, generada y tramitada según las funciones u obligaciones contractuales directas a su cargo o empleo, impedir: la sustracción, deterioro, destrucción, ocultamiento o uso inadecuado o indebido de la información inherente a sus actividades administrativas, hacer entrega total y formal según parámetros establecidos por Gestión Documental.

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.*

3.1.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inobservancia al principio de planeación.

En los contratos auditados, se observó deficiencias en la planeación de los procesos contractuales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., debido a que no se evidenciaron estudios de mercado o análisis económico de los valores de los contratos, limitándose a tomar como precio del servicio u obra contratada, el propuesto por el contratista, en algunos expedientes solo se encuentra el formato de solicitud de bienes y servicios en el cual se justifica la necesidad, pero no se observan estudios de oportunidad y conveniencia, en los cuales no se deje evidencia de la forma como se realizó la estructuración de los costos para determinar el valor del contrato.

Es de anotar, que antes de iniciar el procedimiento de selección del contratista se deben elaborar previamente estudios y análisis suficientemente serios y completos, como manifestación de los principios de transparencia y economía; principios que tienen por finalidad asegurar la eficiencia de la actividad contractual, logrando los máximos resultados, utilizando la menor cantidad de recursos, con los menores costos para el presupuesto estatal. Bajo estos presupuestos, es necesario que los contratos estatales estén debidamente planeados con estudios de orden técnico financiero y jurídico en los cuales se lleve a cabo un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registren en el mercado, que pueden ser consultados a través de mecanismos como: Solicitud de cotizaciones, consulta de bases de datos especializadas,

análisis de consumos y precios históricos lo que permite establecer el valor del contrato y constituir el presupuesto oficial de la contratación.

Es importante señalar, que al realizar la contratación se deben observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución como marco general, toda vez, que se tiene que contar con instrumentos y controles adecuados para garantizar que la etapa precontractual sea una fase en la que se puedan establecer las necesidades reales de las entidades estatales para la conveniencia y la oportunidad de la contratación que se va a celebrar.

Se trae a manera de ejemplo el contrato de suministro No. 267 de 2017, cuyo objeto fue: *Suministro continuo de materiales y elementos de ferretería, electricidad y construcción necesarios para el mantenimiento hospitalario e infraestructura de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E*, por valor inicial de \$200.000.000, el cual se suscribió el 22 de diciembre de 2017, y el 29 de diciembre de 2017, éste se adicionó por \$47.000.0000, es decir, a los 7 días de haberse celebrado el contrato, con la justificación “*Se requiere adición para garantizar el suministro de materiales para el mantenimiento hospitalario y obras de infraestructura*”.

Así mismo, se observa que la Subred no analiza los precios de los elementos que va a adquirir presentados en la propuesta y así adjudica el contrato, como se puede ver en el otrosí No. 2 del antes referido contrato, suscrito el 2 de febrero de 2018, donde a solicitud del Supervisor se modifican los precios de los ítems contratados, con el argumento que se requiere modificar y ajustar los valores por cuanto se evidenció error en la transcripción de los elementos de ferretería, electricidad y construcción, por parte del contratista, situación que se debió evidenciar en el análisis de precios de la propuesta antes de celebrar el contrato.

Se trae a colación lo manifestado por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R-7664, preceptuó lo siguiente: “...*Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato. li) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja. lii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc. IV) Los costos, valores y alternativas que, a **precios de mercado reales**, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar (...)*” (subrayado y negrilla fuera de texto).

Por lo anterior, se vulnera el artículo 209 de la Carta Política, artículo 2 literal h) de la Ley 87 de 1993; artículos 24, 25 y 26 de la ley 80 de 1993; artículos 87 y 88 de la ley 1474 de 2011, numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y el numeral 10.1 estatuto de contratación de la Subred.

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.*

3.1.2.3. Hallazgo Administrativo y Fiscal por valor de \$136.076.534.50 con presunta incidencia disciplinaria por deficientes estudios de sector.

Al revisarse los expedientes de los negocios jurídicos 08 de 2016 y 043, 63, 150, 199, 232 y 235 de 2017; cuyos objetos versan sobre la contratación de la “Prestación del servicio de transporte terrestre especial para la Subred Integrada de servicios de salud Norte” se observa una deficiente realización de estudios de sector que se evidencia en el pago de diferentes precios por un mismo ítem en distintos contratos cuya fecha de ejecución se traslapan o difieren dos o tres días, sin que se indique fundamento técnico o de mercado que lo justifique⁴, lo que se constituyen en una gestión antieconómica en detrimento del erario distrital en cuantía de Ciento treinta y seis millones setenta y seis mil quinientos treinta y cuatro pesos con 50/100 moneda legal y corriente (\$ 136.076.534,50), tal y como se discriminan en el anexo Uno⁵:

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.*

3.1.2.4 Hallazgo administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria, por el Incumplimiento Específico de los Procesos y Procedimientos establecidos en la labor o función de la supervisión, en el Proceso Contractual surtido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., vigencia 2017.

⁴ El DANE no cuenta con un Índice de Costos de transporte urbano de pasajeros. Solo cuenta con Índices de Costos de transporte de Carga por carretera y de Costos de transporte Intermunicipal de pasajeros. Para establecer cuál sería el Índice que aplicar a la hora de establecer el incremento, se acude a los incrementos dictaminados en Bogotá D.C, por la Secretaría de Movilidad para el Transporte Urbano de Pasajeros (SITP) los cuales usan como base el IPC certificado por el DANE que para el 2016, fue del 5,75%. Fuente: dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc.

⁵ Para establecer los sobre costos en los contratos se utiliza como base lo pagado en el contrato 08 de 2016 y se le aplica el incremento del IPC. El mayor valor por encima del 5,75% se constituye en el sobrecosto. La misma operación se realizó con los servicios contratados a partir del contrato 063 de 2017.

Se evidenció que en la evaluación y análisis al Proceso Contractual surtido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en la vigencia 2017, se presentan falencias en referencia a los Formatos y documentos que hacen parte integral de los procesos y procedimientos establecidos en sus Estatutos de Contratación, reglamentados y desarrollados en los Manuales de contratación como reglas de la actividad contractual.

Teniendo en cuenta el formalismo que se debería tener para la suscripción de los contratos por esta entidad, por cuanto y mediante los cuales la actividad de la supervisión y/o el Supervisor y/o Interventor, le correspondería presentar o justificar las solicitudes de adiciones y prorrogas, en ese orden no se observa formalismo alguno al respecto, tales como que para el cumplimiento del objeto Contractual en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, por parte del supervisor.

Esto es que se evidencia la falta de cumplimiento específico de las Funciones de la actividad de la supervisión, lo que prueba que no se cumple lo que se estipula o encomienda en el acto administrativo o proceso “De Designación de Supervisión” lo que presupone o conlleva a un ejercicio inadecuado de la labor o funciones de supervisión en los procesos contractuales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Estas falencias son producto de una inadecuada planeación en sus procesos, por cuanto la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., adolece de un Manual específico de Supervisión y/o Interventoría como procedimiento, no obstante que por su misma normatividad y de conformidad con su creación se estipulo su proyección y publicación, así se invoca en los Estatutos de Contratación expedidos por esta entidad a partir de su génesis, Acuerdos Números 003 de 17 de Mayo de 2016, 024 de 20 de Septiembre de 2017, el primero en el Parágrafo del Artículo 27 Capítulo VI y el segundo en su Artículo 34, Capítulo VIII, que a la letra rezan:

“Capítulo VI SUPERVISION E INTERVENTORIA DE LOS CONTRATOS”

“Artículo 27, Parágrafo: La Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., adoptará el Manual de Supervisión e Interventoría para la realización de los contratos.”

“Capitulo VIII ACTUACIONES PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.”

“Artículo 34: VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS CONTRACTUALES: Para el efecto corresponderá a la Gerencia expedir mediante acto administrativo el respectivo Manual de Supervisión e Interventoría, de tal manera que se establezca el procedimiento para el debido ejercicio de dicha actividad.”

Lo anterior trasgrede lo consagrado en el Parágrafo del Artículo 27 Capítulo VI del Acuerdo N° 003 de 17 de mayo de 2016, y Artículo 34, Capítulo VIII, del Acuerdo N° 024 de 20 de septiembre de 2017, Estatutos de Contratación de la Subred Integrada de

Servicios de Salud Norte E.S.E., Artículo 5, Capítulo VIII, del Acuerdo N° 641 de 6 de Abril de 2016, igualmente hecho incumple los art. 83, 84 y ss., de la Ley 1474 de 2011, “Estatuto Anticorrupción”, y Ley 1438 de 2011, artículo 76, por la no aplicación a estas disposiciones legales, se presume que se incurre en las conductas contempladas en la ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 1 y 35 numeral 1, como se observó en la evaluación de los contratos seleccionados de la muestra de Auditoría de Regularidad practicada a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.*

3.1.2.5 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$76.466.250, y presunta incidencia disciplinaria por haber perdido la competencia para liquidar el contrato No 945 del 29 de abril de 2011 suscrito entre el FFDS y el Hospital Engativá II Nivel.

El Fondo Financiero Distrital de Salud, celebro el contrato interadministrativo No 945 con fecha 29 de abril del 2011, cuyo objeto era: *“Compraventa de servicios de salud a prestar a la población en situación de desplazamiento forzoso no afiliada a los regímenes de seguridad social en salud o afiliados al régimen subsidiado en servicios NO POS-S, incluye actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales definidas en el Anexo No 1 “Servicios y Tarifas”, el cual forma parte integral del contrato. Los servicios se prestarán a la población definida en el Anexo 2. Los servicios de salud son los que aparecen relacionados en el anexo No.1, en las cantidades y a las tarifas indicadas en la matriz 2 y en el marco de las condiciones establecidas en el mismo Anexo. No 1”.*

Este contrato inició con fecha 01 de mayo de 2011 y finalizó el 31 de agosto de 2013. Con valor final de \$1.505.856.149). Este contrato no fue liquidado dentro de los términos establecidos por la ley teniendo aun saldos a favor del Hospital Engativá II Nivel por valor de \$76´466.250.00, el cual, al presentarse la pérdida de competencia para liquidar fue liberado a favor del FFDS, configurándose una presunta pérdida por el valor \$76´466.250.00 al patrimonio del Hospital de Engativá II Nivel ahora Subred Integrada de Servicios de Salud Norte.

Lo anterior transgrede lo preceptuado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y Fiscal*

3.1.2.6 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$2.662.072.180 y presunta incidencia disciplinaria por haber perdido la competencia para liquidar el contrato No 948 del 29 de abril de 2011 suscrito entre el FFDS y el Hospital de Suba II Nivel.

El Fondo Financiero Distrital de Salud, celebró el contrato interadministrativo No 945 con fecha 29 de abril del 2011, cuyo objeto era: “*Compraventa de servicios de salud a prestar a la población en situación de desplazamiento forzoso no afiliada a los regímenes de seguridad social en salud o afiliados al régimen subsidiado en servicios NO POS-S, incluye actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales definidas en el Anexo No 1 “Servicios y Tarifas”, el cual forma parte integral del contrato. Los servicios se prestarán a la población definida en el Anexo 2. Los servicios de salud son los que aparecen relacionados en el anexo No.1, en las cantidades y a las tarifas indicadas en la matriz 2 y en el marco de las condiciones establecidas en el mismo Anexo. No 1”.*

Este contrato inició con fecha 01 de mayo de 2011 y finalizó el 31 de agosto de 2013. Con valor final de \$48.659.859.658. Este contrato no fue liquidado dentro de los términos establecidos por la ley teniendo aun saldos a favor del Hospital de Suba II Nivel por concepto de “mayor valor ejecutado” por valor de \$2.662.072.180, el cual, al presentarse la pérdida de competencia para liquidar fue liberado a favor del FFDS, configurándose una presunta pérdida por el valor \$2.662.072.180 al patrimonio del Hospital de Suba II Nivel ahora Subred Integrada de Servicios de Salud Norte.

Lo anterior transgrede lo preceptuado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y Fiscal*

3.1.2.7 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por subcontratar las actividades del objeto contractual.

En el contrato 84-2017 que tiene como objeto el suministro, administración y/o mantenimiento de las ayudas técnicas requeridas para la atención integral a la población

pobre no asegurada y a la cobertura de los eventos NO POS del régimen subsidiado en el cumplimiento de las ordenes de tutela a cargo de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D,C que se encuentran en el contrato celebrado entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Norte ESE, contrato suscrito con TU SALUD H&G Sociedad por acciones simplificadas S.A.S.

En el certificado de cámara de comercio del contratista en su objeto social no incluye la elaboración fabricación mantenimiento de ayudas técnicas, sin embargo, presenta un convenio de articulación con el señor Wilson Cabrera Narvárez representante de ORPROLIVE quien tiene por objeto la fabricación de instrumentos aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario) dejando ver que el contratista está subcontratando la fabricación de las ayudas técnicas.

En virtud del principio de especialidad consagrado en la legislación mercantil (art. 99 C.Co.), la capacidad de la persona jurídica (art. 633 C.C.) está relacionada con su objeto social, y tratándose de sociedades comerciales está circunscrita al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, la cual tiene relación con las actividades del objeto contractual.

La ausencia de la elaboración fabricación y mantenimiento de ayudas técnicas y la existencia del convenio de articulación con ORPROLIVE lleva a deducir que el contratista está subcontratando el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

La anterior circunstancia, está desconociendo lo enunciado en la cláusula DECIMO OCTAVA DEL CONTRATO, Los artículos 3 – Principio de Planeación –; 4 – Sujetos de contratación - de la resolución 0371-2016 ; 99 del Código de Comercio; 633 del código civil; numeral 1 artículo 34 de la ley 734 -2002.

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.*

3.1.2.8 Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal por valor de \$ 40.978.400 y con presunta incidencia disciplinaria que corresponde al mayor valor pagado de algunas dietas y porciones de alimentos en el contrato 061-2017.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Note E.S.E. suscribió el contrato No. 61- 2017 que tiene por objeto *el suministro y dispensación de dietas hospitalarias para las unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E con SERVINUTRIR*

En el expediente del contrato antes citado obran las facturas de Servinutrir Nos 5989 y 6069, cuyos soportes indican la cantidad de dieta y el valor que cobra el contratista por el suministro de ésta. Sin embargo, en los soportes de las facturas antes citadas obrante en los folios 1622, 1625, 1627, 1634, 1635 y 1640 de la carpeta de pagos se evidencian aumento en el valor unitario de algunas dietas y porciones de los alimentos suministradas en las unidades de la Subred respecto a lo cotizado por el contratista en su oferta.

La administración con su actuar produjo un presunto detrimento patrimonial al erario público en cuantía de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 40.978.400) que corresponde al mayor valor pagado por menor cantidad de algunas dietas y porciones de alimentos en las facturas 5989 y 6069, cuyos soportes se encuentran en los folios antes citados, lo cual deja entrever un posible sobre costo que implica que la Subred disponga de más recursos para garantizar la prestación del servicio a las unidades que la conforman, lo cual es una gestión fiscal antieconómica trasgrediendo lo establecido en los artículos 209, 287 de la Constitución Política, 83 Ley 1474 de 2011, 6 de la ley 610 de 2000.

Cuadro No 7
Contrato 061 - 2016

FACTURA 5989							
USS SIMON BOLIVAR							
DIETA		CANTIDAD	VR UNITARIO OFERTA	VR UNITARIO FACTURA	VALOR TOTAL OFERTA	VALOR TOTAL FACTURA	DIFERENCIA
Normal	DSY	3774	5300	5800	20.002.200	21.889.200	500 – 1.887.000
	ALM	3795	7500	10.000	28.462.500	37.950.000	2500 – 9.487.500
	COM	3618	7500	10.000	27.135.000	36.180.000	2500 – 9.045.000
Liquida Total	DSY	2	4500	5600	9000	11200	1100 – 2.200
	ALM	3	4900	9000	14700	27000	4100 - 12300
	COM	4	4900	9000	19600	36000	4100 - 16400
Sub total							20450400
ALIMENTOS POR PORCIONES							
USS SIMON BOLIVAR							
ALIMENTOS POR PORCIONES		CANTIDAD	VR UNITARIO OFERTA	VR UNITARIO FACTURA	VALOR TOTAL OFERTA	VALOR TOTAL FACTURA	DIFERENCIA
Jarra de jugo de naranja	COM	2	5000	6300	10000	12600	1300-2600
Sub total							2600
Total							20453000
FACTURA 6069							
ALIMENTOS POR PORCIONES Y DIETAS							
USS SIMON BOLIVAR							
DIETA		CANTIDAD	VR UNITARIO OFERTA	VR UNITARIO FACTURA	VALOR TOTAL OFERTA	VALOR TOTAL FACTURA	DIFERENCIA
Normal	DSY	3774	5300	5800	20.002.200	21.889.200	500 – 1.887.000

	ALM	3795	7500	10000	28.462.500	37.950.200	2.500 – 9.487.700
	COM	3618	7500	10000	27.135.000	36.180.000	2.500 – 9.045.000
Sub total							20.419.700
Liquida Total	DSY	20	4500	5600	90.000	112.000	1.100 -22.000
	ALM	3	4900	9000	14.700	27.000	4100-12300
	COM	4	4900	9000	19.600	36.000	4100-16.400
Sub total							50.700
ALIMENTOS POR PORCIONES							
Jarra de Jugo de Naranja	COM	2	5000	6300	10.000	12600	1300 – 2.600
Sub total							2600
USS CHAPINERO							
Liquida Total	DSY	7	4500	5300	31.500	37.100	800 - 5600
	ALM	8	4900	7500	39.200	60.000	2600 -20800
	COM	9	4900	7500	44.100	67.500	2600 -23400
Sub total							49.800
USS USAQUEN VERBENAL							
Liquida Total	COM	1	4900	7.500	4900	7.500	2600
Sub total							2.600
Total							20.525.400

Fuente: Información tomada de la carpeta de pagos del Contrato 061-2017

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y Fiscal.*

3.1.3 Factor Plan de Mejoramiento

La clasificación de las observaciones a ser revisadas en el plan de mejoramiento corresponde a la siguiente clasificación:

Cuadro No 2
Clasificación de Acciones de mejora

ACCIONES	ABIERTAS	2016	2017
	138	90	48

Fuente: Equipo de Auditoría con información reportada en SIVICOF

De la vigencia 2016, se toman la totalidad de las acciones esto es 90, y de la vigencia 2017 se toman 10 acciones, por cuanto la fecha de corte tomada para la revisión de las acciones se estableció en 30 de junio de 2018.

Entonces las acciones a ser revisadas correspondieron a un total de 111 acciones así:

Cuadro No 3
Acciones revisadas

ACCIONES	
Incumplidas	11
2016	90
2017	10
TOTAL	111

Fuente: Equipo de Auditoría con información reportada en SIVICOF

Una vez revisadas la totalidad de las acciones definidas en la auditoría el resultado es el siguiente:

Cuadro No 4
Resultado de la revisión del Plan de Mejoramiento

Acciones	CERRADAS	ABIERTAS	INCUMPLIDAS	TOTAL
INCUMPLIDAS	11	0	0	11
2016	82	8	0	90
2017	10	0	0	11
TOTAL	103	8	0	111

Fuente: Plan de Mejoramiento SIVICOF

Las acciones abiertas corresponden a las siguientes acciones:

Cuadro No 5
Acciones que quedaron Abiertas después de la revisión

ACCIONES	ACCIONES
403-2.3.1.1	403-2.3.1.18
403-2.3.1.10	403-2.3.1.19
403-2.3.1.12	403-2.3.1.2
403-2.3.1.15	407-2.3.1.9

Fuente: Equipo de Auditoría con información reportada en SIVICOF.

3.1.4 Factor Presupuesto

Mediante la Resolución 800-2016 del 30 de noviembre de 2016, se liquida el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para la Vigencia fiscal entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 en la suma de \$312.047.673.000.

Se presentaron durante la vigencia adiciones en cuantía de \$108.646.606.972, para un presupuesto total de \$420.688.279.972.

Ingresos

Sobre el total presupuestado de \$420.688.279.072, se presentaron recaudos en cuantía de \$ 349.736.227.466. Esto es que sobre lo estimado se dejaron de recaudar \$ 70.952.052.506. La cifra recaudada corresponde al 83.13%.

El incremento de \$108.646.606.972 correspondió a lo siguiente:

Liquidación de Disponibilidad Inicial \$23.367.775.682 y Adición por Cuentas por Cobrar Otras Rentas Contractuales por \$ 10.940.000.000

La siguiente adición correspondió a una serie de convenios suscritos con el FFDS y la subred al igual que unos convenios suscritos con los Fondos de Desarrollo Local que sumaron \$ 6.634.016.822.

El siguiente incremento correspondió a una adición por \$5.729.071.029 por convenios suscritos con el FFDS.

De igual manera se presenta una adición por \$682.666.667 producto de convenios con el FFDS y la localidad de chapinero, igual que otra adición por \$ 1.788.102.500 por el mismo concepto.

A renglón seguido se presenta otra adición por \$ 8.987.848.517 por atención a vinculados.

Otra de las adiciones corresponde a ajustes de convenio celebrados con el FFDS cuyo monto ascendió a \$1.425.556.061.

A efectos de garantizar la continuidad en la prestación del servicio por parte de la Sub Red se suscribe un nuevo convenio de desempeño con cargo al FFDS por valor de \$ 44.403.846.643.

Y finalmente esta la adición por \$ 4.987.723.051 el cual proviene de un convenio con el FFDS con el propósito de fortalecer la especialización de la Sub Red.

En el siguiente cuadro se presenta a nivel de cuenta presupuestal los valores tanto presupuestados como los recaudados durante la vigencia 2017.

Cuadro No 8
Ingresos 2017

Nombre de cuenta	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Recaudo acumulado	% ejecución	Saldo por recaudar
Disp. Inicial	0	23.367.775.682	23.367.775.682	100.00	0
Ingresos	312.041.673.000	397.320.504.290	328.368.451.784		68.952.052.506
Ingresos Corrientes	311.791.673.000	397.070.504.290	328.345.335.837		68.725.168.453
No tributarios	311.791.673.000	397.070.504.290	328.345.335.837		68.725.168.453
Rentas Contractuales	311.276.673.000	396.555.504.290	328.119.684.281		68.435.820.009
Venta de Bienes, servicios, Productos	310.776.673.000	302.199.000.024	227.716.192.523	75.35	74.482.807.501
Atención a vinculados	10.223.927.000	19.211.775.917	14.461.895.434	75.28	4.749.880.083
FFDS- PIC	43.095.813.000	43.095.813.000	40.553.709.483	94.10	2.542.103.517
FFDS- VSSF	22.708.948.000	0	0	0	0
FFDS- Otros Ing.			71.176.000		-71.176.000
Régimen Contributivo	27.347.494.000	27.347.494.000	11.521.818.926	42.13	15.825.675.074
Régimen Subsidiado Capitado	20.585.176.000	20.585.176.000	7.721.944.328	37.51	12.863.231.672
Régimen Subsidiado No Capitado	77.212.850.000	81.556.276.507	55.795.496.914	68.41	25.760.779.593
ECAT	4.785.352.000	4.785.352.000	1.809.880.185	37.82	2.975.471.815
- SOAT	4.685.352.000	4.685.352.000	1.809.880.185	38.63	2.875.471.815
- FOSYGA	100.000.000	100.000.000			100.000.000
Cuotas Recuperación y Copagos	5.000.000.000	5.000.000.000	2.881.717.828	57.63	2.118.282.172
- Cuotas Recuperación FFDS	3.000.000.000	3.000.000.000	1.180.583.887	39.35	1.819.416.113
- Cuotas Recuperación y Copagos Otros pagad.	2.000.000.000	2.000.000.000	1.701.133.941	85.06	298.866.059
Otras IPS			399.724.886		-399.724.886
Particulares	1.000.000.000	1.800.000.000	1801.009.503	100.06	-1.009.503
FDL.	682.075.000	682.075.000	311.817.628	45.72	370.257.372
Entes Territoriales			129.891.443		-129.891.443
Otros Pagadores X Vta Servicios	17.417.515.000	17.417.515.000	3.063.548.757	17.59	14.353.966.243
CUENTAS POR COBRAR VTA BIENES, SERVICIOS PRODUCT	80.717.523.000	80.717.523.000	87.192.561.208	108.02	-6.475.038.208
- FFDS	7.500.000.000	7.500.000.000	1.959.274.262	26.12	5.540.725.738
- Régimen Contributivo	29.719.343.000	29.719.343.000	15.783.574.519	53.11	13.935.768.481
- Régimen Subsidiado	38.928.739.000	38.928.739.000	64.970.793.992	166.9	-26.042.054.992
ECAT	1.952.655.000	1.952.655.000	1.693.901.842	86.75	258.713.158
-SOAT	1.952.655.000	1.952.655.000	1.629.646.853	83.46	323.008.147
-FOSYGA			64.254.989		-64.254.989
- FDL	109.307.000	109.307.000	29.376.710	26.88	79.320.290
- Entes Territoriales			435.352.436		435.352.436
Otros Pagadores	2.507.479.000	2.507.479.000	2.320.287.447	92.53	187.191.553
Otras Rentas Contract.	500.000.000	94.356.504.266	100.403.491.758	106.41	-6.046.987.492
Convenios	500.000.000	83.416.504.266	87.845.438.784	105.31	-4428.934.518
Otros Convenios FFDS		3.312.361.548	3.608.180.774	108.9	-295.819.226
Convenios Docente Asistenciales	500.000.000	500.000.000	2.805.047	0.56	497.194.953
Aportes Patronales SGP		17.565.521.493	17.765.521.493	100	0
CXC Otras Rentas Contractuales		10.940.000.000	12.558.052.974		-1.618.052.974
Otras Ingresos No Tribut	515.000.000	515.000.000	225.651.556		289.348.444
Recursos de Capital	250.000.000	250.000.000	23.115.947		226.884.053

Fuente: Equipo de Auditoría con información reportada por la Entidad

Cuadro No. 9
Comparativo Ingresos 2016-2017

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	2016		2017		2016 VS 2017	
		PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	13.729.343.543	7.341.220.633	23.367.775.682	23.367.775.682		
2	INGRESOS	390.740.859.158	257.830.218.706	397.320.504.290	328.368.451.784	1,68	27,36
21	INGRESOS CORRIENTES	390.523.764.158	257.785.742.406	397.070.504.290	328.345.335.837	1,68	27,37
212	NO TRIBUTARIOS	390.523.764.158	257.785.742.406	397.070.504.290	328.345.335.837	1,68	27,37
21204	Rentas Contractuales	390.272.764.158	257.450.509.543	396.555.504.290	328.119.684.281	1,61	27,45
2120401	Venta de Bienes, Servicios y Productos	309.090.678.554	177.428.756.904	302.199.000.024	227.716.192.523	-2,23	28,34
212040101	FFDS - Atención a Vinculados	3.785.250.000	4.424.261.220	19.211.775.517	14.461.895.434	410,24	226,88
212040102	FFDS - PIC	73.763.890.000	39.977.192.444	43.095.813.000	40.553.709.483	-41,57	1,44
212040104	FFDS APH	5.999.014.000	4.453.879.742			-100,00	-100,00
212040106	FFDS - Venta de Servicios sin Situación de Fondos	20.073.701.612	15.300.226.660		0	-100,00	-100,00
212040107	FFDS - Otros ingresos		757.460.324		71.176.000		
212040108	Régimen Contributivo	19.023.037.080	11.888.201.720	27.347.494.000	11.521.818.926	43,76	-3,08
212040109	Régimen Subsidiado - Capitado	34.045.023.840	15.277.679.893	20.585.176.000	7.721.944.328	-39,54	-49,46
212040110	Régimen Subsidiado - No Capitado	86.697.730.834	63.684.440.130	81.556.276.507	55.795.496.914	-5,93	-12,39
212040111	Eventos Catastróficos y accidentes de tránsito - ECAT Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT	4.885.474.000	2.754.794.456	4.785.352.000	1.809.880.185	-2,05	-34,30
2120401110001	Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT	4.794.005.000	2.701.086.774	4.685.352.000	1.809.880.185	-2,27	-32,99
2120401110002	FOSYGA	91.469.000	53.707.682	100.000.000	0	9,33	-100,00
212040112	Cuotas de Recuperación y copagos	4.778.943.000	2.342.022.862	5.000.000.000	2.881.717.828	4,63	23,04
2120401120001	Cuotas de Recuperación -FFDS	3.143.525.000	1.055.514.250	3.000.000.000	1.180.583.887	-4,57	11,85
2120401120002	Cuotas de Recuperación y Copagos - Otros Pagadores	1.635.418.000	1.286.508.612	2.000.000.000	1.701.133.941	22,29	32,23
212040113	Otros IPS	29.855.000	136.117.936		399.724.886	-100,00	193,66
212040114	Particulares	980.000.000	1.415.164.394	1.800.000.000	1.801.009.503	83,67	27,27
212040115	Fondo de Desarrollo Local	2.430.000.000	749.116.349	682.075.000	311.817.628	-71,93	-58,38
212040116	Entes Territoriales	777.076.000	372.560.113		129.891.443	-100,00	-65,14
212040117	Otros Pagadores por Venta de Servicios	5.028.768.000	1.428.569.508	17.417.515.000	3.063.548.757	246,36	114,45
212040118	Cuentas por Cobrar Venta de Bienes, Servicios y Productos	46.822.911.188	12.467.069.153	80.717.523.000	87.192.561.208	72,39	599,38
2120401180001	Fondo Financiero Distrital de Salud	4.279.537.160	1.599.962.145	7.500.000.000	1.959.274.262	75,25	22,46
2120401180002	Régimen Contributivo	9.796.505.000	1.915.195.934	29.719.343.000	15.783.574.519	203,37	724,12
2120401180003	Régimen Subsidiado	27.826.043.028	8.401.078.010	38.928.739.000	64.970.793.992	39,90	673,36
2120401180004	Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito ECAT Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT	2.707.819.000	214.973.733	1.952.655.000	1.693.901.842	-27,89	687,96
212040118000401	Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT	2.487.834.000	136.267.502	1.952.655.000	1.629.646.853	-21,51	1095,92
212040118000402	FOSYGA	219.985.000	78.706.231		64.254.989	-100,00	-18,36
2120401180005	Fondo de Desarrollo Local	343.744.000		109.307.000	29.376.710	-68,20	#DIV/0!
2120401180006	Entes Territoriales	838.366.000	67.160.483		435.352.436	-100,00	548,23
2120401180007	Otros Pagadores por Venta de Servicios	1.030.897.000	268.698.848	2.507.479.000	2.320.287.447	143,23	763,53
212040119	FFDS con Recursos del SGP				0		
2120499	Otros Rentas Contractuales	81.182.085.604	80.021.752.639	94.356.504.266	100.403.491.758	16,23	25,47
212049901	Convenios	78.170.837.000	80.021.752.639	83.416.504.266	87.845.438.784	6,71	9,78
2120499010002	Otros Convenios - FFDS		7.419.054.416	3.312.361.548	3.608.180.774	#DIV/0!	-51,37
2120499010003	Convenios Docente - Asistenciales	450.837.000	49.780.864	500.000.000	2.805.047	10,90	-94,37
2120499010005	Otros convenios	77.720.000.000	72.552.917.359	62.038.621.225	66.668.931.470	-20,18	-8,11
2120499010008	Aportes Patronales SGP			17.565.521.493	17.565.521.493		
212049902	Cuentas por Cobrar Otras Rentas Contractuales	3.011.248.604		10.940.000.000	12.558.052.974	263,30	#DIV/0!
21299	Otros Ingresos no Tributarios	251.000.000	335.232.863	515.000.000	225.651.556	105,18	-32,69
24	RECURSOS DE CAPITAL	217.095.000	44.476.300	250.000.000	23.115.947	15,16	-48,03
243	Rendimientos por Operaciones Financieras	217.095.000	44.476.300	250.000.000	23.115.947	15,16	-48,03

Fuente: Equipo de Auditoría con información reportada por la Entidad

En el cuadro anterior, se muestran las diferentes variaciones presentadas durante la vigencia 2016-2017 en cuanto a los ingresos de la subred corresponde.

Gastos

Los gastos durante la vigencia 2017 se clasifican de la siguiente manera:

Cuadro No 10
Gastos Vigencia 2017

CUENTA	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	GIROS	CXPAGAR
Gastos de Funcionamiento	83.552.248.613	82.064.197.996	64.060.507.928	18.003.690.068
Gastos de Operación	329.325.807.130	327.670.299.857	257.915.875.005	69.754.424.852
Gastos de Inversión	7.810.224.229	6.863.256.278	677.895.534	6.185.360.744
GASTOS	420.688.279.972	416.597.754.131	322.654.278.467	93.943.475.664

Fuente: Equipo de Auditoría con información reportada por la Entidad

A su vez los gastos de funcionamiento se desagregan de la siguiente manera:

Cuadro No 11
Gastos de Funcionamiento 2017

CUENTA	Apropiación Definitiva	Compromisos	Giros	CX Pagar
Servicios Personales	34.131.528.149	33.186.950.763	32.400.535.446	786.415.317
Servicios Personales Asociados Nomina	13.468.015.511	13.468.015.511	13.468.015.511	0
Servicios Personales Indirectos	15.071.070.429	14.190.317.245	13.403.901.928	786.415.317
Aportes Patronales Sector Público Y Privado	5.592.442.209	5.528.618.007	5.528.618.007	0
GASTOS GENERALES	30.830.571.516	30.340.488.246	19.113.717.178	11.226.771.068
Adquisición de Bienes y Servicios	30.229.685.579	29.764.451.096	18.565.798.527	11.198.652.569
Otros Gastos Generales	600.885.937	576.037.150	547.918.651	28.118.499
CUENTAS POR PAGAR	18.590.148.948	18.536.758.987	12.546.255.304	5.989.503.683
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	83.552.248.613	82.064.197.996	64.060.507.928	5.989.503.683

Fuente: Equipo de Auditoría con información reportada por la Entidad

Los gastos de Operación durante la vigencia 2017 se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro No 12
Gastos de Operación 2017

CUENTA	Apropiación Definitiva	Compromisos	Giros	CXPagar
Servicios Personales Asociados Nomina	54.194.245.469	54.194.245.469	54.194.245.469	0
Aportes Patronales Sector Público Y Privado	21.643.692.070	21.106.590.775	21.106.590.775	0
Servicios Personales	75.837.937.539	75.300.836.244	75.300.836.244	0
Medicamentos	19.234.912.000	19.018.993.102	5.342.842.105	13.676.150.997

CUENTA	Apropiación Definitiva	Compromisos	Giros	CXPagar
Material Médico Quirúrgico	27.633.940.660	27.561.915.877	8.953.489.738	18.608.426.139
Insumos Salud Pública	35.002.000	23.772.207	23.772.207	0
Adquisición de bienes PIC	212.000.000	205.912.910	53.544.783	152.368.037
Compra de Bienes	47.115.854.660	46.810.594.096	14.373.648.923	32.436.945.173
Mantenimiento Equipo Hospitalario	1.093.840.000	981.085.437	145.014.549	836.070.888
Servicio de Lavandería	1.958.704.000	1.958.286.217	1.307.990.197	650.296.020
Suministro de Alimentos	7.080.573.000	7.062.177.671	3.738.262.264	3.333.915.407
Adquisición Servicios de Salud	28.029.555.301	27.947.509.104	14.963.315.446	12.984.193.658
Contratación de Servicios Asistenciales Generales	79.984.828.932	79.755.662.336	71.079002.988	8.676.659.348
Contratación Servicios Asistenciales PIC	25.739.484.185	25.471.414.621	25.094.358.785	377.055.836
Adquisición Otros Servicios	2.016.640.000	1.995.361.991	1.564.719.839	430.642.152
Sentencias Judiciales	450.773.708	450.773.708	433.537.358	17.236.350
Adquisición de Servicios	145.903.624.418	145.171.497.377	117.892.664.068	27.288.833.309
Compra de Equipos	29.508.000	26.882.600	4.998.000	23.824.600
CUENTAS POR PAGAR	59.988.107.805	59.909.775.832	49.910.190.412	9.999.585.420
GASTOS DE OPERACIÓN	329.325.807.130	327.670.299.857	257.915.875.005	69.754.424.852

Fuente: Equipo de Auditoría con información reportada por la Entidad

A continuación, se presentan los gastos de la subred Norte durante las vigencias 2016-2017.

Cuadro No. 13
Comparativo de Gatos 2016-2017

	CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	APROPIACION DEFINITIVA	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	VARIACION EN EL GASTO
3	GASTOS	420.688.279.972	416.597.754.131	322.654.278.467	337.828.937.689	329.933.788.539	239.574.066.080	26,27
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	83.552.248.613	82.064.197.996	64.060.507.928	69.199.293.102	64.368.085.269	43.973.836.090	27,49
311	SERVICIOS PERSONALES	34.131.528.149	33.186.950.763	32.400.535.446	25.600.741.768	24.716.377.573	23.562.242.043	34,27
31101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS NOMINA	13.468.015.511	13.468.015.511	13.468.015.511	10.008.676.438	10.008.676.438	9.992.726.577	34,56
31102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	15.071.070.429	14.190.317.245	13.403.901.928	11.188.951.614	10.893.543.995	9.763.676.604	30,26
31103	APORTES PATRONALES SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	5.592.442.209	5.528.618.007	5.528.618.007	4.403.113.716	3.814.157.140	3.805.838.862	44,95
312	GASTOS GENERALES	30.830.571.516	30.340.488.246	19.113.717.178	30.893.727.447	27.041.572.485	12.946.326.999	12,20
31201	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	30.229.685.579	29.764.451.096	18.565.798.527	29.881.378.040	26.574.999.131	12.713.475.391	12,00
31202	OTROS GASTOS GENERALES	600.885.937	576.037.150	547.918.651	1.012.349.407	466.573.354	232.851.608	23,46
314	CUENTAS POR PAGAR	18.590.148.948	18.536.758.987	12.546.255.304	12.704.823.887	12.610.135.211	7.465.267.048	47,00
32	GASTOS DE OPERACIÓN	329.325.807.130	327.670.299.857	257.915.875.005	265.925.619.197	262.861.677.880	195.434.728.710	24,66
321	GASTOS COMERCIALIZACIÓN	329.325.807.130	327.670.299.857	257.915.875.005	265.925.619.197	262.861.677.880	195.434.728.710	24,66
32101	SEVICIOS PERSONALES	75.837.937.539	75.300.836.244	75.300.836.244	58.014.386.992	56.745.743.449	56.712.722.288	32,70
3210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS NOMINA	54.194.245.469	54.194.245.469	54.194.245.469	41.779.986.993	41.779.986.993	41.755.052.760	29,71
3210103	APORTES PATRONALES SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	21.643.692.070	21.106.590.775	21.106.590.775	16.234.399.999	14.965.756.456	14.957.669.528	41,03
32102	COMPRA DE BIENES	47.115.854.660	46.810.594.096	14.373.648.923	48.601.760.806	48.338.807.806	15.773.271.001	-3,16
3210201	INSUMOS HOSPITALARIOS	47.115.854.660	46.810.594.096	14.373.648.923	48.601.760.806	48.338.807.806	15.773.271.001	-3,16
321020101	MEDICAMENTOS	19.234.912.000	19.018.993.102	5.342.842.105	18.573.788.808	18.417.456.334	4.875.882.493	3,27
321020102	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	27.633.940.660	27.561.915.877	8.953.489.738	29.784.383.451	29.722.607.085	10.811.539.504	-7,27
321020103	INSUMOS SALUD PUBLICA	35.002.000	23.772.207	23.772.207	32.000.000	32.000.000		-25,71
321020104	ADQUISICION BIENES PIC	212.000.000	205.912.910	53.544.873	211.588.547	166.744.387	85.849.004	23,49
32103	ADQUISICION DE SERVICIOS	145.903.625.418	145.171.497.377	117.892.664.068	126.719.268.195	125.677.591.072	98.631.509.162	15,51
3210301	MANTENIMIENTO EQUIPO HOSPITALARIO	1.093.840.000	981.085.437	145.014.549	1.226.176.383	1.178.793.235	205.816.442	-16,77
3210302	SERVICIO DE LAVANDERIA	1.958.704.000	1.958.286.217	1.307.990.197	1.638.229.676	1.583.428.628	778.622.355	23,67
3210303	SUMINISTRO DE ALIMENTOS	7.080.573.000	7.062.177.671	3.738.262.264	7.298.123.635	7.198.428.539	2.575.062.517	-1,89
3210304	ADQUISICION DE SERVICIOS DE SALUD	28.029.555.301	27.947.509.104	14.963.315.446	26.255.059.427	25.801.949.997	12.104.959.185	8,32
3210305	CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES	105.724.313.117	105.227.076.957	96.173.361.773	88.761.799.549	88.411.296.129	81.791.388.527	19,02
321030501	CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES	79.984.828.932	79.755.662.336	71.079.002.988	59.359.259.661	59.016.432.558	54.768.948.911	35,14
321030502	CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PIC	25.739.484.185	25.471.414.621	25.094.358.785	29.402.539.888	29.394.863.571	27.022.439.616	-13,35
3210306	ADQUISICION DE OTROS SERVICIOS	2.016.640.000	1.995.361.991	1.564.719.839	1.539.879.525	1.503.694.544	1.175.660.136	32,70
32104	COMPRA DE EQUIPO	29.508.000	26.822.600	4.998.000	27.578.160	20.194.576	10.588.480	32,82
32105	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALIZACIÓN	59.988.107.805	59.909.775.832	49.910.190.412	27.427.625.044	27.070.733.367	20.480.746.532	121,31
32199	SENTENCIAS JUDICIALES	450.773.708	450.773.708	433.537.358	5.135.000.000	5.008.607.610	3.825.891.247	-91,00
34	INVERSION	7.810.224.229	6.863.256.278	677.895.534	2.704.025.390	2.704.025.390	165.501.280	153,82
341	DIRECTA	5.271.700.119	4.896.732.168	0	0	0	0	
34115	BOGOTA MEJOR PARA TODOS	5.271.700.119	4.896.732.168	0	0	0	0	
341150109	ATENCION INTEGRAL Y EFICIENTE EN SALUD	2.624.000.000	2.590.499.686					
341150110	EJE TRANSVERSAL GOBIERNO LEGITIMO FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA	2.647.700.119	2.306.232.482	0	0	0	0	
3411501101191	Actualización y modernización de la infraestructura, física, tecnológica y de comunicaciones en salud	688.361.548	687.611.190					
3411501107522	Tecnologías de la información y comunicaciones en salud	1.959.338.571	1.618.621.292					
343	CUENTAS POR PAGAR INVERSION	2.538.524.110	1.966.524.110	677.895.534	2.704.025.390	2.704.025.390	165.501.280	-27,27

Fuente: Equipo de Auditoría con información reportada por la Entidad

Cuentas por pagar

Al cierre de la vigencia 2016 las cuentas por pagar quedaron establecidas en cuantía de \$ 90.359.722.459.

A renglón seguido se presenta el estado de las mismas al cierre del año 2017.

Cuadro No 14
Cuentas por Pagar 2017

CUENTA	Saldo 31-12-2016 1	AJUSTES 2	ANULADOS 3	GIROS 4	SALDO 5 1+2-3-4
Gastos de Funcionamiento	\$ 20.394.249.179	501.973.728	2.359.463.920	12.546.255.304	5.990.503.683
Gastos Operación	\$ 67.426.949.170	1.990.510.724	9.507.684.062	49.910.190.412	9.999.585.420
Gastos de Inversión	\$ 2.538.524.110	10.884	572.010.884	677.895.534	1.288.618.576
TOTAL	\$ 90.359.722.459	\$2.492.495.336	\$12.439.158.902	\$63.134.341.250	\$17.278.717.679

Fuente: Equipo de Auditoría con información reportada por la Entidad

Los valores presentados como ajustes corresponden a errores de transcripción, así como a registros presentados al momento de efectuar las conciliaciones tanto en tesorería como en contabilidad y los cuales no se habían incluido en el listado de cuentas por pagar o se habían incluido con saldos contrarios, también correspondieron a situaciones de fusión a la hora del pago de las obligaciones. El valor presentado corresponde al neto del grupo.

Estado de Tesorería

A 31 de diciembre de 2017 la situación fiscal de la Subred Norte se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 15
Situación Fiscal a 31 diciembre 2017

CONCEPTO	VALOR \$
CAJA	25.386.847
CUENTAS DE AHORRO	32.780.474.275
FONDOS EN TESORERIA (1)	32.805.861.122
FONDOS Y TESORERIAS DE TERCEROS	13.222.023
ACREEDORES VARIOS	1.568.977.163
FONDOS DE TERCEROS (2)	1.582.199.186
FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA (3) = (1)-(2)	31.223.661.936
FONDOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA (4)	5.472.084.643
DISPONIBILIDAD NETA EN TESORERÍA (5) = (3)-(4)	25.751.577.293
DISPONIBILIDAD INICIAL 6= (5) + (4)	31.223.661.936
CUENTAS POR PAGAR (7)	93.943.475.664
CUENTAS POR COBRAR (8)	80.005.219.437
SITUACION FISCAL O EXCEDENTE FINANCIERO (9) = (5)-(7)+(8)	11.813.321.066

Fuente: Equipo de Auditoría con información reportada por la Entidad

Cabe mencionar que la cifra correspondiente al numeral (8) se estableció acatando instrucciones definidas y establecidas por la Secretaría Distrital de Hacienda, esto es las cuentas por cobrar que presenta la entidad al cierre de la vigencia 2017.

3.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1. Factor Planes, Programas y Proyectos

Plan estratégico

Mediante Acuerdo 22 de 2016, la Junta Directiva en Transición de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., aprueba la **Plataforma Estratégica 2016 – 2020** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

En su artículo segundo establece como Misión *“Somos una Empresa Social del Estado innovadora y socialmente responsable, que presta servicios de salud integrales y de calidad, con participación activa en la formación del talento humano y desarrollo de la investigación, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población”* y como Visión *“En el año 2020 seremos una entidad con reconocimiento a nivel nacional e internacional por su modelo de atención integral, basado en estándares superiores de calidad, con un proceso dinámico en capacitación y formación del talento humano y con desarrollo sostenible de la investigación”*.

Posteriormente, mediante el Acuerdo 001 del 26/01/2017, la Junta Directiva en transición de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, aprueba el **Plan de Desarrollo Institucional 2017 – 2020** de la Subred Norte; el cual contiene el Marco Estratégico que retoma la Plataforma Estratégica aprobada mediante el Acuerdo 22 de 2016, adicionalmente, realiza un diagnóstico que contempla la capacidad instalada, la producción de servicios de salud, la gestión financiera, los sistemas de información.

De otro lado establece los Procesos Institucionales, realiza el Planteamiento Estratégico de la Subred, en el que se tiene como base los fundamentos de los planes de desarrollo del nivel nacional y distrital, frete a lineamientos y metas allí definidos.

Allí también se establecen las metas por cada uno de los objetivos de forma general y se realiza una programación por cada uno de los años que abarca el plan.

La producción general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, evidenció un decrecimiento en casi todos los servicios ofertados; solo se observó incremento en el servicio de laboratorio clínico con 10,7% y cirugía con 3,6%.

Cuadro No 16
VARIACIÓN PRODUCCIÓN POR SERVICIOS 2016-2017
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE

SERVICIO	2016	2017	VARIACIÓN
CONSULTA EXTERNA	671.271	567.525	-15,5%
APOYO DIAGNÓSTICO	364.163	313.403	-13,9%
CIRUGÍA	50.947	52.781	3,6%
PARTOS Y CESAREAS	7.726	6.547	-15,3%
URGENCIAS	270.939	244.277	-9,8%
TOTAL EGRESOS	56.803	47.914	-15,6%
LABORATORIO CLÍNICO	1.763.072	1.951.654	10,7%

Fuente: Estadísticas entregadas por la Subred Norte

Consulta Externa

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, cerró Consulta Externa (CE) de las especialidades de Cirugía Cardiovascular, Cirugía de Tórax, Dermatología Pediátrica, Infectología Adulto y Psiquiatría (Colectivo). Aunado a en la vigencia 2017 presentó un decrecimiento en general del 15,5%; de las 50 especialidades ofertadas en CE, 38 evidenciaron una disminución y en 12 se observó un crecimiento en la producción.

Cuadro No 17
VARIACIÓN CONSULTA EXTERNA 2016-2017

ESPECIALIDAD	2016	2017	VARIACION
Cirugía Cardiovascular	150	0	
Cirugía de Tórax	7	0	
Dermatología Pediátrica	277	0	
Infectología Adulto	69	0	
Psiquiatría (Colectivo)	208	0	
Oncología Clínica	608	61	-90,0%
Gastroenterología Pediátrica	391	45	-88,5%
Psicología (Colectivo)	1.423	251	-82,4%
Ortopedia Pediátrica	1.159	552	-52,4%
Optometría	2.332	1.148	-50,8%
Trabajo Social (Individual)	4.390	2.227	-49,3%
Neuropsicología	1.115	642	-42,4%

ESPECIALIDAD	2016	2017	VARIACION
Cardiología Adulto	3.744	2.231	-40,4%
Trabajo Social (Colectivo)	419	252	-39,9%
Medicina General PyP	19.100	11.493	-39,8%
Psiquiatría (Individual)	28.201	18.063	-35,9%
Cirugía Plástica y Estética	9.031	5.859	-35,1%
VIH	1.841	1.197	-35,0%
Psicología (Individual)	26.606	18.206	-31,6%
Gastroenterología Adulto	7.120	5.088	-28,5%
Medicina Familiar	8.505	6.121	-28,0%
Neonatología	1.886	1.364	-27,7%
Ginecología	5.176	3.894	-24,8%
Pediatría	23.850	18.550	-22,2%
Enfermería	107.341	83.853	-21,9%
Medicina Alternativa	6.929	5.585	-19,4%
Neuropediatría	1.581	1.277	-19,2%
Ginecobstetricia	24.727	21.489	-13,1%
Ortopedia Adulto	23.125	20.467	-11,5%
Reumatología Adulto	3.570	3.168	-11,3%
Cardiología Pediátrica	459	408	-11,1%
Neumología Pediátrica	987	886	-10,2%
Fisiatría	6.407	5.764	-10,0%
Medicina General	213.266	193.049	-9,5%
Urología	15.373	14.053	-8,6%
Endocrinología	2.665	2.445	-8,3%
Otorrinolaringología	14.250	13.275	-6,8%
Neurocirugía	1.239	1.162	-6,2%
Cirugía General	11.565	10.930	-5,5%
Cirugía Pediátrica	976	942	-3,5%
Nutrición y Dietética	11.570	11.185	-3,3%
Dermatología Adulto	6.972	6.852	-1,7%
Reumatología Pediátrica	219	218	-0,5%
Oftalmología	24.617	24.754	0,6%
Anestesia	7.175	7.243	0,9%
Cirugía Maxilofacial	3.679	3.715	1,0%
Medicina Interna	23.533	24.145	2,6%
Neurología	4.447	4.570	2,8%
Cirugía de Mano	2.800	3.067	9,5%
Otología	784	904	15,3%
Infectología Pediátrica	190	240	26,3%
Nefrología Pediátrica	451	594	31,7%
Neumología Adulto	1.579	2.118	34,1%

ESPECIALIDAD	2016	2017	VARIACION
Salud Ocupacional	1.070	1.564	46,2%
Nefrología Adulto	117	359	206,8%
TOTAL GENERAL	671.271	567.525	-15,5%

Fuente: Estadísticas entregadas por la Subred Norte

Cirugía

La Producción de cirugía en la Subred Norte evidenció un crecimiento del 3,6% entre las vigencias 2016 y 2017. Se encontró que en el 2017 se cerró la especialidad de Cirugía Cardiovascular que se ofertaba se la Unidad Simón Bolívar y se apertura Cirugía de Tórax en esa misma unidad; las especialidades de Cirugía Oncológica, Neumológica, Pediátrica, Gastrointestinal y Ortopédica observaron disminución entre las dos vigencias comparadas, como se puede observar en el siguiente cuadro. Las demás especialidades evidenciaron incremento entre 0.2% (Cirugía Plástica y Estética) y 49,1% (Cirugía Oral).

Cuadro No 18
VARIACIÓN CIRUGÍA 2016-2017

ESPECIALIDAD	2016	2017	VARIACION
Cirugía Cardiovascular	80		-100,0%
Cirugía Oncológica	507	79	-84,4%
Cirugía Neumológica	90	31	-65,6%
Cirugía Pediátrica	1.368	829	-39,4%
Cirugía Gastrointestinal	5.454	4.637	-15,0%
Cirugía Ortopédica	11.231	10.729	-4,5%
Cirugía Plástica y Estética	9.543	9.559	0,2%
Cirugía Maxilofacial	3.288	3.385	3,0%
Cirugía Otorrinolaringología	2.074	2.147	3,5%
Cirugía Urológica	2.168	2.353	8,5%
Cirugía General	7.406	8.988	21,4%
Cirugía Ginecológica	4.422	5.521	24,9%
Cirugía Neurológica	336	425	26,5%
Cirugía Oftalmológica	2.385	3.186	33,6%
Cirugía Oral	595	887	49,1%
Cirugía de Tórax		25	100,0%
TOTAL GENERAL	50.947	52.781	3,6%

Fuente: Estadísticas entregadas por la Subred Norte

Partos y Cesáreas

La atención de partos y cesáreas presentó un decrecimiento del 15,3% entre el 2016 y el 2017.

Cuadro No 19
VARIACIÓN ATENCIÓN DEPARTOS Y CESAREAS 2016-2017

ESPECIALIDAD	2016	2017	VARIACION
Cesáreas	2.161	1.990	-7,9%
Legrados	1.309	1.042	-20,4%
Partos	4.256	3.515	-17,4%
TOTAL	7.726	6.547	-15,3%

Fuente: Estadísticas entregadas por la Subred Norte

Urgencias

La atención de consulta por urgencias evidenció un decrecimiento del 9,8%, siendo más significativa la de Gastroenterología Pediátrica con 94,4%, seguida por consulta de Enfermería con 86,8%, Cardiología Adulto (62,8%) y Psiquiatría (43,5%), entre otras. La consulta de urgencias de VIH y Neuropediatria, presentaron el mayor incremento 143% y 226,5% respectivamente entre los años 2016 y 2017.

Cuadro No 20
VARIACIÓN URGENCIAS 2016-2017

ESPECIALIDAD	2016	2017	VARIACIÓN
Gastroenterología Pediátrica	18	1	-94,4%
Enfermería	1.039	137	-86,8%
Cardiología Adulto	495	184	-62,8%
Psiquiatría	29.411	16.620	-43,5%
Reumatología Adulto	351	236	-32,8%
Neurología Adulto	2.997	2.238	-25,3%
Fisiatría	4.314	3.234	-25,0%
Gastroenterología Adulto	1.228	999	-18,6%
Cirugía Pediátrica	726	610	-16,0%
Neumología Adulto	267	230	-13,9%
Dermatología Adulto	455	395	-13,2%
Endocrinología	77	67	-13,0%
Ginecología y Obstetricia	38.845	35.167	-9,5%
Cirugía Plástica y Estética	7.705	7.203	-6,5%
Medicina Interna	21.554	20.208	-6,2%
Urología	2.357	2.244	-4,8%
Infectología Pediátrica	156.091	151.513	-2,9%
Infectología Adulto	993	974	-1,9%

ESPECIALIDAD	2016	2017	VARIACIÓN
Trabajo Social	8.341	8.276	-0,8%
Cirugía General	12.415	12.614	1,6%
Nutrición y Dietética	7.538	7.663	1,7%
Ortopedia Adulto	10.640	11.236	5,6%
Psicología	14.441	15.404	6,7%
Anestesia	2.914	3.159	8,4%
Neurocirugía	667	727	9,0%
Otorrinolaringología	1.376	1.524	10,8%
Oftalmología	4.029	4.501	11,7%
Pediatría	36.524	53.761	47,2%
Cirugía Maxilofacial	356	539	51,4%
Cardiología Pediátrica	50	77	54,0%
Nefrología Pediátrica	238	408	71,4%
Nefrología Adulto	-	24	100,0%
VIH	149	362	143,0%
Neuropediatría	185	604	226,5%
TOTAL GENERAL	270.939	244.277	-9,8%

Fuente: Estadísticas entregadas por la Subred Norte

Hospitalización - Egresos

Con relación a los egresos de hospitalización se observó un decrecimiento del 15,6% entre los años 2016 y el 2017, siendo el más significativo medicina general con 50,5%, seguido por Cuidado intermedio pediátrico con 39,1% y Pediatría con 28,1%. De otro lado, los egresos por ginecología y cuidado crónico evidenciaron un crecimiento del 149,6% y 327,3% respectivamente.

Cuadro No 21
VARIACIÓN HOSPITALIZACIÓN - EGRESOS 2016-2017

HOSPITALIZACIÓN / OBSERVACION DE URGENCIAS	2016	2017	VARIACION
Medicina General	5.533	2.738	-50,5%
Cuidado Intermedio Pediátrico	23	14	-39,1%
Pediatría	8.047	5.788	-28,1%
VIH/SIDA	182	141	-22,5%
Obstetricia	9.874	8.263	-16,3%
Cuidado Intensivo Neonatal	834	704	-15,6%
Quirúrgico	8.734	7.399	-15,3%
Cuidado Intermedio de Quemados	1.210	1.040	-14,0%
Cuidado Intermedio Neonatal	1.506	1.363	-9,5%
Cuidado Intermedio Adulto	1.936	1.772	-8,5%
Unidad de Cuidado Básico Neonatal	2.929	2.817	-3,8%

HOSPITALIZACION / OBSERVACION DE URGENCIAS	2016	2017	VARIACION
Medicina Interna	13.979	13.858	-0,9%
Psiquiatría	2.575	2.593	0,7%
Cuidado Intensivo Adulto	1.390	1.566	12,7%
Cuidado Intensivo de Quemados	239	276	15,5%
Observación de urgencias	46.913	54.232	15,6%
Cuidado Intensivo Pediátrico	323	383	18,6%
General Niños	-	19	100,0%
Ginecología	627	1.565	149,6%
Cuidado Crónico	11	47	327,3%
TOTAL EGRESOS	56.803	47.914	-15,6%

Fuente: Estadísticas entregadas por la Subred Norte

Apoyo Diagnóstico

Los servicios de apoyo diagnóstico también observaron una disminución del 13,9%, llama la atención que la toma de citología vaginal y la colposcopia decrecieron en 17,9% y 10,4%, siendo estas actividades para diagnóstico precoz para el Cáncer de Cuello Uterino.

Cuadro No 22
VARIACIÓN APOYO DIAGNÓSTICO 2016-2017

EXÁMEN	2016	2017	VARIACIÓN
Cardiovascular	38.641	26.439	-31,6%
Laparoscopia	117	95	-18,8%
Citología Vaginal	19.630	16.120	-17,9%
Radiología e Imágenes Diagnósticas	251.775	215.756	-14,3%
Colposcopia	1.078	966	-10,4%
Medicina Nuclear	23.984	22.087	-7,9%
Laboratorio de Patología	14.310	13.865	-3,1%
Pruebas de Audiología	2.769	2.791	0,8%
Renal	5128	5298	3,3%
Pruebas de Optometría	342	376	9,9%
Broncoscopia	56	68	21,4%
Endoscopia Digestiva	6.333	9.542	50,7%
TOTAL GENERAL	364.163	313.403	-13,9%

Fuente: Estadísticas entregadas por la Subred Norte

Laboratorio Clínico

La producción del laboratorio clínico evidenció un crecimiento 10,7% en el total general, siendo más significativas las pruebas de endocrinología con un incremento del 100% y

los exámenes de química sanguínea y otros fluidos con 21,1%. Decrecieron las pruebas de Genética y errores metabólicos en 57,6% y microbiología en 34,2% principalmente.

Cuadro No 23
VARIACIÓN LABORATORIO CLÍNICO 2016-2017

SERVICIO	2016	2017	VARIACION
ENDOCRINOLOGÍA	56.308	112.597	100,0%
GENETICA Y ERRORES METABÓLICOS	3.158	1.339	-57,6%
HEMATOLOGIA	354.076	352.201	-0,5%
INMUNOLOGIA	131.987	125.201	-5,1%
MICROBIOLOGIA	138.082	90.882	-34,2%
MICROSCOPIA	141.316	134.328	-4,9%
QUIMICA SANGUINEA Y OTROS FLUIDOS	935.708	1.132.901	21,1%
TOXICOLOGIA – FARMACOLOGIA	2.437	2.205	-9,5%
TOTAL	1.763.072	1.951.654	10,7%

Fuente: Estadísticas entregadas por la Subred Norte

3.2.1.1. Hallazgo administrativo por la falta de seguimiento y acciones pertinentes respecto a los indicadores de producción hospitalaria ocasionando una disminución en los Ingresos de la Institución.

La producción hospitalaria es el eje central de la sustentabilidad de una Empresa Social del Estado (ESE) en la medida que su principal fuente de Ingresos está representada en la venta de servicios, su importancia es tal que dichos indicadores deben estar sujetos a monitoreo constante para la corrección de desviaciones, a través de los mecanismos que cada entidad define para tal fin y que deben propender por una sostenibilidad financiera continua de la organización. Para el caso que nos atañe, el Equipo de Auditoría no logró establecer que la alta dirección haya implementado acciones documentadas de análisis y toma de decisiones, ante el comportamiento a la baja de los indicadores de producción, situación que finalizó con el panorama mostrado por los cuadros comparativos anteriores y la subsecuente afectación en los ingresos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. como se presenta a continuación:

Cuadro No 24
Diferencias en la producción

Valor en pesos

CONCEPTO	2016	2017	DIFERENCIA
Ingresos por venta de Bienes y Servicios	309.090.678.554,00	302.199.000.024,00	- 6.891.678.530,00

Fuente: análisis Equipo de Auditoría.

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo.*

Seguimiento a proyectos por lineamientos de Alta dirección

Por solicitud de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, identifica como problemática el consumo de sustancias psicoactivas. Relaciona estadísticas del Distrito con referencia al problema identificado y se centra en los datos de las localidades Chapinero, Barrios Unidos, Teusaquillo, Engativá, Suba y Usaquén. El informe hace un comparativo del Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C. de 2016, con el adelantado en el 2009.

De estas localidades, identifica una prevalencia del consumo de tabaco/cigarrillo moderado, siendo mayor en la localidad Engativá con 17,9, seguida por las localidades Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo con 15,3; y las localidades Suba y Usaquén con 13,2%.

El informe hace referencia a que una de las variables de gran importancia y uno de los componentes del patrón de consumo es la edad de inicio o edad en la que por primera vez consumió o fumó; la cual evidencia que el promedio se ubica en los 16.8 años, a nivel general y para hombres en 16.3 años, en tanto que las mujeres inician un año más tarde. También reportan que el 50% de la población lo hizo en estas edades; por otra parte, el 25% inició el consumo a los 14 años o antes (percentil 25%) y otro 25% lo inició a los 18 años o después de esa edad (percentil 75%).

Con respecto al consumo de bebidas alcohólicas, las localidades Chapinero, Barrios Unidos, Teusaquillo y Usaquén presentan un alto consumo de bebidas alcohólicas, mientras que Suba y Engativá se encuentran en consumo moderado; esto podría deberse entre otras cosas a que en estas localidades hay presencia de gran cantidad de establecimientos y expendios de estas bebidas.

En relación al consumo de alguna droga ilícita, el estudio detectó que el 16% de las personas que respondieron la encuesta refieren haber usado alguna droga ilícita al menos una vez en su vida, con un 22.9% en el caso de los hombres y un 10.8% entre las mujeres.

El 4.6% de los encuestados respondieron haber consumido alguna droga ilícita en el último año, lo que equivale a unas 268 mil personas. El consumo reciente es más alto entre los hombres (7.6%) que entre las mujeres (2.0%), y el grupo de edad con mayor

prevalencia de uso de estas sustancias en el último año es el de 18 a 24 años, con el 9%, seguido por el grupo de 12 a 17 años, con el 7.4%, y el de 25 a 34 años, con el 5.5%

El abordaje de la problemática planteada y su actuación se encuentra enmarcado en la Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C., adoptada mediante Decreto 691 de 2011, cuyo objetivo se centra en *“establecer las directrices para el abordaje integral, articulado y continuo del fenómeno del consumo y la prevención de la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas, reconociendo las múltiples manifestaciones del fenómeno y la diversidad poblacional y cultural que caracteriza al Distrito Capital”*. Adicional a ello, dado el enfoque de transversalidad, la ejecución de acciones en torno a la situación problemática enunciada, también trasciende las Políticas Públicas de Salud Mental, de Infancia y Adolescencia (Decreto 520 de 2011) y de Juventud –(Decreto Distrital 482 de 2006).

La Subred Norte realiza intervenciones a través del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC, en los diferentes espacios de vida cotidiana, como son Espacio Público, Vivienda, Educativo y Trabajo.

En Espacio Público se adelantaron estrategias como Centros móviles de atención integral- CEMAI, en donde se realizan actividades como identificación del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas, mediante tamizaje ASSITS, actividades grupales preventivas y promocionales en temas de hábitos saludables, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva, identificación de dinámicas familiares, mediante la aplicación del instrumento APGAR y Tamizaje en VIH y Sífilis.

Otra estrategia es la identificación del riesgo de consumo de tabaco y alcohol y otras sustancias psicoactivas, en las que se clasifica la población para su intervención; Servicios de acogida que es una intervención breve en la que se realiza una identificación de dinámicas familiares, aplicación de instrumento APGAR, tamizajes de VIH y sífilis, desarrollo de espacios comunitarios, actividades preventivas promocionales en temas, como hábitos saludables, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva y sensibilización consumo responsables en el marco de la estrategia "Farra en la buena". Con un presupuesto ejecutado de \$751.352.377.

También realizan servicios de orientación juvenil - SOJU- que incluye actividades de valoración individual del riesgo y formulación del plan de trabajo, desarrollo de 12 actividades grupales para la identificación y reconocimiento del riesgo de consumo inicial de SPA, asesoría y orientación individual por cada uno de los perfiles que intervienen en

la estrategia a los usuarios con consumos iniciales de SPA y brindar asesoría, orientación a padres y cuidadores de adolescentes y jóvenes con consumo inicial.

En el espacio educativo, adelantas estrategias de Identificación del riesgo psicosocial en estudiantes de los colegios intervenidos por la Subred Norte en las 6 localidades, implementación de la estrategia "ACOMPañARTE" donde se desarrollan círculos conversacionales con estudiantes, docentes y padres de familia con abordaje de temas en salud mental, Conformación de grupos promotores en convivencia; obteniendo resultados como identificación de jóvenes en riesgo o consumo inicial de SPA, canalización de jóvenes al servicio de orientación juvenil, para el manejo del consumo inicial y se realiza un apoyo a la gestión intersectorial de entornos saludables y prevención del microtráfico de estas sustancias. Se programaron para estas actividades \$221.069.432, de los cuales se ejecutaron en la vigencia 2017 \$185.384.976 (83,9%).

Espacio vivienda se desarrollan estrategias de habilidades para la vida en familias y centros de escucha que se implementan en 3 instituciones, en donde se adelantan actividades de promoción de vida saludable, con espacios libre de humo, promoción de la salud, prevención, control y disminución de la exposición a riesgos y fortalecimiento de potencialidades en el cuidado de la salud individual y colectiva para cambiar su realidad y tomar sus propias decisiones; con una inversión de \$73.209.066.

Desde el espacio trabajo se interviene la población de trabajadores informales y niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo. Si se llega a identificar consumo de sustancias psicoactivas se realiza una asesoría de sensibilización frente al tema y activa ruta a SOJU del Espacio Público. En el 2017 se identificaron un niño y un adolescente trabajadores con consumo de SPA, para quienes se activó la ruta establecida.

Si bien la Subred Norte realiza en su informe de Balance Social una descripción de la problemática relacionada con promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, se reportan datos a nivel Distrital de acuerdo a los resultados del Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C. de 2016 y no establece claramente los resultados obtenidos de acuerdo a las actividades realizadas como Subred y los logros en materia de consumo de sustancias psicoactivas en su población objeto.

Con respecto al tema de prevención de embarazo en adolescentes, las acciones se encuentran inmersas en la **Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud** y la **Ruta de Atención Materno Perinatal**.

Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud: Acciones realizadas en los entornos donde transcurre la vida cotidiana y se desarrolla a través de

educación permanente y la detección temprana de la enfermedad, mediante valoración integral de cada uno de los usuarios.

Resultados

Desde el mes de abril de 2018, la Subred Norte implementó la demanda inducida interna en los servicios, con el fin de fortalecer la captación de usuarios.

Cuadro No 25
CAPTACIÓN DE USUARIOS POR CURSO DE VIDA

CURSO DE VIDA	USUARIOS CON DEMANDA INDUCIDA	YA TENÍAN CITA	CITAS ASIGNADAS
INFANCIA	800	250	85
JÓVEN	50	20	18
ADULTO	70	35	25
PNF	60	25	15
TOTAL	980	330	143

Fuente: Información RIAS entregada por la Subred Norte ESE

Cuadro No 26
Indicadores Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud

JOVEN	I SEMESTRE 2017			I SEMESTRE 2018		
Numerador. No. De adolescentes y jóvenes consulta anual Medicina General / Población de jóvenes y adolescentes adscritos a la Subred.	379	7.542	5%	2.013	7.542	28%
Numerador. Jóvenes y adolescentes con suministro de métodos de planificación / Número de pacientes de 10 a 29 años con consulta de planificación familiar.	1.380	7.542	18,3%	3.610	7.542	48%

Fuente: Información RIAS entregada por la Subred Norte ESE

Al hacer una comparación de la captación de jóvenes entre el primer semestre de 2017 y el primer semestre de 2018, se observa que con la implementación de esta Ruta, se fortaleció la captación de los jóvenes, evidenciando una variación de estos indicadores entre las dos vigencias, correspondiente al 460% y 162% respectivamente.

Ruta de Atención Materno Perinatal: Con la implementación de esta ruta se busca promover la salud desde la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer y sus familias, para garantizar así, el ejercicio de estos con plena libertad pero con el conocimiento pleno de los mismos.

Resultados

Cuadro No 27
INDICADORES RUTA MATERNO PERINATAL

DESCRIPCION	I SEM 2017	I SEM 2018	VARIACION
Usuaris inscritas	1.595	1.769	10,9%
Captación antes de la semana 10	28%	32%	14,3%
Acompañamiento trabajo de parto	995	2.457	146,9%
Nacimientos en adolescentes	594	586	-1,3%
Contacto piel a piel	1.157	1.816	57,0%

Fuente: Información RIAS entregada por la Subred Norte ESE

Actualmente se tiene una adherencia del 68,3% y un seguimiento al 100% de las usuarias inscritas. Se tuvo la atención de 2.841 partos, de los cuales se les realizó seguimiento a 2.510, equivalente al 88%.

Ruta de Atención Integral de trastornos mentales y del comportamiento asociados al uso de sustancias psicoactivas y adicciones: Con la implementación de esta ruta se busca brindar atención integral a los pacientes, bajo un modelo operativo enmarcado en la gestión del riesgo, buscando la prevención de complicaciones, el tratamiento oportuno y la rehabilitación; garantizando resultados clínicos, satisfacción del usuario y reducción de costos.

En el desarrollo de esta ruta se han realizado acciones conjuntas entre el Plan de Intervenciones Colectivas y el Plan de Beneficios en Salud; de esta manera se articularon intervenciones de la estrategia Vincúlate (Servicio de Orientación Juvenil con uso de SPA y acogida consumo de SPA) y las direcciones de servicios ambulatorios y hospitalarios.

Desde hace varios años la SDS ha venido diseñando e implementando estrategias para la prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), es así como, históricamente se implementó la estrategia conocida como CAMAD (Centros de Atención Móvil a Drogodependientes), la Subred Norte operaba con CAMAD en las localidades Usaquén, Chapinero y Suba. Estos centros contaban con un equipo compuesto por médico, psicólogo, enfermera, trabajador social, educador físico y gestor comunitario; la estrategia se estaba enmarcada dentro de la “Política pública para la atención y la prevención del consumo y la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C.” publicada en el 2011. Esta estrategia abordó grupos de riesgo con consumo de sustancias psicoactivas; como habitante de calle, barras futboleras, jóvenes universitarios, grupos juveniles, entre otros.

Posteriormente, surge la estrategia CEMAI (Centros Móviles de Atención Integral) donde se suprimieron los perfiles de médico y psiquiatra y se mantuvieron las acciones realizadas por los demás profesionales que componían el equipo; las acciones realizadas

eran de carácter preventivo y promocional en cuanto al consumo de sustancias psicoactivas. La subred contaba con dos equipos para dar respuesta a las seis localidades que componen la Subred Norte (Usaquén, Chapinero, Engativá, Suba, Barrios Unidos y Teusaquillo), se hacía identificación del riesgo con la aplicación de pruebas tamiz de detección de consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas (ASSIST). Aplicación de pruebas rápidas VIH y Sífilis, actividades grupales con énfasis en educación, información y fortalecimiento en habilidades para la vida con grupos en riesgo de o por consumo⁶.

Luego se da inicio al Modelo de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, actualmente organiza la oferta de servicios de salud garantizando el cuidado continuo, integral e integrado que privilegie la atención a las necesidades de salud de su población usuaria. De esta manera, considera los compromisos establecidos en la Política de Atención Integral en Salud -PAIS, creada mediante la Resolución 429 de 17 de Febrero de 2016⁷, integrando y articulando las unidades de atención⁸. Los elementos básicos del modelo que se integran en la Subred para la entrega de servicios de salud, están dados por 32 unidades prestadoras de servicios de salud primarias y complementarias que aseguran la atención desde la baja hasta la alta complejidad, acorde a los requerimientos del usuario, su familia y la comunidad.

El modelo se complementa con las Rutas Integrales de Atención - RIA, que permiten definir las acciones concordantes con el riesgo del paciente, ubicándolo en las unidades que le corresponden, asegurando de esta manera la continuidad en la atención. A su vez, las acciones en territorio (PIC) y las relaciones de intersectorialidad, buscan dar respuesta integral a las necesidades, las de la familia y comunidad.

El objetivo de la Ruta Integral de Atención para trastornos asociados al consumo de SPA, es alinear y sistematizar las acciones que se realizan el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y el Plan Obligatorio de Salud (POS) a partir de ejercicios técnicos que permitan desarrollar procesos promocionales, preventivos, terapéuticos y de rehabilitación. De esta manera, al lograr entender las dinámicas actuales del consumo demandan respuestas efectivas, basadas en el conocimiento de la realidad y los grupos.

⁶ Respuesta dada por la Subred Norte mediante radicado 20181200246271

⁷ El objetivo de la Política de Atención Integral en Salud -PAIS, se centra en generar las mejores condiciones de la salud de la población, mediante la regulación de la intervención de los integrantes sectoriales e intersectoriales responsables de garantizar la atención de la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación en condiciones de accesibilidad, aceptabilidad, oportunidad, continuidad, integralidad y capacidad de resolución

⁸ Tomado literalmente del documento denominado: “Reorganización de Servicios de Salud”, Mayo de 2018. Circulación Interna Subred Norte 2018.

Actualmente se desarrolla la estrategia denominada servicios de ACOGIDA donde se incorpora el perfil de terapia ocupacional y de un profesional especializado en adicciones para dar línea técnica en el abordaje según la georeferenciación y grupo de riesgo. Dentro de las acciones a realizar se cuentan con la identificación de riesgo de consumo por medio de la aplicación de tamizajes, asesoría y pruebas rápidas en VIH y Sífilis, identificación de redes de apoyo y funcionalidad familiar, reconocimiento del acceso y aseguramiento al sistema de salud, promoción de actividad física, deporte y recreación, socialización de temas de intereses y capacidades ocupacionales para motivar la inclusión al sistema laboral, identificación de lugares y población que usa sustancias psicoactivas y actividades de información para disminuir el consumo de SPA y de disminución de riesgo por el uso.

Otro de los frentes de acción para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas es la implementación de los Servicios de Orientación Juvenil para jóvenes con consumos iniciales de sustancias psicoactivas (SOJU). Esta estrategia está enmarcada desde la Política Nacional para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas.

La estrategia SOJU está dirigida a jóvenes de 10 y 26 años que cuenten con consumos iniciales, experienciales o alto riesgo de consumo. Para su operación se tuvo en cuenta, la información arrojada del estudio de consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá 2016, donde se determinó que las localidades que concentran las mayores prevalencias de consumo de sustancias ilícitas para la Subred Norte son: Suba, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo, seguidos de Engativá y Usaquén. La estrategia contempla equipos compuestos por psicólogo, trabajador social, terapeuta ocupacional y gestor comunitario, esta estrategia establece un proceso de 3 meses que está dividido en tres momentos; en el primer momento se realiza la valoración inicial del riesgo del usuario en el que el Psicólogo aplica el tamiza de riesgo según la edad del usuario (ASSIST, CARLOS CRAFT o AUDIT), la trabajadora social aplica el APGGAR en donde evalúa las redes de apoyo de los usuarios y terapia ocupacional realiza la aplicación del MOHO (Modelo de ocupación humana), una vez se identifica el nivel de riesgo del usuario, se da inicio al segundo momento de la estrategia en la que se realiza la formación en habilidades para la vida que los lleven a mejorar su proceso de toma de decisiones y aumentar su percepción del riesgo frente al consumo de sustancias, esta formación incluye 12 sesiones grupales realizadas por terapia ocupacional, psicología y trabajo social, además el profesional en psicología realiza seguimientos individuales basados en la intervención breve y trabajo social realiza abordaje con las familias de los usuarios buscando fortalecer canales de comunicación y mejoramiento en las redes de apoyo, durante este proceso si se evidencian necesidades de atención a nivel de salud se realiza la activación de la ruta para su respectivo aseguramiento.

Finalmente, en el tercer momento los perfiles realizan la aplicación de un pos test para medir el impacto y se realiza el cierre del proceso con los usuarios. En cuanto a la articulación con el POS, esta se presenta en la remisión de usuarios que cumplen con las características para la atención, además se cuenta con un punto de atención en la Clínica Fray Bartolomé de las Casas en el área de Salud Mental.

Dentro de los grupos de riesgo considerados para el abordaje de la prevención de consumo de SPA y la reducción de daño encontramos el proceso de BARRAS FUTBOLERAS, que se han venido trabajando desde el año 2008 con el programa “salud para el buen vivir” con acciones enfocadas para disminuir los riesgos en salud a partir de la disminución de violencia, el consumo de sustancia psicoactivas y disminución del embarazo en mujeres integrantes de los grupos de las barras futboleras.

Actualmente se realizan actividades enfocadas desde salud mental comunitaria que buscan atender problemáticas relacionadas con violencias, consumo de sustancias psicoactivas (SPA), dificultades familiares y sociales orientadas a la mitigación de los factores de riesgo y los determinantes sociales en salud a fin de promover la construcción de conocimiento desde el ejercicio de los derechos en salud, convivencia pacífica, disminución en la gestión del riesgo y articulación en la gestión social.

Las iniciativas realizadas que se han venido trabajando son: convivencia del grupo a través de la actividad física, recuperación del entorno, convivencia y paz en la familia, cuidado de la salud, actividad física como parte de la salud estas iniciativas fueron elaboradas de acuerdo con expectativas y necesidades en salud.

Específicamente en lo relacionado con la atención a la población Habitante de Calle es necesario reconocer las características de los riesgos a los cuales están expuestas estas las personas en Bogotá, para lo cual es importante la identificación de las problemáticas por cada una de las localidades. Por esta razón, en su momento el programa territorios saludables, dispuso con los equipos de respuesta inicial (ERI) y equipos de respuesta complementaria (ERC), que llevaron a cabo Jornadas de Servicio de Salud Colectiva que ofrecen vacunación, toma de talla y peso, información acerca de los servicios que se prestan en cada una de las sedes asistenciales de la Subred con el objetivo de acercar al ciudadano habitante de calle a los servicios de manera efectiva. Se ofrece la vacunación, desparasitación y esterilización canina y felina para los animales de compañía de los habitantes de calle, que representan, en muchos casos, el soporte emocional de estas personas.

A mediados del 2012, en los centros de atención móvil a drogodependencia CAMAD, donde los ciudadanos habitantes de calle accedían a servicios básicos de odontología, medicina, psicología y trabajo social, que se prestaban sin barreras de acceso y era una

de las puertas de entrada a la oferta institucional, tanto en salud como en los diferentes servicios sociales que dispuso el Distrito Capital. Actualmente, se cuenta con la Política Pública de Habitabilidad de Calle, en la cual se consignan los lineamientos contenidos en la Ley 1641 de 2013, que contempla la construcción, identificación del abordaje de la habitabilidad en calle, al tiempo que obliga a que la política priorice un debate abierto y participativo con todos los sectores para su implementación.

En la relación de las actividades con personas Habitantes de Calle, se plantearon acciones teniendo en cuenta las dinámicas de movilización de estos (itinerancia) y los comportamientos propios de los grupos poblacionales en el Distrito Capital. Para la atención del ciudadano habitante de calle se estableció la atención integral en acciones de salud brindadas por un equipo multidisciplinario de salud urbana (Psicólogo, trabajador social y/o antropólogo y gestor comunitario). Dentro de las acciones se encuentran canalización y activación de rutas de atención integral, escucha activa, identificación de problemáticas ambientales, sociales y comunitarias con el fin de complementar la información para la toma de decisiones con el fin de mejorar las condiciones de vida de estas personas y estrategias lúdico-pedagógicas.

La articulación a través de la ruta de atención integral a trastornos por consumo de SPA ha permitido que las acciones descritas en salud pública se complementen con la atención terapéutica que se realiza desde las diferentes direcciones (ambulatoria y hospitalaria), generando procesos de integralidad y beneficio.

Dentro de las acciones para la atención de la población con uso, consumo y abuso de sustancias psicoactivas, la Subred Norte cuenta con consulta externa de psicología y psiquiatría en los casos que requieran apoyo terapéutico y farmacológico, atención en urgencias en salud mental y unidad para la atención de casos con abuso de SPA en fase aguda.

Desde el Plan Obligatorio de Salud desde la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE., se cuenta con un paquete de atención al habitante de calle con el Fondo Financiero Distrital donde se presta atención terapéutica, especializada, social y ocupacional en las comunidades de vida de la Secretaria Distrital de Integración Social; el objetivo es la mitigar el daño y reducir el riesgo frente al consumo de Sustancias Psicoactivas en esta población.

Este paquete se presta en el Sur y Centro de la Ciudad donde rotan de manera constante en los diferentes centros el habitante de calle. Frente a las acciones de Psicología se realiza atención terapéutica tanto individual, grupal y familiar, trabajo social en verificación del aseguramiento, derechos y redes sociales (familiares e institucionales), terapia ocupacional de manera conjunta con integración social, buscando recuperar habilidades

para la inclusión laboral y ocupacional y desde medicina especializada por psiquiatría se hace fármaco terapia y manejo del trastorno mental diagnosticado en conjunto con psicología. Estas acciones se trabajan en conjunto con la Secretaria Distrital de Integración Social.

Como la Subred Norte no cuenta con centro de atención en drogadicción que permitiría realizar procesos terapéuticos especializados para la disminución del uso y consumo de sustancias psicoactivas y disminución del riesgo y el daño, generalmente remite este tipo de pacientes a instituciones que prestan este servicio, como a la Subred Centro Oriente (Santa Clara) o la Subred Sur Occidente (las Delicias).

Portafolio de Servicios

Al consultar la página de la Subred Norte, esta presenta (5) cinco Unidades de Servicios de Salud - USS, a saber: USS Chapinero, Usaquén, USS Simón Bolívar, USS Chapinero, USS Engativá y USS Suba. Se seleccionaron las Unidades de Prestación de Servicios de Salud -USS Chapinero, Emaús, Suba, Simón Bolívar, Fray Bartolomé y San Luis a las cuales se realizaron visitas de verificación de servicios ofertados.

Se detalla en el cuadro la información del Registro Especial de Prestadores de Servicios - REPS del Ministerio de Protección Social y Salud

Cuadro No 28
Consolidado de los Servicios Ofertados por la Subred Norte Vigencia 2017

Unidades Prestadoras de Salud	Apoyo Diag. Compl. Terapéutica	Consulta Externa	Internación	Otros Servicios	Procesos	Prot. Espec. y Det. Temprana	Quirúrgicos	Transporte Asistencial	Urgencias	Total, general
USS ÁLAMOS	1	3	0		1	10				15
USS BACHUÉ	1	6	0		1	10				18
USS BELLAVISTA	1	3	0		1	10				15
USS BOYACÁ REAL	4	3	0		1	10				18
USS BUENA VISTA	1	3	0		1	9				14
USS CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADO	9	18	8		1	5	10	1	1	53
USS CHAPINERO	11	17	1		1	10		1	1	42
USS CODITO	2	3			1	10				16
USS EMAUS	6	4	3		1	10			1	25
USS ENGATIVÁ CALLE 80	15	29	7		1	10	8	1	1	72
USS ESPAÑOLA	1	5			1	10				17
USS FERIAS									1	1

Unidades Prestadoras de Salud	Apoyo Diag. Compl. Terapéutica	Consulta Externa	Internación	Otros Servicios	Procesos	Prot. Espec. y Det. Temprana	Quirúrgicos	Transporte Asistencial	Urgencias	Total, general
USS FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	7	8	1	2						18
USS GAITANA I	2	6	1			3			1	13
USS GAITANA II	1	1				8				10
USS GARCÉS NAVAS	1	2			1	10				14
USS J.B SCALABRINI	1	2			1	8				12
USS LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS						1				1
USS MINUTO DE DIOS	1	2			1	10				14
USS ORQUÍDEAS	2	11			1	10				24
USS PRADO VERANIEGO	3	4			1	10				18
USS QUIRIGUA	1	3			1	10				15
USS RINCON	2	2			1	9				14
USS SAN CARLOS		2				8				10
USS SAN CRISTÓBAL	3	7			1	10				21
USS SAN LUIS	2	2			1	10				15
USS SANTA CECILIA	1	3			1	9				14
USS SERVITÁ	1	2								3
USS SIMÓN BOLÍVAR	18	38	14		1	6	16	2	1	96
USS SUBA	8	10			1	10			1	30
USS USAQUÉN	2	8				9				19
USS VERBENAL	5	5	2		1	10		1	1	25
Total, General	113	212	37	2	24	255	34	6	9	692

Fuente: Información reportada en el REPS vigencia 2017 – Subred Norte

Se realizó lista de chequeo y registro fotográfico para la verificación del portafolio de servicios, información suministrada por la Entidad del Registro de Entidades Prestadoras de Salud – REPS de la vigencia 2017, en donde se evidenció lo siguiente:

3.2.1.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en la habilitación de los Servicios de la Unidad de Prestación de Servicios de Salud - USS Usaqué y CAPS Suba.

En visita realizada a la Unidad de Prestación de Servicios de Salud - USS Usaqué se evidenció que se encuentran publicados los certificados de Habilidad de Terapia Respiratoria, Fonoaudiología y/o terapia de lenguaje los cuales no se están prestando a la comunidad. Igualmente, en el Centro de Atención Prioritario en Salud - CAPS Suba se

observó que se encuentra publicado el certificado de Habilitación de Procesos de Esterilización que se trasladado al Centro de Servicios CES de Suba, pero aún no se ha adelantado el registro de la novedad ante el REPS por lo que continúan como servicios habilitados. Lo anterior se genera por demoras en la reorganización de los servicios al interior de cada una de las unidades de salud de la subred. La Subred incumple el artículo 12 parágrafo 1, el numeral 3.1.6 del Manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud de la Resolución 2003 de 2014 y los literales c), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.*

3.2.1.3. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de gestión para el traslado de equipos biomédicos dados de baja en el Centro de Atención Prioritaria en Salud Emaús y Suba.

En visita efectuada el día 17 y 19 de septiembre al Centro de Atención Prioritaria en Salud Emaús – CAPS, se encontraron los siguientes equipos biomédicos: un equipo de oftalmología el cual no posee placas de inventario en un consultorio del segundo piso, además en un área contigua al servicio farmacéutico se encontró: una unidad odontológica con No. de placa V103378, equipo de rayos X con No. de placa G02824 y un multifuerza interfísica /rueda de hombro H17952 con No. de placa H04237, así mismo, en el CAPS Suba se encontró en el servicio de odontología un equipo amalgamador VariMix con No. de placa 19468 en obsolescencia, para el cual no se evidencia acta para dar de baja al equipo, En la siguiente imagen se observan los equipos:

Gráfica No 2
Imagen equipos



Fuente: Registro Fotográfico CAPS Emaús – Subred Norte

Grafica No 3
Imagen Equipo



Fuente: Registro Fotográfico Amalgamador Servicio Odontología CAPS Suba – Subred Norte

Ante la situación descrita anteriormente, los funcionarios del CAPS informan al Equipo de Auditoría que mediante acta del 29 de agosto de 2018 fueron dados de baja los equipos biomédicos citados previamente; sin embargo, el área de activos fijos no ha realizado el respectivo trámite para que sean retirados del CAPS, situación que refleja falta gestión administrativa, incumpliendo los literales c) y d) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Indicadores de Calidad de Alerta Temprana

Evaluación de la calidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en cumplimiento de los indicadores, Resolución 256 de 2016.

Cuadro No 29
OPORTUNIDAD POR TIPO DE CITA O PROCEDIMIENTO PRIMER - SEGUNDO SEMESTRE DE 2017
SUBRED NORTE

TIPO DE CITA O PROCEDIMIENTO	PRIMER SEMESTRE 2017		SEGUNDO SEMESTRE 2017		TOTAL CITAS ASIGNADAS	MAXIMOS PERMITIDOS
	CITAS ASIGNADAS	OPORTUNIDAD INSTITUCIONAL	CITAS ASIGNADAS	OPORTUNIDAD INSTITUCIONAL		
Cirugía General	2.990	8,5	4.461	10,6	7.451	30 días
Ecografía	2.053	4,0			2.053	5 días
Ginecología	2.704	9,8	4.717	13,7	7.421	15 días
Medicina General	47.586	4,7	44.024	11,6	91.610	5 días
Medicina Interna	7.425	13,5	5.893	31,1	13.318	30 días

TIPO DE CITA O PROCEDIMIENTO	PRIMER SEMESTRE 2017		SEGUNDO SEMESTRE 2017		TOTAL CITAS ASIGNADAS	MAXIMOS PERMITIDOS
	CITAS ASIGNADAS	OPORTUNIDAD INSTITUCIONAL	CITAS ASIGNADAS	OPORTUNIDAD INSTITUCIONAL		
Obstetricia	3.688	5,7	2.440	10,3	6.128	5 días
Odontología General	20.506	5,9	25.514	17,6	46.020	5 días
Pediatría	4.856	5,8	4.809	12,0	9.665	5 días
Total, general	91.808	6,0	101.004	13,5	192.812	

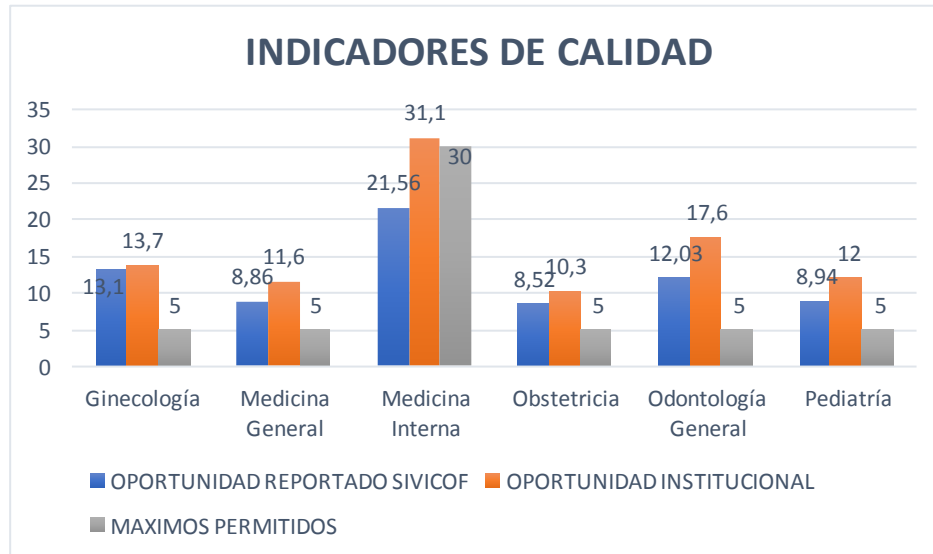
Fuente: Información Subred Norte E.S.E

3.2.1.4. *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento en los tiempos asignados para la atención en medicina especializada.*

Es revisada la información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, de los indicadores de alerta temprana, se observó que la oportunidad en la asignación de citas en el primer semestre de 2017 se dio dentro de los máximos permitidos en todas las especialidades, sin embargo, es importante aclarar que esto se debió a que no se incluyeron el 100% de las citas asignadas por deficiencias en los sistemas de información en las unidades prestadoras de servicios de salud. En el segundo semestre se presentó para los servicios una oportunidad como es en el caso de **medicina general de 11,6 días; medicina interna 31,1 días; obstetricia 10,3 días; odontología general de 17,6 días** y por último **pediatría con 12 días**, lo cual permite evidenciar que sobrepasa los máximos permitidos establecidos en el artículo 124 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013, referidos a cinco (5) días como máximo para servicios especializados. Las situaciones descritas evidencian falta de gestión administrativa en términos de garantía de la calidad en la prestación de los servicios, lo que podría poner en riesgo la salud de los usuarios.

Se evidencia que las barreras de acceso al servicio de salud continúan para los servicios de medicina interna, pediatría, ginecología, medicina general, odontología general y obstetricia. Incumplimiento de la ley 734 de 2002 numeral 1° del artículo 34 :“Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente”.

Grafica No 4
Indicadores de Calidad



Fuente: Equipo de Auditoría con información reportada por la Entidad

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.*

3.2.1.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencia entre la información reportada en el SIVICOF y la suministrada por el área Gestión del Riesgo de la Subred Norte.

Realizada la evaluación de los indicadores de calidad alerta-temprana reportados por la Subred Norte, con relación a la oportunidad de la asignación de citas por servicios en la vigencia 2017, se evidenció que lo que se reporta en el Informe de Indicadores de Gestión del SIVICOF y la información allegada por la Oficina de Gestión del Riesgo de la entidad, no coinciden. Lo cual nos permite inferir la inconsistencia de la información reportada por estas áreas. Lo anterior denota debilidades de seguimiento y control interno de la entidad, por la falta de veracidad de la información. Incumpliendo lo estipulado en la Resolución 001 de 2018 verificación, análisis, revisión y actualización de la cuenta.

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.*

3.2.1.6. Hallazgo administrativo por falta de oportunidad en la asignación de citas médicas de especialistas que afecta la calidad de la prestación del servicio de salud.

Se efectuaron visitas para verificar la calidad de la atención brindada a los usuarios teniendo en cuenta la oportunidad en las citas que asigna la entidad se procedió a entrevistar al personal encargado de la asignación de las citas y a los usuarios, en las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud Simón Bolívar, San Luis, Suba, Emaús, Chapinero, Fray Bartolomé de las Casas y Usaquén de la Subred Norte, durante las visitas se evidenció por parte de los usuarios inconformismo frente a los prolongados tiempos de espera para la asignación de citas con médico especialista, los usuarios informan que deben acudir varias veces y cuando llegan a la ventanilla de asignación de citas les dicen que “no hay agenda” o que se abrió y se llenó y el usuario queda en lista de espera; también pueden llamar a la línea 3078181 del Call Center Distrital donde pacientes se quejan porque no les contestan o no hay agenda disponible; en algunos casos se pierde la autorización que les entregó la EPS, la cual tiene una vigencia de un mes.

En la entrevista efectuada al personal que asigna las citas se concluyó frente a los tiempos de espera para la asignación de citas con especialistas que en algunos casos como neurología, nefrología, urología, neumología, reumatología y fisioterapia no tienen citas disponibles para los meses de septiembre y octubre, situación que afecta la calidad en la prestación del servicio, lo anteriormente mencionado incumple lo normado artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, parágrafo 3 del artículo 153 de la ley 100 de 1993 y el parágrafo 2 del artículo 3 del Decreto 1011 de 2006.

Por otro lado, el área de urgencias nos suministró los datos correspondientes a la vigencia 2017, en donde se encontró los tiempos de espera para el Triage II, de la siguiente manera:

Cuadro No 30
Tiempos de Espera Triage II vigencia 2017

Unidades De Prestación de Servicios	ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPT	OCT	NOV	DIC	
USS Centro de Servicios Especializado	31	39	42	37	66	38	24	29	20	28	28	35	419
USS chapinero	24	21	24	23	23	30	30	30	30	30	30	30	325
USS Emaús	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	20	25	295
USS Engativa Calle 80	35	36	38	38	38	37	35	34	35	35	35	38	434
USS Ferias	25	25	25	20	20	25	20	25	20	25	20	25	275
USS Gaitana I	16	20	14	20	16	22	22	30	22	22	18	21	241

Unidades De Prestación de Servicios	ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPT	OCT	NOV	DIC	
USS Simón Bolívar	17	12	21	16	20	20	20	26	26	13	14	17	222
USS Suba	24	34	31	35	19	24	24	24	24	24	14	20	298
USS Verbenal	26	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	356
Total general	222	241	250	244	257	251	230	254	232	233	209	241	2.865

Fuente: Información suministrada área urgencias – Subred Norte

Del cuadro anterior, se concluye, que en el primer semestre de la vigencia 2017 las USS Centro de Servicios Especializado presentó un tiempo de espera de 66 minutos y para Engativá Calle 80 de 38 minutos, no obstante, en el segundo semestre todas las USS están dentro del parámetro establecido que es de 30 minutos.

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo.*

Indicadores Salud Pública

Mediante la consolidación de la información obtenida se realizó el análisis de los indicadores de Salud Pública correspondientes al primer y segundo semestre de la vigencia 2017, con el fin de conocer y evaluar el comportamiento y cumplimiento de los indicadores en el transcurso del año. En cuanto a los indicadores de Salud Pública se evidencia lo siguiente:

Cuadro No 31
Consolidación Indicadores de Salud Pública

Indicador	Formula del indicador	Estándar	Primer semestre 2017	Segundo semestre 2017
Tasa de mortalidad < 1 año (infantil)	No. total de defunciones en menores de 1 año durante un período dado / No. total de nacidos vivos durante el mismo período x 1.000.	8 x cada 1000 nacidos vivos	9	7,2
Tasa de mortalidad en menores de 5 años	No. total de defunciones en menores de 5 años durante un período dado / No. total de niños menores de 5 años x 1000.	15,7 x cada 10000 niños <5 años	10,7	8,1
Tasa general de fecundidad en mujeres de 10 a 49 años	Según ENDS 74 nacimientos por cada 1000 mujeres entre 15 y 49 años	Según ENDS 74 nacimientos por cada 1000 mujeres entre 15 y 49 años	18,03	18,57
Razón de mortalidad materna	No. total de muertes maternas durante un período dado / No. total de nacidos vivos durante el mismo período x 100.000.	31 x cada 100000 nacidos vivos	32	12,5

Indicador	Formula del indicador	Estándar	Primer semestre 2017	Segundo semestre 2017
Mortalidad cáncer de cuello uterino	No. Total de muertes causadas por cáncer de cuello uterino durante el periodo evaluado/ No total de mujeres mayores de 18 años durante el mismo período x 100.000	5.5 x cada 100000 mujeres mayores de 18 años	5,39	3,3
Mortalidad cáncer de seno	No. Total de muertes causadas por cáncer de seno durante el periodo evaluado/ No total de mujeres de 40 a 69 años durante el mismo período x 100.000.	5.1 x cada 100000 mujeres de 40 a 69 años	40,19	48,36
Prevalencia de VIH entre personas de 15-49 años	No. Total de usuarios de 15 a 49 años con diagnostico VIH / No total de población de 15 a 49 años durante el periodo evaluado	Menos de 1% en población de 15 a 49 años	2,06	2,96
Porcentaje de detección de casos de TB pulmonar	No de casos detectados/ sobre la meta de captación (16 casos mensuales) x 100	70%	177 / 96 = 184 %	199 / 96 = 207 %
Porcentaje de menores de 5 años identificados con DNT global	No de niños <5 años cuyo peso para la edad se encuentra por debajo según patrón de referencia de la OMS/ Afiliados menores de 5 años en el periodo evaluado x 100	3%	3,3	3,8
% de jóvenes en situación de riesgo abuso sexual y violencia intrafamiliar	No. total de jóvenes captados en situación de abuso sexual y violencia intra familiar durante un período dado / No. total de jóvenes durante el mismo período x 100.	N/A	0,34	0,37
% niñas y niños en situación de abuso sexual y violencia intrafamiliar	No. total de niños y niñas captados en situación de abuso sexual y violencia intra familiar durante un período dado / No. total de niños y niñas durante el mismo período x 100.	N/A	0,17	0,44
Tasa de mortalidad x ERA en <5 años	No total de muertes por ERA ocurridas en <5 años durante un periodo dado / población < 5 años durante el mismo período x100.000	25.13 x cada 100000 <5 años	2	0,5
Tasa de mortalidad EDA en menor de 5 año	No total de muertes por EDA ocurridas en <5 años durante un periodo evaluado / población < 5 años durante el mismo período/ Número de nacidos vivos más el número de muertes fetales con 28 o más semanas de gestación. x100.000	1 x cada 100000 niños <5 años	0	0
Tasa de mortalidad perinatal	Número de muertes fetales con 28 o más semanas de gestación más el número de muertes no fetales de niños y niñas de 7 días de edad X 1.000.	12 x cada 1000 nacidos vivos	12,2	11,9
Sífilis Congénita	No total de recién nacidos y mortinatos con diagnóstico de sífilis congénita confirmado durante el periodo evaluado / total de recién nacidos y mortinatos durante el mismo período x 1000	0.5 x cada 1000 nacidos vivos	0,44	0,6
% eventos transmisión vertical VIH	No de niñas y niños <2 años infectados con VIH materno infantil en el período a medir/ Total de niñas y niños expuestos al VIH en el período a medir x 100	2%	0	33,33

Fuente: Información suministrada Gestión del Riesgo – Subred Norte

Indicadores de Calidad de Alerta Temprana

Evaluación de la calidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en cumplimiento de los indicadores, Resolución 256 de 2016.

Cuadro No 32
OPORTUNIDAD POR TIPO DE CITA O PROCEDIMIENTO PRIMER - SEGUNDO SEMESTRE DE 2017
SUBRED NORTE

TIPO DE CITA O PROCEDIMIENTO	PRIMER SEMESTRE 2017		SEGUNDO SEMESTRE 2017		TOTAL CITAS ASIGNADAS	MAXIMOS PERMITIDOS
	CITAS ASIGNADAS	OPORTUNIDAD INSTITUCIONAL	CITAS ASIGNADAS	OPORTUNIDAD INSTITUCIONAL		
Cirugía General	2.990	8,5	4.461	10,6	7.451	30 días
Ecografía	2.053	4,0			2.053	5 días
Ginecología	2.704	9,8	4.717	13,7	7.421	15 días
Medicina General	47.586	4,7	44.024	11,6	91.610	5 días
Medicina Interna	7.425	13,5	5.893	31,1	13.318	30 días
Obstetricia	3.688	5,7	2.440	10,3	6.128	5 días
Odontología General	20.506	5,9	25.514	17,6	46.020	5 días
Pediatría	4.856	5,8	4.809	12,0	9.665	5 días
Total, general	91.808	6,0	101.004	13,5	192.812	

Fuente: Información Subred Norte E.S.E

3.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

3.3.1. Factor Estados Contables

La auditoría de regularidad a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE. se realiza de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo y al memorando de asignación, teniendo en cuenta que la auditoría de regularidad se realiza manera posterior y selectiva, a partir de una muestra selectiva, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, del examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre la razonabilidad de los saldos reflejados en los estados financieros, a diciembre 31 de 2017.

A diciembre 31 de 2017, La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE. presentó un total de activos de \$640.134.685.106.83, reflejando como activo corriente el 55.46% y un 44.54% como activos no corrientes, con base en el análisis vertical se determinó que las cuentas de mayor representatividad dentro del activo son las cuentas por cobrar- prestación de servicios de salud, con un 45.47% por valor de \$291.054.834.327.80, Deterioro de cuentas por cobrar con un 21.81% en cuantía \$133.187.203.960.56, propiedad planta y equipo- terrenos con un 28.56% con \$182.825.886.000, por

lineamientos de la alta dirección se tomaran las cuentas recíprocas, y de acuerdo al plan de mejoramiento y su importancia se escogió Depósitos en instituciones financieras por el impacto en el dictamen anterior en cuantía de \$12.630.008.722.86 (1.97%).

Cuadro No 33
COMPARATIVO SALDOS BALANCE GENERAL
01-ENERO-17 al 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Cifras en pesos

DETALLE	01-ene-17	31-dic-17	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	%
Activos	538.536.554.897,00	640.134.685.106,83	-101.598.130.209,83	-18,87
Pasivos	163.892.751.310,00	137.681.337.726,13	26.211.413.583,87	15,99
Patrimonio	374.643.803.587,00	502.453.347.380,70	-127.809.543.793,70	-34,11

Fuente: Grupo auditor con información rendida en SivicoF

3.3.1.1. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información reportada.

En las notas de carácter específico a los estados contables, presentadas por la subred, en el capítulo II se muestran saldos diferentes a los indicados en el estado de situación financiera Individual, para las cifras del periodo contable de enero y diciembre de 2017, generando confusión en la información reportada para los mismos periodos y la misma entidad, desconociendo lo contemplado en el párrafo 103 del Plan general de contabilidad y los literales e y f del capítulo 2 de la Ley 87 de 1993 en concordancia con la resolución 193 de 2016 y Resoluciones 004 y 023 de 2016.

Cuadro No 34
CONFORMACIÓN DE LA CUENTA EFECTIVO

Valor en pesos

NTA	NOMBRE	SALDO 31/01/17	SALDO 31/12/17	diferencia	%
1	ACTIVOS	527.451.509.170,86	640.134.685.106,83	112.683.175.935,97	100,00
11	EFFECTIVO	25.556.775.927,91	32.805.861.122,80	7.249.085.194,89	5,12
1105	CAJA	47.306.370,43	25.386.847,33	-21.919.523,10	0,00
1110	DEPOSIT. INSTITUC. FINANCIERAS	25.509.469.557,48	12.630.008.722,86	-12.879.460.834,62	1,97
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	0,00	20.150.465.552,61	20.150.465.552,61	3,15

Fuente: balance a 01/01/17 y 31 de diciembre de 2017

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo.*

Efectivo

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Subred. Así mismo incluye las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor; así como los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la Subred.

A diciembre 31 de 2017, el efectivo y equivalentes al efectivo, de la Subred ascendió a \$32.805.861.122.80, la cuenta que mayor representatividad tiene es el efectivo de uso restringidos con el 61% del total de la cuenta en cuantía de \$ 20.150.465.552,61 y el 3.15% del total del activo.

Caja menor

Durante la vigencia 2017 la Subred constituyo una caja menor, mediante la resolución No. 001 de 2017, por valor de \$840.000.000 y un valor mensual de \$ 70.000.000, designando la cuenta corriente No. 452969997991 de DAVIVIENDA, para su manejo, con fecha 27 de diciembre de 2017, se efectuó el cierre de caja menor, quedando en ceros el saldo de la cuenta, de acuerdo con el extracto bancario y la conciliación respectiva.

3.3.1.2. Hallazgo administrativo por falta de actividades de control interno para el cuidado de los recursos de la subred.

No se efectuó auditoría a la gestión de Tesorería, por la oficina de control interno, a pesar de haber efectuado cambio de tesorero en el mes de enero, ni se evidencio presencia de control interno en la entrega y recibo de los documentos de esta área, solo se evidencio un documento sin nombre ni logo de la entidad que contenía una lista de con pendientes por realizar, rechazados entre otros, de fecha 31 de enero de 2017, igualmente no se evidencio acta de entrega del tesorero anterior ni empalme con el nuevo tesorero, desconociendo los literales e y f) de la Ley 87 de 1993.

Análisis de respuesta: Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo.

Depósitos en Instituciones Financieras

La Subred Norte posee Diez y nueve (19) cuentas activas bancarias, constituidas en el Banco Davivienda, catorce (14) de ellas presentan saldos en cuantía de \$12.630.008.722,86, que corresponde a ingresos por venta de servicios de salud, como se indica a continuación.

Cuadro No 35
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y SU DESTINACIÓN

Valor en pesos

CUENTA CONTABLE	CUENTA BANCARIA	ENTIDAD BANCARIA	DESTINACIÓN	SALDO DICIEMBRE 31 DE 2017
111005000002	452969997991	DAVIVIENDA	Caja menor	-
111006000001	482800003691	DAVIVIENDA	SGP 6346 MAESTRA PAGADORA	\$6.096.867.035,78
111006000011	9170153960	DAVIVIENDA	UNIDAD SUBA	-
111006000012	452900087316	DAVIVIENDA	DATAFONOS	\$71.267.778,85
111006000013	451800000841	DAVIVIENDA	UNIDAD SUBA	-
111006000015	4300234673	DAVIVIENDA	CONV 084-2017	\$5.261.164.652,98
111006000027	4529-0008-8009	DAVIVIENDA	Contrato 830 PIC	\$87.621,77
111006000050	451570073598	DAVIVIENDA		-
111006000062	452900090575	DAVIVIENDA	SGP 6346 MAESTRA PAGADORA	\$5.067,24
111006000064	452900086904	DAVIVIENDA	PIC CHAPINERO 2013	\$127.599.086,82
111006000065	452900086912	DAVIVIENDA	PIC CHAPINERO 2013	\$141.708.632,57
111006000066	452900086920	DAVIVIENDA	PIC CONV 1031-2012	\$41.784,77
111006000067	452900086938	DAVIVIENDA	PIC CONV 1451-2013	\$314.829.156,11
111006000068	452900086946	DAVIVIENDA	PIC 013-2016	\$11.562,55
111006000069	452900086953	DAVIVIENDA	PIC CONV 1460-2013	\$143.491.407,75
111006000070	452900086961	DAVIVIENDA	PIC CONV 011-2016	\$180.967.809,76
111006000071	452900086979	DAVIVIENDA	CTT 1444-2013	\$36.131.128,06
111006000072	452900086987	DAVIVIENDA	CTT 006-2016	\$255.835.997,85

CUENTA CONTABLE	CUENTA BANCARIA	ENTIDAD BANCARIA	DESTINACIÓN	SALDO DICIEMBRE 31 DE 2017
111006000073	452900086995	DAVIVIENDA		-
TOTA				\$12.630.008.722.86

Fuente: Balance de prueba a 31 de diciembre de 2017 e Informe de tesorería

3.3.1.3. Hallazgo administrativo por debilidades de control interno en el manejo de la información.

La información reportada en el informe de Excel denominado INFORMACION 2017 BANCOS, no corresponde a la información examinada en el informe nombrado CONCILIACIÓN DE SALDOS, respecto a la destinación de las cuentas, situación que genera debilidades de control interno para el seguimiento y control, de las mismas, incumpliendo lo contemplado en los literales e y f del artículo 2 de la ley 87 de 1993.

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo.*

3.3.1.4. Hallazgo Administrativo por errores en la información presentada en y los registros en contabilidad.

Verificada la información de los saldos reportados en el balance, frente a los registros de tesorería y conciliaciones bancarias, se observa diferencia de saldos en algunos saldos como ejemplo se cita cuenta 482800003691 de Davivienda desconociendo lo contemplado en el párrafo 103 y 104 del Plan General de Contabilidad, respecto a las características de la información, lo que genera un mayor valor de los activos, imposibilita tener saldos reales de las actuaciones reflejadas en los estados contables.

Dentro la cuenta depósitos en instituciones financieras se tiene saldos en cuentas de ahorro por convenios que a pesar de estar terminados y en algunos casos liquidados; como es el caso de convenio 1031/2012 que reporta a 31 de diciembre de 2017, un saldo de \$41.784.77 en las arcas de la Subred; igual situación se presenta para el convenio 2554/12, suscrito entre el FFDS y el Hospital, reflejando un valor de \$202.202.102, con corte a 31 de diciembre de 2015, desconociendo lo contemplado en el párrafo 103 y 104 del Plan General de Contabilidad, respecto a las características de la información, lo que puede ocasionar sanciones y generar un mayor valor de los activos que no son de propiedad de la entidad, imposibilita tener saldos reales de las actuaciones reflejadas en los estados contables

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo.*

Efectivo de uso restringido

Dentro de las cuentas de efectivo de uso restringido por valor de \$ 20.150.465.552,61, se presenta el efectivo que no está disponible para su uso inmediato por parte de la subred de acuerdo a los convenios indicados en el siguiente cuadro:

Cuadro No 36
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y SU DESTINACIÓN

Valor en pesos

CUENTA CONTABLE	CUENTA BANCARIA	ENTIDAD BANCARIA	DESTINACIÓN	SALDO CONTABILIDAD DICIEMBRE DE 2017
113210000012	4300239912	DAVIVIENDA	Desarrollar e implementar acciones en el marco de la política pública participación social en salud Conv. 1209	\$2.395.799.240,33
113210000013	4300239664	DAVIVIENDA	Aislamiento Ruta Salud Mental Conv. 943	\$140.008.825,01
113210000029	4300239979	DAVIVIENDA	Fortalecer gestión integral rta sanitaria ámbito prehospitalario urgencias y emergencias Conv. 1218/17	\$4.852.160.590,80
113210000030	4300239680	DAVIVIENDA	Rehabilitación rta seguimiento a los eventos de interés en salud pública Conv. 1076/	\$22.135.776,93
113210000031	4300239672	DAVIVIENDA	Alistamiento de la implementación de la Ruta Integral RIA en VIH Conv. 1061/	\$54.570.256,24
113210000032	452900086995	DAVIVIENDA	CTT 006-2016	\$1.722.759,86
113210000034	452900087019	DAVIVIENDA	HUMANIZACION CHAPINERO FFDS	\$56.980.335,81
113210000035	452900087027	DAVIVIENDA	II NIVEL DOTACIÓN SUBA	\$43.852.129,33
113210000036	452900087035	DAVIVIENDA	CT 1869 RUTA SALUDABLE SUBA 1043	\$566.570.252,35
113210000037	452900087043	DAVIVIENDA	UEL 2011 SUBA	\$331.863.589,60
113210000039	452900087068	DAVIVIENDA		-
113210000040	452900087076	DAVIVIENDA	CONV 1724 CUENTAS POR PAGAR	\$4.475.066,69



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

CUENTA CONTABLE	CUENTA BANCARIA	ENTIDAD BANCARIA	DESTINACIÓN	SALDO CONTABILIDAD DICIEMBRE DE 2017
113210000041	452900087084	DAVIVIENDA	CUENTAS MAESTRAS	\$370.797,67
113210000042	452900087092	DAVIVIENDA	CONV 1275 CENTRAL DE MEZCLAS	\$21.090.590,14
113210000043	452900087100	DAVIVIENDA	CONV HIS SUBA	\$890.161.791,29
113210000044	452900087118	DAVIVIENDA	CASA GAITANA CT 2597-2012 MEDICINA ALTERNATIVA	\$3.491.472,32
113210000047	452900087142	DAVIVIENDA	CONV 1660 - 2012	\$191.591,70
113210000048	452900087159	DAVIVIENDA		-
113210000049	452900087167	DAVIVIENDA	CONV 2283 -2012	\$56.295,94
113210000050	452900087175	DAVIVIENDA		-
113210000051	452900087183	DAVIVIENDA		-
113210000052	452900087191	DAVIVIENDA	CONV 1715-2013	\$131.186,46
113210000053	452900087209	DAVIVIENDA	CONV 1354-2014 HIS	\$411.512.000,27
113210000054	452900087217	DAVIVIENDA	CONV 1168-2015	\$63.525,93
113210000055	452900087225	DAVIVIENDA	CONV ESPECIALIZACION 1276	\$117.268.872,72
113210000056	452900087233	DAVIVIENDA	CONV REHABILITACION 1118	\$66.474.735,94
113210000057	452900087241	DAVIVIENDA	CONV 1169 DOLOR	\$130.245.138,79
113210000058	452900087258	DAVIVIENDA	CONVENIO 1159 - 2015	\$44.511.120,89
113210000059	452900087266	DAVIVIENDA	RES 1460-2014	\$741.388,40
113210000060	452900087274	DAVIVIENDA	HUMANIZACION ENGATIVA	\$996.260,44
113210000061	452900087282	DAVIVIENDA	CONVENIO 2337 - 2012	\$42.177.906,51
113210000083	452900088199	DAVIVIENDA	CONVENIO ESPECIALIDADES 1262	\$19.241.283,33
113210000084	452900089726	DAVIVIENDA		-
113210000085	452900089866	DAVIVIENDA		-
113210000086	4300234103	DAVIVIENDA	CONVENIO 1939	\$850.106.206,86
113210000087	4300233832	DAVIVIENDA	Catrazto físico hospitalario e inventario de predios Conv.1938	\$139.406,42
113210000088	4300234681	DAVIVIENDA	CONVENIO 1835-2016	\$100.033.752,19
113210000089	452900089395	DAVIVIENDA	Cuenta maestra 6346	\$2.243.562.760,86
113210000090	4300236355	DAVIVIENDA	Mejoramiento de Red de Rehabilitación y eventos en	\$109.401.938,09

CUENTA CONTABLE	CUENTA BANCARIA	ENTIDAD BANCARIA	DESTINACIÓN	SALDO CONTABILIDAD DICIEMBRE DE 2017
			interés de SP CONVENIO 1867	
113210000091	4300236421	DAVIVIENDA	Donación órganos y trasplantes CONVENIO 1861-	\$640.021.058,06
113210000092	4300236041	DAVIVIENDA	CONVENIO 1856 - APH	\$4.475.981.240,04
113210000093	4300236082	DAVIVIENDA	ADECUACION DEL AREA DE URGENCIAS CONVENIO 2171526	\$81.519.189,70
113210000094	4300237064	DAVIVIENDA	Donación de sangre CONVENIO 1901- 2016	\$201.117.486,98
113210000095	4300237387	DAVIVIENDA	CONVENIO 0925 – 2017 Sistema Hospitalario HIS	\$140.001.919,35
113210000096	4300236645	DAVIVIENDA	CONVENIO 0506 - 2017	\$344.190.211,21
113210000097	4300228195	DAVIVIENDA	CONVENIO 1010 - 2017 Interrupción del Embarazo	\$85.849.080,08
113210000098	4300237833	DAVIVIENDA	CONVENIO 1074 - 2017	\$659.676.521,08
TOTAL				\$20.150.465.552,61

Fuente: Balance de prueba a 31 de diciembre de 2017 e Informe de tesorería

Se verificaron las conciliaciones bancarias determinando que se están elaborando de manera mensual, junto con tesorería y contabilidad, efectuando los ajustes necesarios, sin embargo, se observan partidas pendientes de depuración en cuantía de \$133.504.985,75. Producto del normal desarrollo de su actividad.

3.3.1.5. Hallazgo Administrativo por falta de depuración de la información de bancos.

Dentro del efectivo se tiene saldos en cuentas de ahorro por convenios que a pesar de estar terminados y en algunos casos liquidados; como es el caso del convenio 1660/2012 que presenta acta de liquidación por el FFDS debido a la pérdida de competencia en la vigencia 2017.

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo.*

3.3.1.6. Hallazgo administrativo por diferencias en la destinación de las cuentas según soportes de tesorería y reportes de contabilidad.

La información de bancos respecto a los soportes de tesorería con los reportes de contabilidad, difieren en lo relacionado con la destinación de cada una de las cuentas, haciendo incurrir en error al auditor respecto al seguimiento de cada uno de los convenios y cuentas con destinación específicas, desconociendo los literales e y f del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 respecto a los elementos de control y seguimiento.

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo.*

La información financiera de la subred, aún está en proceso de implementación, en el programa Servinte- Climical Suite Enterprise, a diciembre 31 el módulo de contabilidad, tesorería caja, bancos, certera, facturación suministros y cuentas por pagar se encuentran en operación, se está revisando y ajustando los procesos de glosas, activos fijos, nomina costos, de acuerdo a lo indicado por la entidad.

Control Interno Área de Tesorería

En el área de tesorería no se recibe efectivo, tampoco se hacen pagos en efectivo

Los pagos se hacen mediante transferencia, no se hacen pagos por cheque.

Para ingresar al área de tesorería se tiene llave de acceso a la misma (la cual tienen el tesorero y el personal de aseo), además posee cámara de seguridad.

Al verificar los puntos de control de los elementos manejados por tesorería se pudo determinar que se tienen bajo llave en el escritorio asignado al tesorero los TOKEN de las cuentas.

En el tercer piso del edificio se encuentra la caja fuerte, la cual no se pudo abrir en el momento de la visita efectuada al área de acuerdo a lo informado por la tesorera estaba trabada impidiendo aplicarlas pruebas respectivas

Durante la vigencia 2017 no se incluyó la realización de auditorías internas para el área de tesorería y contabilidad.

Se efectuó cambio de tesorero el 30 de enero y no se evidencio acta de entrega solo se tiene un documento para la entrega del sin los formatos necesarios para esta clase de cargos,

La cuenta del BBVA no se liquidó porque tiene embargo

Se suscribieron las Políticas contables NIIF, y mediante resolución 848 del 15 de diciembre de 2016.

3.3.1.7. Hallazgo administrativo por falta de elementos de control en el registro de las cuentas bancarias.

En el rubro de depósitos en instituciones financieras, se tiene registradas en el sistema cuentas auxiliares para el manejo y control de los recursos provenientes de la venta de servicios por convenios que ya han sido liquidados y canceladas las cuentas en el Banco Davivienda, desconociendo lo contemplado en el literal e y f del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, desconociendo los elementos de control y seguimiento que se deben tener en el manejo de los recursos de la subred.

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo.*

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2017 fueron de \$429.772.352.082,30, que comparada con el saldo a 1 de enero de 2017 por valor de \$370.243.095.181.47, presenta un incremento de \$59.183.800.502,83, sin incluir el deterioro acumulado, generado por los recursos por cobrar de prestación de servicios y las subvenciones por cobrar.

Las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2017, presentaron la siguiente composición

Cuadro No 37
CUENTAS POR COBRAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Saldo en pesos

CUENTA	NOMBRE	SALDO 01/01/17	SALDO 31/12/17	diferencia	%
1	ACTIVOS	538.536.554.897,00	640.134.685.106,83	101.598.130.209,83	100,00
13	CUENTAS POR COBRAR	250.094.166.169,47	296.239.691.723,74	46.145.525.554,27	46,28
1317	SERVICIOS DE LAVANDERIA	0,00	0,00	0,00	0,00
1319	PRESTACION SERVICIOS DE SALUD	222.760.381.693,52	291.054.834.327,80	68.294.452.634,28	45,47
1324	SUBVENCIONES POR COBRAR	0,00	918.074.796,00	918.074.796,00	0,14
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5.097.496.545,95	4.266.782.599,94	-830.713.946,01	0,67
1385	CXC DE DIFICIL RECAUDO	142.385.216.942,00	133.187.203.960,56	-9.198.012.981,44	20,81

CUENTA	NOMBRE	SALDO 01/01/17	SALDO 31/12/17	diferencia	%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CXC CR	120.148.929.012,00	133.187.203.960,56	-13.038.274.948,56	-20,81

Fuente: Saldos tomados del Balance General a 31 de Diciembre de 2017 y libros auxiliares

Dentro de las cuentas del activo las cuentas por cobrar representan el 46.26% por valor de \$429.426.895.684.30, sin incluir el deterioro acumulado de las cuentas por cobrar, reflejando en corriente \$296.239.691.723,74 y no corriente \$133.187.203.960.56, las cuentas más representativas en este rubro son: Prestación de servicios de salud en cuantía de \$291.054.834.327.80, con un 98.25% de participación en el total de la cuenta y el 46.47% del total del activo, y el deterioro de las cuentas por cobrar con un 20.81 del total del activo y un 44.96% del total de la cuenta.

Las cuentas por cobrar incrementaron en \$46.145.525.554,27, con relación a los saldos presentados el 1 de enero de 2017 en saldos iniciales, incremento que obedeció a cartera por cobrar por servicios de salud y al aumento del deterioro

De acuerdo a los datos presentados en saneamiento contable, se tiene un saldo de \$32.105.926.839 de vigencias anteriores al 2013, saldo sobre los cuales ya se ha perdido la acción de cobro.

Cuadro No. 38
Distribución de cuentas por cobrar por periodo

Vigencia	Saldo CxC
2002	447.610.546,00
2003	320.531.520,00
2004	348.185.923,00
2005	479.070.659,00
2006	1.331.824.768,00
2007	1.637.371.607,00
2008	2.404.743.036,00
2009	3.681.871.848,00
2010	4.190.262.327,00
2011	7.351.947.634,00
2012	9.912.506.971,00
2013	13.360.588.652,00

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

2014	13.240.173.212,00
2015	37.569.931.860,00
2016	111.705.342.687,00
2017	141.152.875.150,00
	349.134.838.400,00

Fuente: Papeles de trabajo y acta 04 de comité de sostenibilidad

3.3.1.8. Hallazgo administrativo por falta de depuración de la información financiera.

Sobre los valores de vigencias anteriores se indica que se está llevando a cabo proceso de saneamiento por valor de \$115.658.617.367, que corresponde al 27% de la cartera a 31 de diciembre de 2017, situación que pone de manifiesto, la no razonabilidad de los saldos reflejados en esta cuenta, desconociendo los párrafos del plan general de contabilidad pública, respecto a la información.

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo.*

Otros Deudores

Dentro del saldo por valor de \$ 4.266.782.599,94, se encuentra registrado un saldo de \$810.471.105 saldo que está pendiente de depuración de acuerdo a la liquidación del contrato, correspondiente a un ajuste por retribución del contrato de Servicios y Asesorías S.A.S. del Anterior hospital Suba, Igualmente se presenta un saldo por cobrar al Hospital Meissen en cuantía de \$351.687.261, producto de la facturación del antiguo hospital Engativá por los servicios del Hemocentro

Se tiene registrado un saldo a cargo del FFDS en cuantía de \$274,774,687, 447,539,812.00 pendiente de depuración.

Se presenta un saldo en cuentas por cobrar en cabeza de los antiguos hospitales Suba, Simón Bolívar, que actualmente conforman la sub red, en cuantía de \$942.808.072, pendiente de depuración, afectando de manera directa la razonabilidad de la cuenta.

3.3.1.9. Hallazgo administrativo por falta de depuración de la información contable.

Se presenta un saldo por depurar de incapacidades por cobrar en cuantía de 912.368.064,95, en proceso de depuración por parte de la oficina de talento humano, generando incertidumbre en los saldos de esta cuenta.

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo.*

Subvenciones por cobrar

Por Letras y pagarés se presenta un saldo de \$1.938.753.163 correspondientes a las vigencias del 2006 al 2015, saldo que a la fecha ya está prescrito por no hacer efectivo el cobro dentro de la vigencia del título valor.

Igualmente se presenta un saldo de \$1.740.698.210 por pagares de menor cuantía los cuales están en proceso de depuración por cuanto el costo de recuperar la deuda es mayor a su saldo.

Se presenta un saldo de \$1.938.753.163 sin soporte correspondiente a 2711 pagares, del 2006 al 2015.

Las anteriores situaciones afectan la razonabilidad de las cuentas por cobrar

Deterioro de cuentas por cobrar

De acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de políticas contables y teniendo en cuenta el comportamiento del pagador, el valor de la pérdida estimada en cuentas por cobrar de difícil cobro, ascendió a \$-133.153.012.691,56 como producto de la evaluación efectuada el 31 de diciembre de 2017, que corresponde a los saldos de entidades en liquidación por valor de \$48.459.616.326, por prestación de servicios FFDS \$5.444.687.109, Aseguradoras \$ 233.113.527, letras y pagarés \$10.386.464.126, ECAT por valor de \$11.652.611.739 y la diferencia de otros servicios, se deterioraron en un 100%, de la cual hay cartera registrada de las vigencias anteriores al 2008.

Propiedad, Planta y Equipo

El rubro de propiedad planta y equipo a 31 de diciembre de 2017, ascendió a \$281.314.797.196.59, que equivale al 43.95% del total del activo, presenta un incremento

\$110.810.010.435.59 con relación al saldo del 1 de enero de 2017 por valor de \$170.504.786.7611. Generado por el aumento en el rubro de terrenos.

De acuerdo con el nuevo marco normativo la Subred Integrada de Servicios de salud Norte ESE registrará las Propiedades Planta y Equipo, cuando tenga el control sobre el mismo y los emplee para propósitos administrativos o para la prestación de servicios de salud, sobre el cual tiene el dominio, el riesgo y las ventajas inherentes a su tenencia.

Estos activos no están disponibles para la venta y se espera usarlos por más de un periodo contable, cuyo valor sea superior a 1 salario mínimo legal vigente. Son activos tangibles empleados para la producción y comercialización de bienes, para la prestación de servicios; y en el caso de bienes muebles para generar ingresos producto de su arrendamiento

La cuenta se encuentra distribuida como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro No 39
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO A 31 DEDICIEMBRE DE 2017

Valor en pesos

CUENTA	NOMBRE	SALDO 1 ENERO/17	SALDO de dic/17 31	Variación
1605	TERRENOS	41.824.206.000	182.825.886.000	141.001.680.000
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.903.642.040	1.252.266.772	-651.375.268
1637	PROP. PLANTA Y EQ. NO EXPLÓT	72.667.751	72.667.751	0
1640	EDIFICACIONES	121.348.378.300	102.054.045.032	-19.294.333.268
1650	REDES LINEAS Y CABLES	981.768.917	981.768.917	0
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.643.289.845	2.705.420.032	62.130.187
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	46.308.002.978	48.266.888.996	1.958.886.018
1665	MUEBLES. ENSERES Y EQ. OFICINA	4.593.788.960	4.625.706.566	31.917.606
1670	EQ. COMUNICAC. Y COMPUTAC.	8.229.868.985	8.229.956.979	87.994
1675	EQ. TRANSP. TRACCION Y ELEV	3.984.599.717,00	4.059.846.978,00	75.247.261
1680	EQ. COMEDOR, COCINA, DESPENSA	2.993.572.006,00	2.994.042.183,00	470.177
1685	DEPRECIACION ACUMULADA CR	-64.378.998.738,00	-76.753.699.010,00	-12.374.700.272
1600	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	170.504.786.761,00	281.314.797.196,59	110.810.010.436

Fuente: Papeles De trabajo e información de la oficina financiera

Dentro de la propiedad planta y equipo, por valor de \$358.068.496.207 sin incluir la depreciación a 31 de diciembre de 2017, los rubros que mayor representatividad presentan son terrenos y edificaciones

Terrenos

El rubro de terrenos corresponde al 51% del total de la propiedad planta y equipo por valor de \$182.825.886.000, que, comparado con la vigencia anterior, 1 de enero de 2017 por valor de \$41.824.206.000 presento un incremento de \$141.001.680.000, producto de la actualización del valor registrado frente a la liquidación electrónica del impuesto predial. Que se tomó como fuente para su registro y reclasificación, desconociendo los parámetros establecidos en la resolución 414 de 2015 respecto a la valuación de los activos

No se tuvo avalúo técnico para el registro de los terrenos, se tomó como valor de estos, el valor electrónico del impuesto predial unificado, determinado por el código CHIP, de acuerdo con el metraje del terreno.

Cuadro No 40
Terrenos a 31 de diciembre de 2017

Valor en pesos

UNIDAD	NOMBRE DE LA PROPIEDAD	COD CHIP	VR PROPIEDAD	CUENTA CONTABLE
CHAPINERO	CAMI ADMINISTRATIVA SEDE	AAA0085RRBS	3.917.621.000	16050101
	JUAN 23	AAA0086PDBR	0.00	16050101
	LORENCITA	AAA0054HHRJ	794.859.000	16050101
	RIONEGRO	AAA0058BRWW	1.393.065.000	16050101
	SAN FERNANDO	AAA0056PFYN	679.059.000	16050401
ENGATIVA	BACHUE	AAA0067EJZM	231.390.000	16050401
	ALAMOS	AAA0065PAZM	88.315.000	16050401
	BELLA VISTA	AAA0059TCJZ	7.356.793.000	16050101
	BOCHICA CALLE 80	AAA0069ZTEP		
	BOCHICA CALLE 80	AAA0069ZTEP	72.090.324.000	16050401
	BOCHICA CALLE 80	AAA0157RYOE	15.140.653.000	16050101
	BOYACA REAL	AAA0061LYEA ó AAA0061LYFT	307.814.000	16050101
	EMAUS	AAA0068TKKC	560.631.000	16050101

UNIDAD	NOMBRE DE LA PROPIEDAD	COD CHIP	VR PROPIEDAD	CUENTA CONTABLE
	EMAUS URGENCIAS	AAA0068THXR	8.399.784.000	16050101
	ESPAÑOLOA	AAA0063LPSY	423.091.000	16050401
	FERIAS	AAA0059DTAF	1.028.581.000	16050401
	GARCES NAVAS	AAA0066NPFT	71.761.000	16050401
	GRANJA	AAA0063AOMR	71.091.000	16050101
	GRANJA	AAA0191NZYN	1.635.549.000	16050101
	MINUTO	AAA0157RSHY	3.045.333.000	16050101
	NORMANDIA	AAA0062ADDE	203.505.000	16050101
	NORMANDIA	AAA0062ADEP	215.004.000	16050101
	PARIS GAITAN	AAA0063HJJZ	965.886.000	16050101
	QUIRIGUA	AAA0064BSDE	0.00	16050101
SIMON BOLIVAR	CLINICA FRAY BARTOLOME	AAA0126NDSY	11.738.494.000	16050101
	SIMON BOLIVAR	AAA0107PKCN	144.682.000	16050401
	SIMON BOLIVAR	AAA0180LSHY	28.201.500.000	16050101
	UPA USAQUEN	AAA0108JSUZ	5.138.818.000	16050401
SUBA	CAMI SUBA	AAA0131UEMR	1.329.999.000	16050101
	GAITANA CAMI GAITANA	CONVENIO	1.562.400.000	16050401
	PRADO VERANIEGO	AAA0123SODM	785.401.000	16050101
	RINCON	AAA0129PKCN	140.304.000	16050101
	SALUD PUBLICA	AAA0131TKUZ	228.288.000	16050101
	SEGUNDO NIVEL	AAA0160TUWF	9.584.457.000	16050101
	CASA ROSADA	AAA0054HLWW	427.500.000	16050401
USAQUEN	ARCHIVO CENTRAL	AAA0120BKFT	438.437.000	16050401
	CAMI VERBENAL	AAA0142LBRJ	308.121.000	16050401
	UPA EL CODITO	AAA0117FMBR	319.674.000	16050401
	UPA ORQUIDEAS	AAA0114YJTD	725.084.000	16050401
	UPA SAN CRISTOBAL NORTE	AAA0153SJLW	390.705.000	16050401
	UPA SANTA CECILIA	AAA0157ODZM - UPA USAQUEN	1.342.055.000	16050101
	UPA VERBENAL	AAA0116EBXS	720.166.000	16050101
	UPA VERBENAL	AAA0116EBYN	679.692.000	16050101

UNIDAD	NOMBRE DE LA PROPIEDAD	COD CHIP	VR PROPIEDAD	CUENTA CONTABLE
TOTAL	TERRENOS		182.825.886.000	

Fuente: Papeles de trabajo, oficina de activos fijos

En el siguiente cuadro se relacionan los terrenos urbanos que presenta la Subred dentro de sus estados contables.

Cuadro No 41
Terrenos Urbanos a 31 de diciembre de 2017

Valor en pesos

UNIDAD	NOMBRE DE LA PROPIEDAD	COD CHIP	VR PROPIEDAD
CHAPINERO	CAMI ADMINISTRATIVA SEDE	AAA0085RRBS	3.917.621.000
	JUAN 23	AAA0086PDBR	0.00
	LORENCITA	AAA0054HHRJ	794.859.000
	RIONEGRO	AAA0058BRWW	1.393.065.000
ENGATIVA	BELLA VISTA	AAA0059TCJZ	7.356.793.000
	BOCHICA CALLE 80	AAA0069ZTEP	
	BOCHICA CALLE 80	AAA0157RYOE	15.140.653.000
	BOYACA REAL	AAA0061LYEA ó AAA0061LYFT	307.814.000
	EMAUS	AAA0068TKKC	560.631.000
	EMAUS URGENCIAS	AAA0068THXR	8.399.784.000
	GRANJA	AAA0063AOMR	71.091.000
	GRANJA	AAA0191NZYN	1.635.549.000
	MINUTO	AAA0157RSHY	3.045.333.000
	NORMANDIA	AAA0062ADDE	203.505.000
	NORMANDIA	AAA0062ADEP	215.004.000
	PARIS GAITAN	AAA0063HJJZ	965.886.000
	QUIRIGUA	AAA0064BSDE	0.00
SIMON BOLIVAR	CLINICA FRAY BARTOLOME	AAA0126NDSY	11.738.494.000
	SIMON BOLIVAR	AAA0180LSHY	28.201.500.000
SUBA	CAMI SUBA	AAA0131UEMR	1.329.999.000
	PRADO VERANIEGO	AAA0123SODM	785.401.000
	RINCON	AAA0129PKCN	140.304.000

UNIDAD	NOMBRE DE LA PROPIEDAD	COD CHIP	VR PROPIEDAD
	SALUD PUBLICA	AAA0131TKUZ	228.288.000
	SEGUNDO NIVEL	AAA0160TUWF	9.584.457.000
	UPA SANTA CECILIA	AAA0157ODZM - UPA USAQUEN	1.342.055.000
	UPA VERBENAL	AAA0116EBXS	720.166.000
	UPA VERBENAL	AAA0116EBYN	679.692.000
TOTAL	TERRENOS		98.757.944.000

Fuente: Papeles de trabajo Información de activos fijos.

3.3.1.10. Hallazgo administrativo por subestimación de la propiedad planta y equipos.

Dentro de la subcuenta terrenos, que corresponde a los predios sobre los cuales esta construidas las diferentes edificaciones urbanas, se tiene un valor de \$98.757.944.000, que corresponde a 26 terrenos de los cuales el terreno del Juan 23 y Quirigua y Bochica Calle 80, no registran valor alguno, subestimando el valor de la propiedad planta y equipo.

Análisis de respuesta: Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo.

Convenios pendientes de legalizar 160504 terrenos pendientes de legalizar

A 31 de diciembre de 2017 se incluyen 17 terrenos por valor de \$ 84.067.942.000, que aún están pendientes de legalizar como se revelan en el siguiente cuadro

Cuadro No 42
TERRENOS PENDIENTES DE LEGALIZAR

UNIDAD	NOMBRE DE LA PROPIEDAD	COD CHIP	Valor en pesos VR PROPIEDAD
CHAPINERO	SAN FERNANDO	AAA0056PFYN	679.059.000
ENGATIVA	BACHUE	AAA0067EJZM	231.390.000
	ALAMOS	AAA0065PAZM	88.315.000
	BOCHICA CALLE 80	AAA0069ZTEP	
	BOCHICA CALLE 80	AAA0069ZTEP	72.090.324.000
	ESPAÑOLOA	AAA0063LPSY	423.091.000
	FERIAS	AAA0059DTAF	1.028.581.000

UNIDAD	NOMBRE DE LA PROPIEDAD	COD CHIP	VR PROPIEDAD
	GARCES NAVAS	AAA0066NPFT	71.761.000
SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	AAA0107PKCN	144.682.000
	UPA USAQUEN	AAA0108JSUZ	5.138.818.000
SUBA	GAITANA CAMI GAITANA	CONVENIO	1.562.400.000
	CASA ROSADA	AAA0054HLWW	427.500.000
USAQUEN	ARCHIVO CENTRAL	AAA0120BKFT	438.437.000
	CAMI VERBENAL	AAA0142LBRJ	308.121.000
	UPA EL CODITO	AAA0117FMBR	319.674.000
	UPA ORQUIDEAS	AAA0114YJTD	725.084.000
	UPA SAN CRISTOBAL NORTE	AAA0153SJLW	390.705.000
TOTAL	TERRENOS		84.067.942.000

Fuente: Papeles de trabajo Información de activos fijos

3.3.1.11. Hallazgo administrativo por falta de aplicación de la normatividad vigente respecto al registro de los activos – Terrenos de la entidad.

A 31 de diciembre de 2017 se presenta un saldo de \$84.067.942.000, que aún están pendientes de legalizar y que corresponden a 17 terrenos de la Subred Norte.

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo.*

Edificaciones

Las edificaciones representan el valor de las construcciones, tales como edificios, bodegas, locales, oficinas y hospitales, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos o para la producción de bienes o la prestación de servicios. También incluye las edificaciones de propiedad de terceros que cumplen la definición de activo.

La cuenta de edificaciones corresponde al 29% del total de la propiedad planta y equipo por valor de \$ \$102.054.045.032 que, comparado con la vigencia anterior, 1 de enero de 2017 por valor de \$121.348.378.30 presentó una disminución de \$19.294.333.268, producto de la actualización del valor registrado frente a la liquidación electrónica del impuesto predial.

No se realizó el avalúo técnico por parte de la Subred, se efectuó la medición posterior basados en la liquidación asistida del impuesto predial unificado determinado por el código CHIP, para el registro de las edificaciones.

Las edificaciones registradas por edificios y casa se enuncian a continuación en cuantía de \$19.891.822.000.

Cuadro No 43
Edificaciones a 31 de diciembre de 2017

Valor en pesos

UNIDAD	NOMBRE DE LA PROPIEDAD	COD CHIP	VR PROPIEDAD	CUENTA CONTABLE 1640	CUENTA CONTABLE 16400101
ENGATIVA	GRANJA	AAA0062ZY	226.797.000	16400101	226.797.000
	GRANJA	AAA0063AOMR	198.359.000	16400101	198.359.000
	GRANJA	AAA0191NZYN	1.965.885.000	16400101	1.965.885.000
	NORMANDIA	AAA0062ADDE	318.822.000	16400101	318.822.000
	NORMANDIA	AAA0062ADEP	287.013.000	16400101	287.013.000
	TOTAL ENGATIVA		20.296.769.000		2.996.876.000
SIMON BOLIVAR	TOTAL SIMON BOLIVAR		49.251.913.000		0
SUBA	CAMI SUBA	AAA0131UEMR	1.473.338.000	16400101	1.473.338.000
	PRADO VERANIEGO	AAA0123SODM	696.645.000	16400101	696.645.000
	RINCON	AAA0129PKCN	519.342.000	16400101	519.342.000
	SALUD PUBLICA	AAA0131TKUZ	412.669.000	16400101	412.669.000
	SAN CAYETANO	AAA0136KXMR	216.017.000		
	SEGUNDO NIVEL	AAA0160TUWF	13.792.952.000	16400101	13.792.952.000
	TOTAL SUBA		18.841.997.000		16.894.946.000
	TOTAL USAQUEN		4.482.801.000		0
	Total edificaciones		103.400.273.000		19.891.822.000

Fuente: Equipo de Auditoría con información reportada por la Entidad.

Cuadro No 44
Clínicas y hospitales

Valor en pesos

UNIDAD	NOMBRE DE LA PROPIEDAD	COD CHIP	VR PROPIEDAD	CUENTA CONTABLE 1640	16401001
CHAPINERO	CAMI SEDE ADMINISTRATIVA	AAA0085RRBS	7.415.897.000	16401001	7.415.897.000
	JUAN 23	AAA0086PDBR	619.851.000	16401001	619.851.000
	LORENCITA	AAA0054HHRJ	794.859.000	16401001	794.859.000
	RIONEGRO	AAA0058BRWW	832.659.000	16401001	832.659.000
	TOAL CHAPINERO		10.526.793.000		9.663.266.000
ENGATIVA	BOCHICA CALLE 80	AAA0157RYOE	4.345.265.000	16401001	4.345.265.000
	TOTAL ENGATIVA		20.296.769.000		4.345.265.000
SIMON BOLIVAR	CLINICA FRAY BARTOLOME	AAA0126NDSY	14.521.712.000	16401001	14.521.712.000
	SIMON BOLIVAR	AAA0180LSHY	32.661.216.000	16401001	32.661.216.000
	TOTAL SIMON BOLIVAR		49.251.913.000		47.182.928.000
SUBA	TOTAL SUBA		18.841.997.000		0
USAQUEN	UPA USAQUEN	AAA0101TATD	1.712.378.000	16401001	1.712.378.000
	UPA VERBENAL	AAA0116EBXS	142.695.000	16401001	142.695.000
	UPA VERBENAL	AAA0116EBYN	152.769.000	16401001	152.769.000
	TOTAL USAQUEN		4.482.801.000		2.007.842.000
	Total edificaciones		103.400.273.000		63.491.865.000

Fuente: Equipo de Auditoría con información reportada por la Entidad

Respecto a los inmuebles destinados al servicio se tiene para hospitales y clínicas un saldo de \$63.491.865.

Cuadro No 45
Edificaciones pendientes de legalizar

Valor en pesos

UNIDAD	NOMBRE DE LA PROPIEDAD	COD CHIP	VR PROPIEDAD	CUENTA CONTABLE 1640	CUENTA CONTABLE 16402701
CHAPINERO	SAN FERNANDO	AAA0056PFYN	560.224.000	16402701	560.224.000
	UBA BUENA VISTA	AAA0153COWW	303.303.000	16402701	303.303.000
	TOAL CHAPINERO		10.526.793.000		863.527.000
ENGATIVA	ALAMOS	AAA0065PAZM	233.697.000	16402701	233.697.000

UNIDAD	NOMBRE DE LA PROPIEDAD	COD CHIP	VR PROPIEDAD	CUENTA CONTABLE 1640	CUENTA CONTABLE 16402701
ENGATIVA	BACHUE	AAA0067EJZM	225.180.000	16402701	225.180.000
	ESPAÑOLA	AAA0063LPSY	546.304.000	16402701	546.304.000
	FERIAS	AAA0059DTAF	956.152.000	16402701	956.152.000
	GARCES NAVAS	AAA0066NPFT	705.822.000	16402701	705.822.000
	TOTAL ENGATIVA		20.296.769.000		2.667.155.000
SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	AAA0107PKCN	574.452.000	16402701	574.452.000
	UPA USAQUEN	AAA0108JSUZ	1.494.533.000	16402701	1.494.533.000
	TOTAL SIMON BOLIVAR		49.251.913.000		2.068.985.000
SUBA	GAITANA CAMI GAITANA	CONVENIO	1.212.200.000	16402701	1.212.200.000
	CASA ROSADA	AAA0054HLWW	226.270.000	16402701	226.270.000
	TOTAL SUBA		18.841.997.000		1.438.470.000
USAQUEN	ARCHIVO CENTRAL	AAA0120BKFT	288.546.000	16402701	288.546.000
	CAMI VERBENAL	AAA0142LBRJ	616.243.000	16402701	616.243.000
	UPA EL CODITO	AAA0117FMBR	461.097.000	16402701	461.097.000
	UPA ORQUIDEAS	AAA0114YJTD	495.962.000	16402701	495.962.000
	UPA SAN CRISTOBAL NORTE	AAA0153SJLW	368.126.000	16402701	368.126.000
	UPA SANTA CECILIA	AAA0157ODZM	244.985.000	16402701	244.985.000
	TOTAL USAQUEN		4.482.801.000		2.474.959.000
TOTAL	Edificaciones		103.400.273.000		9.513.096.000

Fuente: Equipo de Auditoría con información reportada por la Entidad

3.3.1.12. Hallazgo administrativo por falta de aplicación de la normatividad vigente respecto al registro de los activos – Edificaciones de la entidad.

A 31 de diciembre de 2017 se presenta un saldo de \$9.513.096, correspondiente a edificaciones que aún están pendientes de legalizar por parte de la Subred Norte.

Se tiene una cartera superior a 360 días en cuantía de \$241.673.893.875, que corresponde al 46% del total de la cuenta.

Los saldos de las cuentas de deudoras información pendiente de depuración de acuerdo a las pruebas efectuadas y a lo indicado en notas a los estados contables, se encuentran en proceso de depuración y conciliación, generando incertidumbre en los saldos reflejados para estas cuentas.

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo.*

Pasivo

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, presentó un pasivo en cuantía de \$\$137.681.337.726.13, que comparado con el saldo a 1 de enero de 2017 por valor de \$265.463.184.314, muestra una variación de \$29.879406.881, variación reflejada por la disminución de las cuentas por pagar y el incremento de los acreedores y la provisión. , los rubros más representativos son: las cuentas por pagar – Adquisición de bienes y servicios \$54.001.532.526.75 (39.22%), otros pasivos-Ingresos recibidos anticipado \$19.974.505.372.33 (14.51%)

El pasivo se encuentra compuesto como se enuncia a continuación:

Cuadro No 46
CONFORMACION DE LA CUENTA DE PASIVO

CUENTA	NOMBRE	31/12/2017
24	Cuentas por Pagar	65.470.324.307,34
25	Obligaciones laborales y segur soc.int	27.905.747.821
27	Pasivos Estimados	12.526.010.012,41
29	Otros Pasivos	31.776.255.585,38
2	Total Pasivo	235.583.777.433
		137.681.337.726.13

Valor en pesos

Fuente: Información SIVICOF -Estados contables a 31 de diciembre de 2017 y papeles de trabajo

Dentro de las cuentas por pagar se reflejan las obligaciones con terceros
Adquisición de bienes y servicios

En desarrollo de su actividad, esta cuenta está constituida por la compra de bienes y servicios, caja menor, y los contratos por orden de prestación de servicios, resera de glosa, préstamos de terceros, como se indica:

Cuadro No 47
Adquisición de bienes y servicios

valor en pesos

Cuenta	valor
Compra de bienes	27.608.878.083..56
Prestación de servicios	26.087.407.235.30
Ordenes de prestación de servicios	305.27.210.89
	54.001.532.529.75

Fuente: Información SIVICOF -Estados contables a 31 de diciembre de 2017 y papeles de trabajo

Su mayor concentración se presenta en las obligaciones contraídas con los proveedores de insumos, medico quirúrgicos, medicamentos, materiales y suministros con un 51% del total de la cuenta y el 49% por prestación de servicios

3.3.1.13. Hallazgo administrativo por falta de oportunidad en el pago de las obligaciones.

Se presentan cuentas por pagar superiores a 360 días por valor de \$7.922.189.680.07, que equivalen al 14% del total de las cuentas por pagar lo cual puede generar sanciones por el no pago oportuno de las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos contractuales.

El saldo de \$1.069.325.479.79 correspondiente a la reserva de glosa de los diferentes contratos suscritos está en proceso de depuración, de acuerdo a la liquidación de los contratos y las OPS orden de prestación de servicios

En la cuenta de sentencias se presenta un saldo de \$46.482.026 a nombre de Simón Bolívar, saldo pendiente de reclasificar

En avances y anticipos se presenta un saldo de a nombre del Simón Bolívar por valor de \$11.015.396.166.92, cifra correspondiente a anticipo por venta de servicios, saldo pendiente de depurar, igual situación se presenta con los ingresos recibidos por anticipo a pacientes.

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo.*

3.3.1.14. Hallazgo administrativo por error en la clasificación de saldos en el balance respecto a corriente y no corriente.

Dentro de las cuentas por pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios se presenta un saldo de \$7.922.189.680.07, correspondiente a cuentas superiores a 360 días, sin embargo dentro del balance se presenta como pasivo corriente, contraviniendo lo contemplado en el Plan General de Contabilidad Pública en el numeral 9.3.1.1 párrafos 369 y 370.

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo.*

Se presenta un saldo de \$3.227.270.999 correspondiente a fallos ejecutoriados en contra de la subred y a favor de terceros, generando una disminución en los dineros de la misma por litigios de carácter administrativo, laboral y civil.

La cuenta de otras cuentas por pagar en cuantía de \$6.911.052.101.31, presenta saldos en proceso de análisis para su depuración por cuanto se registran saldos de servicios públicos, ICBF, SENA, saldo a favor de beneficiarios entre otros.

Control Interno Contable

Como resultado de la evaluación del control interno contable, se evidenció que la Entidad cuenta formalmente con una oficina de Contabilidad en cumplimiento del artículo 5º de la Ley 298 de 2000, así mismo tiene definido procesos y procedimientos y lleva libros de contabilidad, sin embargo, de la evaluación realizada se observó lo siguiente:

3.3.1.15. Hallazgo administrativo por deficiencias en el archivo de comprobantes.

Respecto a los comprobantes de pudo establecer que no se tiene archivados como la norma lo indica, contraviniendo lo contemplado en el párrafo 339 y 340 del Plan General de Contabilidad Pública.

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo.*

3.3.1.16. Hallazgo administrativo por prescripción de convenios.

La Subred norte dejó prescribir los convenios enunciados en el cuadro anexo, por no oportuna liquidación de los mismos, omitiendo lo contemplado en Plan de Contabilidad Pública respecto a la depuración permanente de la información financiera, generando incertidumbre en los saldos de las cuentas afectadas.

Cuadro No 48
Convenios depurados por prescripción

Convenio	Nombre del deudor	Acta de liquidación	Fecha Sanción	Valor en pesos
				Valor Sanción
406-2006	Hospital Usaquén	406-2006	28/01/2010	6.091.018
033-2005	Hospital Usaquén	033-2005	28/01/2010	233.728.559
034-2005	Hospital Chapinero	034-2005	28/01/2010	209.448.411
537-2006	Hospital Usaquén	537-2006	13/09/2010	755.874
586-2006	Hospital Chapinero	586-2006	12/07/2010	145.680
743-2008	Hospital Engativá	743-2008	12/07/2010	22.769.207
585-2006	Hospital Engativá	585-2006	12/07/2010	855.298
492-2006	Hospital Simón Bolívar	492-2006	13/09/2010	1.309.508

Fuente: Información SIVICOF -Estados contables a 31 de diciembre de 2017 y papeles de trabajo

Se tiene contratos administrativos a cargo de los hospitales de la Sub red :

Cuadro No 49
Convenios prescritos

Convenio	Nombre del deudor	Acta de liquidación	Fecha Acta de liquidación	Valor en pesos
				Valor Adeudado
624-2009	Hospital Usaquén	624-2009	20/07/2012	72.777.099
618-2009	Hospital Engativá	618-2009	27/07/2012	12.964.831
619-2009	Hospital Suba	619-2009	27/07/2012	116.860.981

Fuente: Información SIVICOF -Estados contables a 31 de diciembre de 2017 y papeles de trabajo

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto, se constituye en un hallazgo administrativo.*

Teniendo en cuenta que los cambios normativos para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos en las entidades que no cotizan en el mercado de valores ni administran ahorro del público, la Subred Norte efectuó la contratación de servicio profesionales bajo la modalidad de prestación de servicios, demarcado con los números 017 de 2017 y 128 de 2017, para el apoyo y asesoría en aplicación del Nuevo Marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN) , contenido en la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014, y sus modificaciones, con la firma CEG Consultora Empresarial García SAS.

Efectuada la revisión de estos contratos se pudo determinar: se contrataron los servicios profesionales especializados para la generación y presentación de información contable conforme a NIIF mediante el contrato 017/17, Por valor de \$ \$49.200.000, suscrito el 6 de febrero de 2017, por cuatro (4) meses, con la firma CEG Consultora Empresarial García SAS

No se constituyó póliza de cumplimiento.

Dentro del contrato no se estipulan obligaciones de la Subred, lo que riñe con el principio de igualdad respecto a que el contrato es un acuerdo de voluntades y no solamente una serie de obligaciones del contratista, desconociendo lo contemplado en los elementos de un contrato indicando que es un instrumento jurídico usado por los individuos para obtener el compromiso y la colaboración de otros miembros de la sociedad y adquirir compromisos frente a otros sujetos, desconociendo lo contemplado en el artículo 24 del código sustantivo.

Dentro de las obligaciones del contratista se evidenciaron actuaciones efectuadas respecto al acompañamiento en la elaboración de saldos iniciales.

Se efectuó la homologación del Plan de Cuentas y acompañamiento en la parametrización del sistema.

De acuerdo con los documentos que reposan en el expediente contractual no se evidencia acta de recibo a satisfacción de los productos recibidos por el supervisor.

Contrato de Prestación de servicios no. 0128 – 2017, por valor de \$ \$61.500.000, suscrito el 22 de junio de 2017, por cinco (5) meses, con la misma firma, con el objeto “*Prestación de Servicios en asesoría en procesos de convergencia conforme a normas internacionales de información financiera (NIIF) y normas internacionales de contabilidad del sector público*”.

Dentro de la minuta del contrato no se presentan obligaciones por parte de la Subred, lo que riñe con el principio de igualdad.

El contrato es un acto por el cual una persona se obliga para con otra, o un acto mediante el cual dos o más personas se obligan de manera recíproca a dar, hacer o no hacer algo; el contrato es una fuente de las obligaciones, debido a que cuando se celebran un contrato dependiendo de su naturaleza para las partes contratantes nacen ciertas obligaciones.

Para la Corte Suprema de Justicia, en sentencia de 14 de agosto de 2000 expediente 5577 define el contrato de la siguiente En conclusión no solo el contrato es una fuente de las obligaciones, pues una obligación puede nacer de un hecho que genere un daño sin que medie un acuerdo de voluntades

El contrato es un concierto de voluntades que por lo regular constituye una unidad y en consecuencia sus estipulaciones deben apreciarse en forma coordinada y armónica y no

aislando una de otras como partes autónomas, porque de esta suerte se podría desarticular y romper aquella unidad, se sembraría la confusión y se correría el riesgo de contrariar el querer de las partes

Pero no solamente el contrato es una fuente de las obligaciones, cuando se causa un daño a una persona sin que medie un contrato también se genera la obligación de indemnizar, estamos aquí frente a la responsabilidad civil extracontractual

3.3.1.17. Hallazgo administrativo por debilidades en el archivo de la documentación en los expedientes contractuales.

A folios 86 al 92 aparecen los documentos soportes de la factura 130 a nombre de PLANNING CONSULTING LTDA, con orden de pago 27917 por valor de \$9.520.000, por concepto de consultoría de gestión (costos e implementación), de mayo 25 a 24 de junio de 2017, con certificación de cumplimiento del supervisor, correspondiente al contrato 111-2017, documentos que no hacen parte del contrato, desconociendo los literales e y f del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 respecto a elementos de control, generando confusión y mal manejo de la información.

Prestación de Servicios en asesoría en procesos de convergencia conforme a normas internacionales de información financiera (NIIF) y normas internacionales de contabilidad del sector público.

Análisis de respuesta: *Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo.*

3.3.1.18. Hallazgo administrativo por la no constitución de pólizas de cumplimiento.

En los contratos No 0128-2017 y el contrato 017-de 2017

No se constituyeron pólizas de cumplimiento.

De acuerdo con el artículo 128 del Decreto 1510 de 2013 las garantías que respaldan el cumplimiento de un contrato pueden hacerse efectivas cuando se presenta un incumplimiento en las obligaciones pactadas, que da lugar a la declaratoria de incumplimiento, la caducidad del contrato y la efectividad de la cláusula penal cuando proceda; así como a la imposición de multas. Si existe incumplimiento, la Entidad Estatal debe expedir un acto administrativo que lo declare. En los procedimientos administrativos sancionatorios o conminatorios la Entidad Estatal debe vincular al contratista y al asegurador del contrato.

Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad, se encuentra que los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación, por lo tanto se constituye en un hallazgo administrativo.

Siendo el 2017, el primer periodo de aplicación del nuevo marco normativo para todos los efectos en el manejo contable de la Subred, se elaboraron saldos iniciales con la información a 31 de diciembre de 2017, efectuando parametrización en el sistema de acuerdo con el plan de cuentas para las entidades que no cotizan en el mercado de valores no captan ni administran ahorro del público aplicando las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Se examinó el manual de políticas contables (NIIF) de la Subred Norte, a fin de aplicar las pruebas respectivas respecto a su aplicación.

Se recibieron, los libros oficiales de contabilidad y se aplicaron pruebas sustantivas, frente a la información presentada en el balance comparativo, determinando que no se registra en ninguno de los libros oficiales, los saldos iniciales, con los que se inició la implementación de las NIIF (Enero 01-2017)

La información de bancos respecto a los soportes de tesorería con los reportes de contabilidad, difieren en lo relacionado con la destinación de cada una de las cuentas, haciendo incurrir en error al auditor respecto al seguimiento de cada uno de los convenios y cuentas con destinación específicas, desconociendo los literales e y f del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 respecto a los elementos de control y seguimiento.

Una vez evaluados los componentes generales y específicos del control interno financiero, establecidos, se conceptúa que el control interno Contable de la Subred Norte no es Confiable.

3.3.2. Factor Gestión Financiera

Se evaluaron los siguientes indicadores financieros:

Razón Corriente

Activo corriente / pasivo corriente
 $355.035.663.623,63 / 116.277.760.929,13 = 3.05$

Que por cada peso que la Sub red Norte debe a corto plazo, cuenta \$ 3.05 pesos de respaldo o solvencia para cubrir oportunamente sus deudas.

Capital de Trabajo

Activo corriente / pasivo corriente

$355.035.663.623,63 / 116.277.760.929,13 = 238.757.902.694,50$

Esta razón indica que sí la entidad paga la totalidad de sus pasivos a corto plazo, cuenta con recursos de \$ 238.757.902.694,50 para cumplir sus actividades de operación.

Endeudamiento sobre activos totales

Nivel de endeudamiento

Total Pasivo/Total Activo*100 =

$137.681.337.726,13 / 640.134.685.106,83 = 464.93\%$.

El nivel de endeudamiento muestra que la participación de los acreedores sobre el total de los activos a 31 de diciembre de 2017 fue del 464.93%.

4. OTROS RESULTADOS

4.1. RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ASIGNADOS A LA AUDITORIA.

Se dio respuesta a los DPC que se radicaron durante el desarrollo de la Auditoría de Regularidad.

Cuadro 50
DPC TRAMITADOS DURANTE LA AUDITORIA

DPC No.	TEMA	ACCIONES ADELANTADAS
2364-2017	Interpuesto por el concejal Rubén Darío Torrado, en el cual solicita investigar a la empresa Pharmacid Limitada, por posibles sobrecostos en los productos farmacéuticos.	Al respecto, dentro de los contratos seleccionados en la muestra de la Gestión Contractual, estuvieron los contratos 223-2017, por valor de Dos millones veinticinco mil trescientos sesenta y ocho pesos moneda legal, (\$2.025.368,00); 170-2017 por valor de cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos moneda legal (\$4.499.852,00); 178-2017 por valor de Un millón ciento tres mil setecientos cuarenta y nueve pesos (\$1.103.749,00); y la orden de suministro 012-2016 por valor de diez y seis millones de pesos (\$16.000.000,00), y cuyas evaluaciones no arrojaron evidencias de sobrecostos en la adquisición de los insumos.
576-18	El Hospital Simón Bolívar no cumple con las normas de sismo resistencia.	Esta construcción es mayor de 3000 metros de área construida, y se debe actualizar y ajustar a las normas vigentes. Según la resolución 5381 de 2013 del Ministerio de Protección se modificó el plazo para las acciones de reforzamiento estructural, en 4 años más contados a partir de la entrada en vigencia de la resolución es decir 2017.

679-18	Incremento en los gastos de funcionamiento en el rubro arrendamientos.	Se requirió a la administración mediante oficio del 15 de agosto de 2018, para que remitiera la relación de los contratos de los inmuebles tomados en arrendamiento por la Subred, dando la esta respuesta mediante oficio del 17 de agosto de 2018, informando que la Subred Norte E.S.E., no suscribió contratos de arriendo de inmuebles desde su creación en el 2016 a la fecha.
694-18	<i>“...el cabildante, Marco Fidel Ramírez Antonio, del partido Opción Ciudadana, anunció que está corriendo traslado a la Contraloría (...) para que investiguen lo relacionado con las escandalosas cifras que ha pagado el Distrito en arriendos.</i>	Se requirió a la administración mediante oficio del 15 de agosto de 2018, para que remitiera la relación de los contratos de los inmuebles tomados en arrendamiento por la Subred, dando la Subre respuesta mediante oficio del 17 de agosto de 2018, informando que la Subred Norte E.S.E., no suscribió contratos de arriendo de inmuebles desde su creación en el 2016 a la fecha.
2450-2017	“el Hospital de suba ha hecho contrato por 10 años, con empresas que proveen servicios de pediatría y ortopedia por millones de pesos.”	Una vez revisados los contratos y la ejecución de los mismos no se observa ningún elemento que implique sobrecosto o que revista algún tipo de daño o menoscabo de los recursos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte.
1006-2018	“Derecho de petición para que se inicie investigación contra la representante legal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, en su calidad de funcionaria pública por posible detrimento en el uso de recursos públicos de la salud”.	Una vez revisado el contrato con el cual se presta el servicio de Oftalmología en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte no se encontró ningún elemento que pueda implicar algún tipo de daño o detrimento al patrimonio de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte.

Fuente: papeles de trabajo de Equipo de Auditoría.

4.2. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

4.2.1. Beneficio de Control Fiscal Cuantitativo

Mediante auditoria a la vigencia 2015 en el PAD 2016 al Hospital de Engativá (Hoy Subred Integrada de Servicios de Salud Norte), se observaron por este ente de Control las debilidades respecto a valores por convenios pendientes de liquidar con el FFDS (Fondo Financiero Distrital de Salud), mediante la revisión del plan de mejoramiento se pudo evidenciar que el convenio 382 de 2003 se lograron recuperar ingresos por valor de \$17.107.349.93 mediante recibo de caja No 293205 y convenio 2554 de 2012 por valor de \$202.372.177.29 mediante recibo de caja 20781452, constituyendo se de esta forma un beneficio de control fiscal en cuantía de \$219.479.527.22, ingresos que incrementaron el activo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E .

4.2.2. Beneficio de Control Fiscal Cuantitativo

En la auditoria del 2016 realizada al Hospital Simón Bolívar, se observó que la edificación ubicada en la calle 164 No 22-78, correspondía a parte de pago efectuada al Hospital por uno de los deudores (Cooperativa Solidaria de Salud del Norte E.S.E); sin embargo esta edificación no se encontraba incluido en los activos de la Entidad, igual situación presento el predio ubicado en la calle 165No 7-38 el cual se encontraba como propiedad del Hospital Simón Bolívar, pero no estaba incluido en los activos de la misma entidad. Mediante seguimiento a las acciones de mejora planteadas para subsanar lo observado, se pudo establecer que se dio fallo del juzgado a favor del Hospital con respecto a la propiedad del bien ubicado en la calle 164 No 22-78 en cuantía de \$ 661.571.000; con respecto al bien ubicado en la calle 165 No 738 por valor de 5.490.841.000 se incorporó y legalizo el mismo dentro de los estados contables de la Subred. Lo anterior constituye un beneficio cuantitativo por valor de \$6.152.412.000 al aumentar el valor de sus activos.

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	32	N.A.	Gestión Contractual 3.1.2.1, 3.1.2.2., 3.1.2.3., 3.1.2.4, 3.1.2.5., 3.1.2.6, 3.1.2.7 y 3.1.2.8. Planes Programas y Proyectos 3.2.1.1, 3.2.1.2, 3.2.1.3, 3.2.1.4, 3.2.1.5 y 3.2.1.6. Estados Contables 3.3.1.1, 3.3.1.2, 3.3.1.3, 3.3.1.4, 3.3.1.5, 3.3.1.6, 3.3.1.7, 3.3.1.8, 3.3.1.9, 3.3.1.10, 3.3.1.11, 3.3.1.12, 3.3.1.13, 3.3.1.14, 3.3.1.15, 3.3.1.16, 3.3.1.17 y 3.3.1.18
2. DISCIPLINARIOS	12	N.A.	3.1.2.1, 3.1.2.2, 3.1.2.3, 3.1.2.4, 3.1.2.5, 3.1.2.6, 3.1.2.7, 3.1.2.8, 3.2.1.2, 3.2.1.3, 3.2.1.4 y 3.2.1.5
3. PENALES	0	N.A.	
4. FISCALES	4	136'076.534 76'466.250 2.662'072.180 40'978.400 2.915'593.364	Gestión Contractual 3.1.2.3 3.1.2.5 3.1.2.6 3.1.2.8

N.A.: No Aplica